

El Estatuto de Cataluña: una propuesta para el acuerdo

El Estatuto de Cataluña: una propuesta para el acuerdo

**Edición de
Manuela de Madre y Miquel Iceta**



Editorial Mediterrània



FUNDACIÓ RAFAEL CAMPALANS

La reproducción total o parcial de esta obra por cualquier procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, queda rigurosamente prohibida sin la autorización escrita de los propietarios del *copyright*, y estará sometida a las sanciones establecidas en la ley.

Primera edición: noviembre de 2005

© de los textos, los autores

© de esta edición:

Fundació Rafael Campalans

Via Laietana, 38 pral.

08003 Barcelona

Tel. 93 319 54 12 – Fax 93 319 98 44

fundacio@fundaciocampalans.org

Producción editorial:

Editorial Mediterrània, S.L.

Guillem Tell, 15, entl. 1a

08006 Barcelona

Tel. 93 218 34 58 – Fax 93 237 22 10

editorial@emediterrania.com

www.emediterrania.com

Diseño gráfico: Toni Viaplana

Maquetación: Jordi Vives

ISBN: 84-8334-710-5

DL: B-47.912-2005

Impresión: Tecfa Group, Barcelona

Al lector:

*Toda la información sobre la propuesta
de reforma del Estatuto de Cataluña,
disponible en www.estatuto.info*

Índice

Prólogo. MANUELA DE MADRE	13
1. Carta abierta a los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña. PASQUAL MARAGALL (24.09.05)	15
2. La posición de los socialistas sobre la elaboración del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña. MIQUEL ICETA (14.04.05)	21
3. Introducción a la propuesta de nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña	47
4. Diez ideas claras	53
5. Nación, competencias y financiación	57
6. Preguntas y respuestas sobre el proyecto de nuevo Estatuto	61
7. Resumen del modelo de financiación recogido en la propuesta de Estatuto	67
8. Comparativa entre un sistema de concierto y la propuesta catalana	71
9. Informe del Instituto de Estudios Autonómicos sobre elementos y argumentos jurídicos de fundamentación de la propuesta de reforma del Estatuto (octubre 2005)	73

10. Intervención presentando la propuesta de Estatuto ante el Pleno del Parlamento de Cataluña. MIQUEL ICETA (28.09.05)	93
11. Intervención presentando el Título VI (Financiación) ante el Pleno del Parlamento de Cataluña. MIQUEL ICETA (29.09.05)	105
12. Intervención de explicación de voto ante el Pleno del Parlamento de Cataluña. MANUELA DE MADRE (30.09.05)	113
13. Cataluña tiene que volver a mirar lejos. PASQUAL MARAGALL (<i>Avui</i> , 11.09.05)	123
14. Cataluña ha hablado. PASQUAL MARAGALL (<i>El Periódico de Cataluña</i> , 2.10.05)	129
15. Sobre algunos mitos de la reforma estatutaria. JOSÉ MONTILLA (26.10.05)	135
16. Nuestro compromiso con España. MANUELA DE MADRE (<i>El Periódico de Cataluña</i> , 2.10.05)	145
17. Aquí nos tienes, España. MANUELA DE MADRE (Diversos diarios regionales, 19.10.05)	149
18. ¿Es el federalismo cosa de ingenuos? MIQUEL ICETA (<i>El País</i> , 6.12.04)	153
19. Estatuto y Constitución. MIQUEL ICETA (<i>ABC</i> , 5.05.05)	157
20. Explicar, negociar, pactar. MIQUEL ICETA (<i>Expansión</i> , 14.10.05)	161
21. Para pactar se debe antes escuchar. MIQUEL ICETA (<i>ABC</i> , 24.10.05)	165

22. Desde Cataluña. ERNEST MARAGALL (<i>Diario de Sevilla</i> , 16 y 17.10.05)	169
23. Federal, ni concierto ni cupo. NÚRIA BOSCH (<i>El Periódico de Cataluña</i> , 3.10.05)	177
24. La cuestión territorial en España. VICENÇ NAVARRO (<i>Temas para el debate</i> , octubre 2005)	181
25. Centralismo no es solidaridad. VICENÇ NAVARRO (<i>El Periódico de Cataluña</i> , 6.10.05)	187
26. Nación de naciones. JOSEP RAMONEDA (<i>El País</i> , 2.10.05)	191
27. Aceptable para Cataluña, aceptable para España. JAVIER PÉREZ ROYO (<i>El Periódico de Cataluña</i> , 05.10.05)	195
28. Discurso en el Congreso de los Diputados en la presentación de la reforma del Estatuto de Cataluña. MANUELA DE MADRE (02.11.05)	199

Prólogo

Son muchas las razones por las que a pocos días del debate de toma en consideración en el Congreso de los Diputados de la propuesta de proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Cataluña, Miquel y yo tomamos la decisión de ponernos a trabajar en la elaboración del libro que presentamos. Si bien era sabido por todos que el proceso de reforma del Estatuto de Cataluña no iba a ser sencillo, no podemos ocultar la preocupación que nos produjeron las reacciones al texto, algunas de ellas comprensibles en toda negociación, que es al fin y al cabo lo que empezó el día 30 de septiembre de 2005 en el Parlamento de Cataluña, y otras inexplicables por inciertas e incluso calumniosas.

El propio título indica la voluntad con la que se elaboró este compendio de documentos. *Una propuesta para el acuerdo* es, precisamente, lo que la voluntad del pueblo de Cataluña expresada de forma muy mayoritaria a través de sus representantes ha querido trasladar para su discusión y aprobación en las Cortes Generales. Una propuesta que no es ni inamovible como algunos predicán, ni completamente inapropiada como dicen otros, ni inconstitucional ni indiscutible, ni rupturista ni, aún menos, poco ambiciosa como

algunos la ven desde Cataluña. Es simple y llanamente la propuesta surgida de dos intensos años de trabajo y del convencimiento por parte de la mayoría de fuerzas políticas catalanas de que éste es el impulso que necesita la Cataluña del siglo XXI, para contribuir también a construir la mejor España para el futuro.

En el libro se pueden encontrar, desde documentos explicativos de algunos de los puntos más polémicos de la propuesta, hasta opiniones cualificadas de algunos de los mayores expertos que se han pronunciado sobre ellos. Y no pretende ser más que eso, un conjunto de documentos, intervenciones y artículos que ayuden a comprender mejor, sin extremismos ni ganas de bronca, la verdadera propuesta aprobada por el Parlamento de Cataluña, no aquella que se explica a través del ruido y la histeria de algunos, o desde los extremos y el afán electoralista de otros. Simplemente es eso, un libro que sirva también para el acuerdo, un acuerdo al que esperamos podamos contribuir aunque sea de forma modesta.

Manuela de Madre

Presidenta del Grupo parlamentario Socialistes-Ciutadans pel canvi

1. Carta abierta a los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña (24.09.05)

Pasqual Maragall

Presidente de la Generalitat de Cataluña

Ciudadanos y ciudadanas de Cataluña,

El próximo viernes día 30 de septiembre el pleno del Parlamento de Cataluña tiene que votar el nuevo Estatuto. Se llegará de esta forma al final de un proceso que ha sido laborioso y difícil y en algunos momentos ha podido parecer para muchos de vosotros incluso molesto.

Os hablo en nombre propio, del Gobierno, de la fuerza política que presido y con el apoyo inestimable y la plena coincidencia de criterios de Josep-Lluís Carod-Rovira, de Joan Saura y de los idearios políticos que representan.

Como Presidente de la Generalitat, y de acuerdo con el tripartito, he creído en todo momento que mi misión era la de impulsar y animar los trabajos del Estatuto.

Hemos disfrutado de la ambición y el buen trabajo de un Parlamento de Cataluña estatutario: en definitiva es el Parlament la institución que promueve, hace y aprueba el Estatuto.

Os tengo que decir, sinceramente, que tenemos a nuestro alcance aprobar un muy buen Estatuto. Y este Estatuto, lejos de ser una fría pieza legal será la mejor garantía de la realización efectiva de las tres prioridades de mi gobierno y de las fuerzas que lo constituyeron, hace casi dos años:

el equilibrio territorial con respeto al medio ambiente, el bienestar social de los catalanes y la modernización económica, tecnológica e infraestructural del país.

Cataluña, después de 25 años de democracia, autonomía y progreso, quiere y puede hablar claro respecto de lo que es y de lo que aspira a ser.

Cataluña quiere decidir cómo quiere gobernarse y qué competencias y recursos necesita para hacerlo. El nuevo texto reconoce derechos y deberes, establece las competencias necesarias para las instituciones de Cataluña, regula un funcionamiento más democrático y garantiza los recursos para ejercer el autogobierno.

El Estatuto que llega al pleno del Parlament, cuando sea efectivo, no sólo será un buen Estatuto, sino que nos proporcionará el nivel más alto de autogobierno del que haya podido disponer Cataluña desde 1714. No tengáis la más mínima duda.

Ahora podemos tener un Estatuto que proclame bien alto que somos una nación, dentro del Estado español; que nuestras instituciones de gobierno son seculares; que históricamente hemos tenido sistemas propios de regulación en lengua, cultura, derecho civil y organización territorial.

Que Cataluña quiere gobernarse sin que sus competencias sean invadidas por normas estatales. Que queremos impulsar una euroregión con las comunidades vecinas que libremente quieran. Y que necesitamos una financiación mejor y más justa, aunque Cataluña no se niega, en absoluto, a seguir siendo solidaria con los otros pueblos de España.

En definitiva:

¿Puede Cataluña aprobar un nuevo Estatuto potente y al día? Puede.

¿Puede Cataluña tener los recursos financieros necesarios para ejercer plenamente su autogobierno? Sí y los podemos conseguir ahora.

¿Puede Cataluña tener las competencias que necesita? Puede.

¿Puede Cataluña obtener el respeto que merece? Cataluña puede.

¿Puede conseguir todo esto con el nuevo Estatuto? ¡Claro que puede!

Cataluña lo quiere. Quiere tener un nuevo Estatuto. Lo quieren los sindicatos y los empresarios, los colegios profesionales y las universidades, las fundaciones y las asociaciones, y todos los que trabajan por Cataluña.

Cataluña puede tener el Estatuto que necesita. Hay una posibilidad abierta. Es más, el Presidente del Gobierno español se ha comprometido en este sentido con Cataluña, sus instituciones y sus partidos políticos, del gobierno y de la oposición.

Si el pueblo de Cataluña quiere y sabe que puede, ¿qué puede impedir que su voluntad se realice? No se me ocurre ninguna respuesta razonable.

Queridos conciudadanos, esta es una semana decisiva. He pedido repetidamente a todos los líderes parlamentarios la generosidad exigible ante un proyecto que debe ser para toda una generación. No dudo que todos tienen voluntad de que el Estatuto tire adelante. Con todo, en los últimos momentos de la negociación es hora de hacer los sacrificios que hagan falta para llegar a encontrar el acuerdo, es el momento de ser firme en los principios y realistas en la forma y de poner antes que nada los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña.

Las fuerzas políticas saben que la alternativa a un Estatuto ambicioso y posible al mismo tiempo no es otra cosa que seguir indefinidamente con el Estatuto de 1979 y que eso sería retroceder. Porque el viejo Estatuto era bueno, pero el paso de tiempo lo ha desgastado.

No es hora de dejarnos llevar por temores sin fundamento. Es hora de ser valientes, ¡claro que sí! Y la propuesta que podemos hacer avanzar con el apoyo de la mayoría de las fuerzas políticas lo es mucho. Sería un gran error no darse cuenta del gran paso hacia delante que podemos dar.

En estos momentos no está garantizado el resultado final de la votación que se debe producir el viernes que viene. Aún así, creo que los responsables de las diversas fuerzas políticas –he hablado con todos ellos estos días– son conscientes de que lo que cuenta ahora no es tener más o menos razón. Ahora hay que tener el mejor Estatuto que nunca habremos tenido, mucho mejor que el actual, ambicioso y razonable a la vez, imposible de rechazar.

No quiero resignar a mi país a tener que gobernarse los próximos 25 años con un Estatuto venerable, sí, pero superado por las exigencias del nuevo siglo, por un Estatuto que sea una rémora para el buen gobierno de Cataluña.

Como Presidente, podéis tener la seguridad que velaré para evitar que nadie pueda perjudicar la legítima ambición de Cataluña y el sueño de 100 años de catalanismo forzando fórmulas que sitúen las propuestas catalanas más allá de una interpretación, ciertamente avanzada, de la Constitución como la que Cataluña está en condiciones de formular.

Cuento, en estos días que quedan, con vuestro apoyo y vuestro estímulo para que en una semana Cataluña, a través de sus representantes legítimos, haya hecho un paso

decisivo hacia su plenitud. Cuento y necesito este apoyo, lo necesitamos. El presidente, su Gobierno y los tres partidos que lo sustentan, y añado también el principal partido de la oposición, dedicarán, me consta, todos sus esfuerzos hasta el último momento para hacerlo posible.

2. La posición de los socialistas sobre la elaboración del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña*

Miquel Iceta

Viceprimer Secretario y Portavoz del PSC, y Portavoz del Grupo parlamentario Socialistes-Ciutadans pel canvi

El hecho de que la presente legislatura esté marcada por la elaboración del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña y por la futura reforma de la Constitución española, no implica que estemos en un período constituyente: no comenzamos de cero.

Conviene, pues, hacer un balance objetivo de lo que ha supuesto para Cataluña y España la vigencia ininterrumpida a lo largo de 25 años de Constitución y Estatuto. Y espero que estén de acuerdo en que el balance es enormemente positivo. El último cuarto del siglo XX ha sido el período más largo de paz, democracia y prosperidad en España en los últimos tres siglos. Y para Cataluña este ha sido el período de más autogobierno y de mejor reconocimiento de nuestra personalidad nacional.

En palabras de Carles Viver i Pi-Sunyer, director del Instituto de Estudios Autonómicos: «El balance de estos cinco lustros ha de comenzar necesariamente con el reconoci-

* Conferencia pronunciada en Tribuna de Girona el 14.04.05. Texto original y comentarios añadidos sobre la marcha en cursiva.

miento del cambio radical y positivo que la Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de 1979 supusieron respecto a la tradicional organización centralista del poder estatal en España. Sin miedo de ser demasiado enfáticos, podemos afirmar que el Estatuto permitió que Cataluña recuperase no solamente su derecho a autogobernarse, sino también su dignidad colectiva como comunidad nacional. El Estatuto ha hecho posible que Cataluña disfrute del período más largo de autogobierno en su historia contemporánea.»

¿Cuáles son las competencias que hemos asumido? Derecho civil, cultura, patrimonio histórico, artístico y monumental, investigación, régimen local, ordenación del territorio y urbanismo, turismo, obras públicas, transportes, cooperativas, cámaras de comercio, colegios profesionales, asistencia social, planificación de la actividad económica, industria, agricultura, ordenación del crédito, banca y seguros, enseñanza, sanidad, etc. La Generalitat tiene hoy un presupuesto de 22.400 millones de euros (3,7 billones de las antiguas pesetas) y 130.000 funcionarios. Y, entre todos, hemos recuperado los elementos que configuran nuestra identidad en materia de lengua y cultura.

Si a esto le añadimos lo que han hecho los Ayuntamientos, que es muchísimo y forma parte de este esfuerzo de construcción democrática y nacional, yo creo que el balance es muy positivo.

Conviene recordarlo de vez en cuando, para no quedarnos instalados en una permanente sensación de insatisfacción o de fracaso. Nosotros no nos encontramos entre aquellos que menosprecian la Transición. Nosotros somos protagonistas o hijos de la transición. Y, por tanto, para

nosotros está fuera de toda duda que Suárez, Tarradellas, González, Guerra, Abril Martorell, Solé Tura, Roca y Pujol, Macià Alavedra, Ramon Trias Fargas, y Eduardo Martín, han sido decisivos y merecen nuestro reconocimiento. Como lo merecen también el Rey, que abortó el intento de golpe de Estado del 23-F, y Gutiérrez Mellado y Serra, que archivaron para siempre jamás la antigua vocación golpista del ejército español.

A veces se critica la transición. Yo ya firmarí que ahora en unas condiciones infinitamente mejores hiciésemos la mitad de lo que se hizo entonces. Dicen los historiadores que sólo la perspectiva da una dimensión real de las cosas y cuando algunos intentan emular lo que se hizo en los años 70 se equivocan. Incluso hay personas que deberían volver a leer la Constitución porque no se acaban de creer que hacía una distinción entre nacionalidades y regiones, hay personas que lo ponen en duda y esto está en la Constitución. Y detrás de esto hay nombres y apellidos: están Miquel Roca i Junyent, Jordi Solé Tura; y hoy diciendo que se llegó entonces a esta solución de compromiso, hay que tener presente que en el año 1978 hacía sólo tres años que Franco había muerto, y que todavía había un ejército que nos tenía que dar un susto importante y, aún y así se pudo hacer. ¡Qué deberíamos poder hacer ahora, después de más de 25 años en unas condiciones en teoría mucho mejores!

Pero el balance eminentemente positivo de este período no nos puede hacer pasar por alto algunas carencias y algunas faltas en el encaje de Cataluña y España que estamos ahora en condiciones de corregir.

¿Cuáles han sido estas deficiencias y estas carencias? El Instituto de Estudios Autonómicos, en su Informe sobre la

Reforma del Estatuto publicado en el año 2003, las agrupaba en nueve epígrafes:

- a) Falta de capacidad de la Generalitat para fijar políticas propias en ámbitos materiales coherentes y completos.
- b) Funciones ejecutivas fragmentadas y restringidas.
- c) Falta de capacidad plena de autoorganización.
- d) Inadaptación al modelo autonómico de la Administración estatal y de la Administración de Justicia.
- e) Insuficiente participación en las instituciones y en las políticas estatales.
- f) Déficit participativo en el ámbito de la Unión Europea y en la proyección exterior de Cataluña.
- g) Falta de una financiación suficiente, estable y garantizada.
- h) Insuficiente reconocimiento y garantía de la singularidad de Cataluña.
- i) Riesgos de desnaturalización de las potestades legislativas de Cataluña.

Estas deficiencias y carencias han de ser corregidas por el nuevo Estatuto. Si quieren podemos resumirlo recordando cómo el presidente Pujol hablaba de la necesidad de que la Generalitat tuviera más poder y más dinero, y cómo el presidente Maragall insiste en el reconocimiento de la singularidad catalana y la transformación federal de España.

En estos momentos hay una amplísima mayoría en el Parlamento de Cataluña que coincide en la necesidad de hacer un nuevo Estatuto para corregir estas deficiencias y carencias, y hay una mayoría en las Cortes Generales que

está dispuesta a acoger favorablemente una propuesta que concite un amplio apoyo en Cataluña y que se enmarque en las previsiones constitucionales.

Ahora es, pues, el momento. Sería incomprensible que dejásemos pasar esta oportunidad. Y resulta cómico como todavía algunos se esfuerzan en decir que no saben encontrar diferencias entre PSOE y PP, entre el actual gobierno y el anterior. Cómico si recordamos que, por primera vez en veinticinco años, un gobierno de España ha ido a Bruselas a pedir el reconocimiento institucional del catalán. Cómico si recordamos que, por primera vez desde nuestro ingreso en lo que entonces se denominaba Comunidad Económica Europea, un Gobierno de España ha firmado un acuerdo con todas las Comunidades Autónomas para que éstas puedan participar en las reuniones de las instituciones europeas a escala ministerial. Cómico si tenemos presente que mañana el Consejo de Ministros aprobará la ley por la que se devolverán a Cataluña los documentos incautados a la Generalitat después de la Guerra Civil.

Ahora es el momento. Ha llegado la hora.

Sería absurdo que si nos pusimos de acuerdo hace más de 25 años, en momentos en que había más partidos que ahora, que no teníamos una cultura democrática asentada porque no la habíamos podido tener, que había muchos riesgos, muchas tensiones, muchas incertidumbres, y fuimos capaces de ponernos de acuerdo haciendo una obra que todavía hoy al menos a algunos nos admira y vemos que será difícil mejorarla, sería absurdo que no nos pusiésemos de acuerdo y aprovechásemos este momento.

Quiero detallar ahora la posición del PSC sobre el nuevo Estatuto y también sobre la reforma constitucional, a partir

de un determinado planteamiento político y filosófico que no es otro que nuestra doctrina federal, de pacto, de unión y libertad, en palabras de Joan Maragall.

El PSC defiende el máximo autogobierno para Cataluña en el marco de la construcción de una España federal en una Europa federal. Este es nuestro objetivo.

España ha de convertirse progresivamente en un Estado federal plurinacional. España ha de funcionar como la República Federal Alemana, sin olvidar que, a diferencia de Alemania, España es un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüístico. Y que los catalanes establecen su vinculación a España en tanto que catalanes, es decir, partiendo de la profunda convicción de que Cataluña es un sujeto político, una nación.

En efecto, Cataluña es una nación. Y España es una Nación de naciones. Precisamente uno de los motivos del éxito del pacto constitucional de 1978 fue el establecimiento del Estado de las Autonomías, el reconocimiento de la existencia de «nacionalidades y regiones» y el encaje constitucional de los hechos diferenciales (ya sean derechos históricos, fueros, lenguas y culturas, derechos civiles privativos de determinadas Comunidades).

Nuestra propuesta federal no puede en ningún caso confundirse con el soberanismo. Nosotros partimos de la aceptación plena de la soberanía del pueblo español, consagrada en la Constitución, y queremos que los representantes políticos de esta soberanía (las Cortes Generales) tomen una serie de decisiones de gran importancia (reforma de los Estatutos, reforma de la Constitución, reforma de las leyes orgánicas) para la profundización del autogobierno de Cataluña y el pleno reconocimiento de la plurinacionalidad

del Estado. Mientras las propuestas soberanistas buscan la independencia o una relación de Estado libre asociado, separando Cataluña de España, nosotros hablamos de mecanismos de codecisión, o por decirlo en la feliz expresión de José Luis Rodríguez Zapatero en el debate sobre el plan Ibarretxe en el Congreso de los Diputados: «si vivimos juntos, hemos de decidir juntos».

Veintisiete años después de la aprobación de la Constitución de 1978 y 26 años después de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979, nuestro objetivo es conseguir un gran acuerdo que resuelva el encaje de Cataluña en España a través de la aprobación de un nuevo Estatuto, la introducción de reformas institucionales que permitan mejorar significativamente el funcionamiento del Estado de las Autonomías y que aseguren el reconocimiento del carácter plurinacional de España, y la participación de la Generalitat (y el resto de Comunidades Autónomas) en las instituciones europeas.

La adecuada resolución del encaje de Cataluña en España ha de partir de la consideración de Cataluña como sujeto político, reconociendo que la aspiración de la nación catalana al autogobierno no se basa sólo en el actual ordenamiento jurídico, sino que responde a una voluntad afirmada permanentemente a lo largo de la historia; contribuyendo al fomento y la unidad de la lengua catalana; respetando sin limitaciones el ejercicio de las competencias que la Generalitat ya tiene reconocidas y de las que haga falta añadir ahora como fruto de la experiencia acumulada o de la aparición de nuevas necesidades; haciendo posible su participación en las instituciones europeas; considerando plenamente a la Generalitat como institución del Estado,

e impulsando mecanismos de participación y codecisión como un Senado federal, en el que las cuestiones forales, lingüísticas, culturales o correspondientes al Derecho Civil propio tengan que contar necesariamente con el acuerdo de las Comunidades Autónomas directamente afectadas. Y esto no tiene que ser considerado un privilegio de ningún tipo; es, simplemente, el reconocimiento de una realidad plurinacional, la realidad de España.

Por lo que respecta a la futura reforma de la Constitución española, aspiramos a que se precise la distinción entre nacionalidades y regiones, y que se transforme profundamente el Senado a través de la reforma del Título III de la Constitución.

Para nosotros son nacionalidades (naciones) aquellas Comunidades formadas a lo largo de la historia, con lengua y cultura propias, con Derecho civil propio, con derechos forales reconocidos. Veinticinco años después del pacto constitucional no sólo debe mantenerse la distinción entre nacionalidades y regiones, sino que resultaría oportuno precisar quién es qué. Somos conscientes de la dificultad de este planteamiento, pero nadie debería olvidar tampoco que la solución de la vertebración nacional y territorial española pasa por el reconocimiento de las diversas realidades nacionales que conviven en España. Y esto debería ser hoy más sencillo que en el año 1978.

Nosotros lo que decimos es que Cataluña es una nación que es consciente de su lugar en el mundo, que es un lugar que pasa por su presencia en España y en Europa, y de que esto no se hace cuestión, siempre que se puedan hacer las cosas a la medida de nuestras necesidades y de nuestras posibilidades, lo de «a cada cual según sus posibilidades, a

cada cual según sus necesidades». Y esto es lo que quieren los catalanes y lo que han querido siempre, y afortunadamente ha habido momentos en nuestra historia en los que hemos sido capaces de encontrar este equilibrio y ha habido momentos en que no hemos sido capaces. Creemos que en el año 1978 lo supimos encontrar y en el año 2005 estamos en condiciones de encontrarlo nuevamente. Que será un equilibrio quizás más ambicioso, quizás más atrevido, no me atrevo a decir tanto; lo que espero es que esté tan a la altura de lo que piden los tiempos como en los años 1978 y 1979 el equilibrio que se encontró entonces estaba a la altura de lo que exigían los tiempos.

Pensamos discutir cómo repartimos el poder, las posibilidades de cómo repartimos las competencias, el peso de las políticas públicas, pensando en cómo mejor servir a los intereses de los ciudadanos porque, en definitiva, y esto los catalanes lo sabemos desde siempre, cómo se legitima el autogobierno tiene más que ver en la adhesión ciudadana a sus instituciones que no en lo que marcan las leyes, que en definitiva pueden cambiar cuando convenga o cuando haya mayorías para hacerlo. Lo que legitima el autogobierno y los gobiernos son los resultados, lo que queremos es mejorar la eficacia del sistema.

¿Cómo se tiene que hacer? Primero con lo que hemos dicho del reconocimiento de Cataluña como nación. ¿Cómo tiene que hacer España este reconocimiento? Yo creo que lo tiene fácil. Primero, reconocer que los catalanes no hemos esperado que haya una Constitución y un Estatuto para decidir qué éramos y que queríamos constituir una nación. Nosotros fundamentamos nuestras instituciones en las leyes pero el deseo de libertad de nuestro pueblo venía de antes

y no es algo que se haya tenido que crear sólo para acercar el poder al ciudadano, sino para reconocer una realidad nacional. En principio esto es fácil.

Segundo, contribuir al fomento y a la unidad de la lengua catalana. Antes hubiésemos dicho sólo el fomento, ahora también tenemos que decir la unidad porque a veces pretende discutirse. El fomento quiere decir que las instituciones españolas también se tienen que hacer cargo de la promoción y el impulso del catalán, en España pero también en el exterior.

Tercera cosa, respetar sin limitaciones las competencias que tenemos reconocidas. Esto en principio debería ser sencillo pero es lo que más ha fallado por un motivo que se desprende del Informe de Estudios Autonómicos por un motivo: el Estado ha ido haciendo leyes, leyes de bases, leyes orgánicas algunas de ellas y otras que ni tan sólo son orgánicas, que han querido reglamentar tanto que han restringido el margen de decisiones de las CCAA. Aun dando por bueno que se haya hecho con buena fe, porque no toda decisión que puede producir un perjuicio ha de haber sido pensada con la intención de causarlo, pero lo cierto es que en muchos terrenos se ha reducido este margen de maniobra. Con esto también he de decir que soy un poco iconoclasta porque a veces pensamos que algunas cosas las podemos arreglar sólo desde Cataluña y algunas de las que pensábamos que podíamos arreglar sólo desde Cataluña resulta que no. Por ejemplo, tenemos una gran discusión ahora sobre el tema de los aeropuertos. La gestión de los aeropuertos puede ser catalana pero la gestión del espacio aéreo no, porque es europea, y mejor que sea así porque es más seguro desde el punto de vista de la navegación

aérea, que es lo que nos tiene que preocupar. Por tanto, muchas de las cosas que antes pensábamos «lo que hace el Estado ahora lo tiene que hacer la Generalitat», muchas sí pero algunas no porque ya no las hace el Estado y otras sencillamente ya no somos capaces de hacerlas por la globalización económica, la globalización de los sistemas de comunicación... Tenemos, pues, que ser «sabios» y haber aprendido de nuestra experiencia.

Cuarta. Participar en las instituciones europeas. Hemos dado un paso adelante, pero se tienen que dar más.

Quinta. Necesitamos un Senado para compartir decisiones. Porque hay un interés por parte de muchas fuerzas políticas para establecer lo que se denomina bilateralidad entre Cataluña y España. Es verdad que hay temas que se pueden arreglar y tienen un especial instrumento de cooperación que ha de ser bilateral, pero cuidado, porque si pensamos que bilateral quiere decir que Cataluña y España son cosas separadas, diferentes, no deja de ser un engaño, pero si además pensamos que el Gobierno de España ya representa a toda España, hay que tener presente que cada vez más no es así, porque los gobiernos de las otras CCAA también expresan y defienden los intereses de sus ciudadanos y hay que contar con todos ellos.

Con esto somos un poco tributarios de épocas más medievales, en las que las relaciones entre los reinos se hacían de monarca a monarca, una cosa muy bilateral. Pero con el poder democrático el poder se distribuye, ya no hay un solo centro y, por tanto, la relación bilateral no es suficiente. Y tenemos que ser conscientes de ello. Si nosotros queremos hacer determinadas cosas como la Euroregión ya no es que Cataluña se entienda con España; Cataluña se tiene que

entender con la Comunidad Valenciana, las Islas Baleares, con Aragón y también con Midi-Pyrénées y con el arco mediterráneo francés. Por tanto, ya no deberemos hablar sólo con un señor de Madrid que se ocupa de los intereses de todos. La bilateralidad, pues, la tenemos que poner entre paréntesis porque en algunas cosas ya no nos sirve.

El Senado debería servir para algunas de estas cosas y para marcar singularidades, porque hay un prejuicio visto desde el resto de España de que aquí se piden privilegios. Nosotros no hemos pedido nunca privilegios, hemos pedido justicia, diferente trato, pero justicia. Por ejemplo, ¿tan extraño es que se acepte que cuando el Estado haga una ley de lenguas, que la tiene que hacer, las autonomías con lengua propia tengan que dar su conformidad? No basta con una votación de mayoría sino que las autonomías que tienen lengua propia han de estar de acuerdo. ¿Es esto un privilegio? No, porque el hecho de que haya unas autonomías que tengan dos lenguas y otras no, no es un privilegio, es un hecho.

Y es verdad: nosotros tenemos dos lenguas y estamos encantados de la vida. Una que nos toca defenderla porque si no la defendemos aquí desaparece, y no queremos que suceda, y la otra porque es un instrumento de comunicación, de posibilidades económicas y culturales enorme, y también es lengua de mucha gente de aquí, «y a mucha honra». Y por tanto, si se hace una Ley de Lenguas es lógico que las Comunidades que tienen lengua propia tengan algo más que decir que otras, no por nada, sino porque tienen dos lenguas.

Pero si se acepta este criterio se puede extender a otras cosas. Imaginemos, en temas de derechos. No todas las

CCAA tienen Derecho Civil propio. Ésta sí la tiene, un Derecho Civil propio que por cierto nos ha permitido algunas actualizaciones interesantes. Por ejemplo, me permitirán algo que no afecta directamente a Cataluña, yo como persona homosexual podría adoptar pero no podría casarme. Qué curioso, ¿verdad? Lo normal sería primero casarse y después adoptar, pues resulta que aquí tenemos un Derecho Civil propio que nos permite regular adopciones pero no el matrimonio. Es así, por tanto es necesario que cuando haya modificaciones legislativas que puedan afectar al Derecho Civil, las Comunidades que tienen un derecho propio tengan algo más que decir.

¿Cuál es la mejor manera de hacerlo? Haciendo un Senado en que se reconozcan estos hechos diferenciales. Por tanto, de la misma manera que siempre se tiene en cuenta, por ejemplo, la situación ultraperiférica de Canarias, nosotros queremos que se tenga en cuenta la lengua catalana o el Derecho Civil catalán porque son cosas que nos identifican y que han sido unas tradiciones que no sólo hemos recogido sino que hemos hecho florecer y que han dado unos frutos. Por ejemplo, el régimen matrimonial de separación de bienes para nosotros tiene una gran importancia y no sólo por su importancia económica, sino también por la conciencia del papel de la mujer en la sociedad. Todos estos factores que definen la personalidad de los catalanes queremos que sean no sólo tolerados y respetados sino tenidos en cuenta como factor positivo.

Por tanto, privilegios por ahora ninguno, y verán que cuando acabe en la columna de privilegios seguirá sin haber ninguno. Ahora bien, justicia y adaptación a los nuevos tiempos, sí.

La reforma del Senado es indispensable para la profundización del autogobierno y para la transformación federal de España. El Senado debería ser la Cámara de las Comunidades Autónomas, para que éstas acuerden cuestiones entre ellas, entre ellas y el Gobierno del Estado, y entre ellas y el Congreso de los Diputados, desarrollando así una función decisiva en la distribución territorial del poder del Estado, y abandonando el triste papel de cámara de segunda lectura. El Senado así concebido debería garantizar la defensa de la plurinacionalidad, la pluriculturalidad y el plurilingüismo de España, y podría asegurar la participación de las Comunidades Autónomas en cuatro cuestiones cruciales:

- la elaboración de la legislación del Estado, especialmente cuando afecte a la distribución territorial del poder político;
- la formación de la voluntad estatal en la Unión Europea;
- la designación de miembros de órganos constitucionales;
- la decisión sobre las cuestiones relativas a la financiación autonómica y a la territorialización de las inversiones del Estado.

Paso ahora a concretar nuestras posiciones sobre la elaboración del Estatuto. Como ésta es la cuarta conferencia de este ciclo, les supongo conocedores de la estructura que va teniendo el texto. Vayamos por orden:

1.- Preámbulo y título preliminar

El preámbulo, a pesar de lo que su nombre indica, se escribe al final y por tanto aún no hemos hablado todavía de él en la ponencia. Si existe voluntad de acuerdo no debería plantear mayores problemas. Tampoco hemos discutido aún sobre el título preliminar. Este título contiene definiciones de principio. Nosotros defenderemos la definición de Cataluña como nación y es bien conocida nuestra oposición a recoger el ejercicio del derecho de autodeterminación, que entendemos que es absolutamente contradictorio con un proceso de revisión del Estatuto e imposible de conciliar con las previsiones constitucionales. Para entendernos: nosotros creemos que más autogobierno y más lealtad van de la mano, no es posible el uno sin el otro. De la misma manera que no es lógico exigir hacer obras en una casa de la que quieres irte.

Hay quién dice que es el momento de reivindicar el ejercicio del derecho a la autodeterminación; nosotros no es que no lo veamos bien, es que creemos que es contraproducente. Os lo quería explicar y además dicen que en Girona es dónde la asunción de este derecho tiene más adeptos. Estamos en una casa, en un régimen de comunidad de propietarios y estamos exigiendo hacer obras. El resto de la escalera no lo ve claro. Si en el mismo momento en que estamos exigiendo hacer obras estamos diciendo que pronto dejaremos la casa no nos dejarán hacer obras. Creemos que más autogobierno, o está ligado a la idea de más lealtad entre todos o no avanzará. Y por tanto, una línea de reformar un Estatuto objetivamente es contradictoria con una reivindicación real, rigurosa, de la autodeterminación. A los

que dicen que quieren fórmulas literarias les dejo de lado, y hablo sólo de la gente que cree de verdad en el derecho de autodeterminación. Me veo obligado a decirles «os respeto pero no es lógico reivindicar este derecho en el Estatuto porque una cosa y la otra son irreconciliables».

2.- Derechos y deberes (garantías)

Proponemos la inclusión de un capítulo de derechos y deberes que, juntamente al de principios rectores de las políticas públicas, formen la parte más atractiva y comprensible de la reforma desde el punto de vista de los ciudadanos. Para nosotros más autogobierno y mejor financiación sólo tienen lógica desde la perspectiva de conseguir más calidad de vida y más justicia social. En este capítulo hemos conseguido un acuerdo razonable en primera lectura sobre el tema lingüístico, que incorpora el deber de conocer el catalán. En el capítulo de garantías tenemos serias dudas sobre las nuevas funciones (casi legislativas, con dictámenes previos preceptivos y vinculantes) que se quiere atribuir al Consejo Consultivo, y todavía tenemos más sobre la propuesta de creación de una Comisión de derechos estatutarios que consideramos insuficientemente justificada. Hay que recordar que CiU y PP se muestran contrarios a incorporar este capítulo de derechos y deberes y serían partidarios de remitirlo a una Carta de Derechos a aprobar por el Parlament.

Nosotros, en cambio, decimos «si hacemos un capítulo de derechos y deberes que va ligado a los principios rectores de las políticas públicas, los ciudadanos verán para qué sirve el Estatuto, que no es sólo un entramado institucional,

sino el motor de unas políticas públicas dirigidas a mejorar el bienestar de los ciudadanos y a hacer una sociedad más justa».

3.- Competencias

Compartimos plenamente el criterio de precisar el alcance de las competencias atribuidas a la Generalitat, para evitar su erosión por parte de una legislación básica del Estado que vaya más allá de la fijación de unas bases mínimas. La redacción propuesta por el Instituto de Estudios Autonómicos (IEA) es constitucional a partir de una lectura muy autonomista y abierta de la Constitución. Esto no quiere decir que no se puedan discutir algunos planteamientos jurídicos concretos y que no haya que revisar a fondo algunas cuestiones a causa de su dificultad técnica (espacio radioeléctrico, audiovisual, meteorología...). Tampoco tenemos que desconocer la dificultad de encajar algunos planteamientos como la capacidad de convocar referéndums y consultas populares –sobre todo si no se quiere precisar que se trata de consultas sobre materias en las que Generalitat y Ayuntamientos tengan atribuidas competencias– o el conflicto entre competencias autonómicas en materia de régimen local y la garantía constitucional de la autonomía local. También defendemos la aprobación simultánea de la petición de activar la cesión a la Generalitat de la gestión de determinadas competencias que tiene reservadas el Estado a través de la aplicación del artículo 150.2 de la Constitución (por ejemplo: inmigración, puertos, aeropuertos).

4.- Instituciones (Administración local, Organización territorial, Poder Judicial)

En este capítulo encontraremos tres tipos de cuestiones diferentes: los referidos a la garantía de la autonomía local, los derivados de nuestra voluntad de que desaparezcan las provincias para impulsar una nueva organización territorial de Cataluña –y que la administración del Estado también se adapte a esta nueva organización–, y nuestra voluntad de reformar determinadas leyes orgánicas –de forma especial la Ley Orgánica del Poder Judicial, para territorializar la administración de justicia–. También habrá que precisar determinados aspectos de la organización del poder local y de la necesidad de garantizar la suficiencia de su financiación. Este aspecto me lleva a reafirmar nuestro criterio de que hace falta que este Estatuto sea también el Estatuto de los Ayuntamientos catalanes, a diferencia del Estatuto de 1979 que no dedicaba demasiada atención a los gobiernos locales. Hay que recordar también aquí que CiU y PP se muestran contrarios a hacer una regulación extensa de las instituciones en el marco del Estatuto y remitirían esta cuestión a un futuro Estatuto interior.

5.- Relaciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas

Defendemos el fortalecimiento de la función de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado. Muchos de los problemas difíciles de resolver en este capítulo encontrarían adecuada solución si el Senado se convirtiera realmente en una Cámara de representación territorial. Aprovecho para hacer

una reflexión sobre la bilateralidad. Para algunos partidos la solución a todos los problemas pasa por una relación bilateral de Cataluña con España. Es una manera particular de entender que Cataluña y España son realidades diferentes y separadas o de pensar que el Gobierno de España representa por sí solo al resto de España, olvidando, entre otras cosas, el papel del resto de las Comunidades Autónomas. Si bien es cierto que una mejora de los mecanismos bilaterales de relación puede contribuir a resolver algunos problemas, no podemos olvidar que determinadas cuestiones han de tener necesariamente un enfoque multilateral.

6.- Relaciones con la Unión Europea y acción exterior de la Generalitat

En este capítulo se podrían hacer las mismas consideraciones que en el anterior. La línea apuntada por el reciente acuerdo sobre presencia de las Comunidades Autónomas en las instituciones europeas constituye un notable avance en la línea de lo que siempre hemos defendido.

7.- Financiación

Este será uno de los principales puntos del debate estatutario. El enfoque bilateral llevaría a la vía del concierto económico, que no compartimos. El enfoque multilateral o federal implica una gran capacidad de negociación con el resto de Comunidades Autónomas y con el Gobierno del Estado. Nuestra intención es hacer una propuesta que pueda ser de aplicación general. Todo el mundo ha de tener claro que el Estatuto no puede dejar de afrontar esta

cuestión. Y tampoco se puede supeditar la formulación de una propuesta a la existencia de un acuerdo previo en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Nuestra propuesta partirá de los siguientes principios:

- a) creación de la Agencia Tributaria de Cataluña con la responsabilidad de recaudar todos los impuestos pagados por los ciudadanos de Cataluña (esta Agencia podría establecer las formas más adecuadas de consorcio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria);
- b) la Generalitat deberá tener una amplia capacidad normativa sobre estos impuestos;
- c) una parte del rendimiento de estos impuestos corresponderá al Estado;
- d) Cataluña ha de contribuir a la solidaridad con el resto de Comunidades Autónomas para que todas ellas puedan prestar niveles de servicios similares si hacen un esfuerzo fiscal similar;
- e) esta solidaridad no puede ser ni opaca ni ilimitada ya que esto perjudicaría de forma injusta a los ciudadanos de Cataluña. Tal y como sucede en los países federales, los mecanismos de solidaridad deben reducir diferencias, pero no han de igualar del todo. El nuevo sistema no ha de penalizar ni el esfuerzo fiscal ni la capacidad emprendedora de los que más aportan.

Creo que corresponde aquí hacer una breve reflexión sobre la polémica creada sobre las balanzas fiscales. En este sentido, hay que decir que las balanzas fiscales no sirven

para construir el nuevo modelo de financiación, pero el debate sobre el déficit fiscal puede servir para conseguir tres objetivos:

- a) convencer de la necesidad de una mayor transparencia de los flujos económicos;
- b) demostrar que Cataluña no sólo es muy solidaria sino que su déficit fiscal es demasiado elevado y que hay que reducirlo;
- c) utilizar esta metodología de cálculo para demostrar que la aplicación del sistema que finalmente se proponga supondría una reducción significativa del déficit fiscal (7,5% del PIB catalán, según los cálculos más recientes).

En el debate sobre el nuevo sistema de financiación hay otras cuestiones que toman gran relevancia: la necesidad de acercar progresivamente el rendimiento del sistema común al del sistema foral, la exigencia de impedir que decisiones del Estado impliquen un mayor gasto autonómico sin proporcionar los recursos adecuados, la oportunidad de introducir algún mecanismo corrector para neutralizar costes diferenciales (precios públicos, peajes, inflación, presión migratoria) y la necesidad de aproximar el nivel de inversión pública estatal en Cataluña al peso de la aportación catalana al PIB español (única forma de no estrangular nuestro potencial de crecimiento).

Como éste será el debate más complejo que deberemos afrontar me permito sugerir una forma de plantearlo intentando salir de la trampa de una pretendida insolidaridad en la que algunos quieren atraparnos. Para evitarlo sugiero

vertebrar la discusión sobre algunos elementos que pueden favorecer la comprensión de nuestras posiciones al respecto y su asunción fuera de Cataluña. ¿Cuáles deberían ser estos elementos? Primero, la evidencia de que Cataluña necesita mejorar significativamente su financiación, para hacer frente a la necesidad de garantizar nuestra competitividad y aprovechar nuestro potencial de crecimiento económico –a través de una adecuada dotación de capital humano (infraestructuras)– y para hacer frente a nuestros déficits sociales (el impacto de la inmigración, la existencia de bolsas de pobreza y exclusión, el déficit sanitario, la problemática de la dependencia, y las nuevas necesidades educativas –la aplicación de la reforma y el reto de la etapa 0-3 años–). Segundo: la necesidad de un sistema transparente, justo y solidario, es decir, participado por las Comunidades Autónomas (haciendo de la Agencia Tributaria un consorcio donde participen de forma decisiva las Administraciones que lo deseen), que reduzca diferencias, que ayude más a los que más lo necesitan y, sobre todo, que no penalice el esfuerzo fiscal y emprendedor de los que más aportan. Creo que ésta es la forma más sensata de conducir el debate.

Y, ¿cómo lo tenemos que explicar? Explicar por qué lo queremos, o ¿es que ya no está de moda explicar por qué quieres las cosas? Hace cinco días salió una estadística publicada en El País que decía que Cataluña sólo tenía tres CCAA por debajo del ranking de crecimiento económico en los últimos cuatro años acumulados. Nuestro crecimiento se está ralentizando y esto es grave, y no tiene sólo que ver con la financiación autonómica. Otra estadística curiosa; si se ordenan las CCAA por renta per cápita antes de impuestos y después de impuestos veremos que Cataluña pasa de la

cuarta a la sexta. Y entonces ¿qué pasa?, ¿quién se ha beneficiado? ¿Los que están los últimos en la clasificación? No, estos siguen siendo los últimos. Justo los que vienen detrás nuestro. Se puede ser solidario pero esto no ha de invertir las posiciones relativas porque resultará que es mejor no esforzarse tanto. Lo que queremos es ser muy solidarios y por muchos años, lo queremos ser siempre porque esto quiere decir que queremos ir siempre por delante.

¿Cómo se tiene que plantear? Yo creo que de una manera muy sencilla –y lo hemos hecho con los impuestos–: no se puede penalizar el esfuerzo fiscal, no se puede cortar las alas al crecimiento. Si se quiere que Cataluña siga siendo solidaria se tiene que permitir que siga siendo más competitiva. Y esto lo tenemos que poder explicar. Hay más pobres en Cataluña que en Extremadura y Andalucía juntas. A veces se dice «una cosa son los territorios y otra las personas»; pues mirémoslas, porque también a veces se dice que Girona es la más rica de las provincias españolas. Sí, pero al lado de Girona está Salt; a veces las magnitudes agregadas son muy engañosas, mucho.

Nosotros tenemos un deber hacia los ciudadanos que viven aquí y si resulta que aquí hay bolsas de pobreza y exclusión, si tenemos una demanda de guarderías, si resulta que tenemos que hacer una reforma de la enseñanza que necesita unas inversiones, unas dotaciones económicas y unos reciclajes de profesorado, decir esto no es ofender. De vez en cuando sale un presidente de alguna CCAA diciendo que tienen ordenadores portátiles en las escuelas y nosotros tenemos todavía barracones, esto quiere decir que algo no va bien.

Primer punto: no alarmar al personal, no tenemos que es-

pantar a nadie. Segundo punto, explicar nuestras necesidades. No queremos un sistema sólo para nosotros, esto sería un error; no pedimos un concierto, un privilegio, pedimos, un sistema que no penalice el esfuerzo fiscal, que no recorte nuestras posibilidades de crecimiento. Si lo explicamos así la batalla estará bien planteada, y para ganar batallas es importante escoger bien los argumentos.

Llegados a este punto, permítanme que brevemente les señale algunos de los problemas que deberemos vencer cuando discutamos el Estatuto más allá del Ebro. Problema número uno: la financiación. Si todo cambio genera resistencias, este es el que más genera. Comenzando por las resistencias de los que dicen que de este tema no se tiene que hablar en el Estatuto. ¡Olvidando que en el Estatuto vigente ya se habla! También es cierto que este problema sería menor si no fuesen tan altas las voces que exigen tratos estrictamente bilaterales o que pretenden que el Estatuto regule con todo detalle esta cuestión.

Segundo problema: propuestas estatutarias que implican la reforma de determinadas leyes orgánicas estatales. Por ejemplo, la adecuación de la Administración de Justicia a la estructura autonómica de España. He de decirles que creo que hay que reducir tanto como podamos este planteamiento, de la misma manera que he de decirles que en este terreno de la justicia el planteamiento que estamos haciendo es impecable, inatacable, no se puede retrasar...

Tercer problema: el planteamiento de definir y precisar mejor las competencias ya atribuidas a la Generalitat es discutido por los que creen que un planteamiento de estas características implica negar la capacidad del Estado para fijar las bases de cada título competencial. Aquí he de decir-

les que esta crítica tendría fundamento si hiciésemos un uso poco madurado de este planteamiento normativo. Y espero que no será así, al menos no es ésta nuestra voluntad.

Cuarto problema: nuestra pretensión de pedir la aplicación del artículo 150.2 de la Constitución española para que el Estado transfiera a la Generalitat la ejecución de competencias a él reservadas (puertos y aeropuertos de interés general). También aquí se dice que la utilización abusiva de este precepto vaciaría de contenido el concepto de competencia estatal exclusiva. Nuevamente les digo que no es ésta nuestra voluntad. Pretendemos pedir la aplicación de este precepto en contadas y bien justificadas ocasiones.

Quinto problema: meterse en camisa de once varas. Me explico. Si alguien quiere abrir debates sobre soberanías originarias, estamos perdidos. Y permítanme que lo diga en castellano: «a buen entendedor, pocas palabras bastan».

Dentro de Cataluña. No les quiero esconder una preocupación que tenemos en estos momentos sobre la actitud de una fuerza política cuyo concurso es imprescindible para que el Estatuto prospere. Sin citarla todos ustedes saben de quién hablo. De Convergència i Unió. Si CiU quiere habrá Estatuto. Si no, no. Lo recordaba el otro día el jefe de la oposición en el Pleno en que se conmemoraba el 25 aniversario de la recuperación del Parlamento de Cataluña. Creo que no era la mejor ocasión precisamente para hacerlo. Pero lo cierto es que si CiU no quiere no tendremos Estatuto. Mucho se ha hablado de la incomodidad de CiU por el hecho de que la aprobación de un nuevo Estatuto se produzca cuando ellos están en la oposición después de 23 años de gobierno. No lo dudo.

Pero hay momentos en que los partidos han de saber poner por delante de sus intereses los intereses del país. Y ésta es una de estas ocasiones. No será bloqueando el Estatuto o tratando de erosionar la autoridad política del presidente de la Generalitat como CiU volverá a recuperar la confianza ciudadana y el gobierno de Cataluña.

Creo que muchos militantes y dirigentes de CiU comparten esta opinión. Ayer mismo, Jaume Camps, ponente del Estatuto de 1979 y ponente del Estatuto de 2005, miembro de CiU, decía que estaba convencido de que su partido votaría el Estatuto y que, de no ser así, causaría baja en el partido. Espero que Jaume Camps no tenga que renunciar a su militancia de más de 25 años.

Porque lo cierto es que, a pesar de que aún queda mucho por debatir, hoy ya podemos anunciar que en un par de meses podemos tener sobre la mesa un Estatuto nuevo, que suponga un avance significativo por lo que respecta al autogobierno de nuestra nación y una mejora no menos significativa de nuestra financiación. Y podemos decir que esta propuesta no tendrá mejores condiciones de aceptación en Madrid que las que representa el actual gobierno del PSOE.

En estas condiciones nadie entendería que, todos juntos, no hiciésemos todo lo posible para conseguir un gran consenso dentro de Cataluña que nos haga imparables fuera de Cataluña.

Muchas gracias.

3. Introducción a la propuesta de nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña

Cataluña quiere mirar hacia delante con solvencia. Por eso este Estatuto no es únicamente un instrumento de afirmación nacional. Es también un medio muy potente para conseguir que la Cataluña del siglo XXI pueda estar a la altura de los retos que tendrá que abordar en los próximos años. Por eso, este Estatuto es también un Estatuto para progresar.

Con el nuevo Estatuto la Generalitat tendrá más competencias de las que ha tenido hasta el momento. Esto permitirá que Cataluña pueda afrontar, con mayores garantías, viejos y nuevos problemas que se gestionan mejor desde la proximidad.

Este nuevo texto estatutario también permitirá consolidar competencias en diferentes ámbitos como:

- a) **La investigación, el desarrollo y la innovación**, con el establecimiento de líneas propias de investigación y el seguimiento, control y evaluación de los proyectos. O la regulación y la formación profesional del personal investigador y del apoyo a la investigación, sin perjuicio de la colaboración con el Estado y de

la participación de Cataluña en las decisiones del Estado en la Unión Europea, que le afecten en este ámbito.

- b) **La vivienda**, donde la Generalitat tiene competencia exclusiva, lo cual incluye la promoción pública de viviendas en Cataluña o el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de les administraciones públicas de Cataluña.
- c) **Infraestructuras de transporte y comunicaciones**, donde la Generalitat reclama participar en los organismos de alcance supra-autonómico que tengan funciones sobre las infraestructuras de transporte de titularidad estatal situadas en Cataluña o la participación en la planificación y gestión de puertos y aeropuertos de interés general.
- d) **Recursos hídricos**, pudiendo gestionar la organización de la administración hidráulica de Cataluña, incluida la participación de los usuarios y participando en la planificación hidrológica y en los órganos de gestión estatales de los recursos hídricos y de los aprovechamientos hidráulicos que pertenecen a cuencas hidrográficas intercomunitarias, sin perjuicio de las competencias exclusivas dentro de su ámbito territorial.
- e) **Servicios sociales**, incluyendo la regulación y la ordenación de las entidades, los servicios y los establecimientos públicos y privados que desarrollen servicios sociales en Cataluña. Así como la competencia ejecutiva de la legislación estatal en materia de responsabilidad penal de los menores. Y la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que incluye las medidas de protección

social de las familias en sus diversas modalidades, así como su ejecución y control.

- f) **Políticas de género**, con la regulación de las medidas y los instrumentos para la sensibilización, detección y prevención de la violencia de género, así como la regulación de servicios y derechos destinados a conseguir una protección integral de las mujeres que han padecido o padecen este tipo de violencia.
- g) **Medio ambiente**, a través de la competencia compartida, estableciendo y regulando cualquier figura de protección de espacios naturales y de corredores biológicos. Así mismo la Generalitat participará en entidades internacionales que tengan funciones meteorológicas y de protección ambiental en colaboración con el Estado.
- h) **Educación**, ejerciendo la competencia exclusiva que incluye la programación de la enseñanza y la regulación de los órganos de participación y consulta de los sectores afectados, así como la creación de centros docentes. La inspección y evaluación general del sistema educativo y la innovación, la investigación y la experimentación educativas. Las becas y ayudas para estudiar. Y en lo referente a las Universidades, competencias exclusivas en la programación y coordinación del sistema universitario catalán o en la creación de universidades públicas y la autorización de las privadas en Cataluña.
- i) **Salud pública**, con competencia compartida sobre la planificación de los recursos sanitarios de cobertura pública y la coordinación de las actividades sanitarias privadas con el sistema sanitario público. La orde-

nación, planificación, determinación, regulación y ejecución de las medidas y actuaciones dirigidas a proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El texto estatutario también fomenta un nuevo impulso de **la proyección de Cataluña dentro de la Unión Europea y en el exterior**. De esta forma la Generalitat tendrá que ser informada por el Gobierno del Estado de las iniciativas de revisión de los tratados de la Unión Europea. Participará directamente en las delegaciones españolas ante las instituciones europeas cuando se traten asuntos de su competencia o afecten al interés de Cataluña, y especialmente ante el Consejo de Ministros. Participará en la formación de las posiciones del Estado ante las instituciones y organismos de la Unión Europea. Podrá ejercer la representación del Estado en el ámbito de sus competencias exclusivas y, cuando sea necesario, la presidencia de estas instituciones y órganos. Finalmente, también gestionará los fondos europeos en el ámbito de su competencia.

Por otra parte, por primera vez en el Estatuto se establece un **listado de derechos y deberes y principios rectores**, lo que supone **definir el modelo de país que queremos**: un país avanzado social y políticamente, que pretende garantizar el bienestar del conjunto de la ciudadanía desde todos los puntos de vista. Este listado comprende ámbitos como:

- **Derechos en el ámbito civil**
 - a) Derechos de las familias: «*Derecho a recibir prestaciones sociales y ayudas públicas para atender las cargas familiares*».

- b) Derechos de la gente mayor: *«A vivir en dignidad, libres de explotación y de malos tratos, sin que puedan ser discriminados por causa de edad».*
- c) Derechos de la infancia: *«A recibir la atención integral necesaria para poder desarrollar su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social».*
- d) Derechos de las mujeres: *«Derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal, a vivir en dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de malos tratos y de todo tipo de discriminación».*
- e) Derecho a morir con dignidad: *«Derecho a otorgar un documento de voluntades anticipadas donde consten las instrucciones sobre su tratamiento y las intervenciones médicas».*

Así como:

Derechos en el ámbito de la educación, en el ámbito laboral, de la educación, de la salud, de la vivienda, de los servicios sociales, del medio ambiente, de los consumidores, del ámbito político y de la administración, del conocimiento de las lenguas y su uso, entre otros en el ámbito de la enseñanza o en relación con el aranés. También contiene principios rectores sobre la cooperación y el fomento de la paz y la cooperación al desarrollo o el acceso a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Finalmente cabe destacar el gran paso que se da en el **ámbito de la justicia** con este nuevo texto. La justicia había sido, hasta el momento, el ámbito más impermeable al avance del autogobierno en Cataluña y en general al sistema autonómico del Estado español. Esto cambia

significativamente a través del nuevo Estatuto, permitiendo con ello **fortalecer el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña como última instancia judicial**. De esta forma, corresponderá en exclusiva al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la **unificación de la interpretación del derecho de Cataluña**, así como la función de casación en materia de derecho estatal, a excepción de la competencia reservada al Tribunal Supremo para la unificación de doctrina. Este Estatuto también permitirá **institucionalizar la figura del fiscal superior de Cataluña**, siendo elegido por el Gobierno del Estado, a propuesta del Gobierno de la Generalitat. Se crea también el **Consejo de Justicia de Cataluña como órgano de gobierno del Poder Judicial en Cataluña**, actuando como órgano desconcentrado del Consejo General del Poder Judicial y sin perjuicio de las competencias de éste.

Este es en definitiva, el Estatuto que permitirá resolver los problemas de los catalanes y catalanas, con las garantías suficientes y los recursos necesarios para poder afrontar el futuro incierto que se abre con el nuevo siglo. Un Estatuto que nos dota del autogobierno necesario para progresar fraternalmente junto al resto de pueblos de España.

4. Diez ideas claras

1. El nuevo Estatuto nace con la voluntad de ser acordado entre todos, aprobado por las Cortes Generales y refrendado por los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña.

La propuesta de nuevo Estatuto nace con el apoyo de 120 de los 135 diputados y diputadas del Parlamento de Cataluña y llega ahora al Congreso con la convicción que será admitida a trámite y con la voluntad de ser aprobada, es decir, consciente de la necesidad de llegar a un acuerdo mayoritario a través de un gran pacto.

2. El nuevo Estatuto intenta responder a las nuevas realidades del siglo XXI.

La propuesta de nuevo Estatuto está redactada desde el conocimiento de la realidad social, económica, laboral, cultural y política del nuevo siglo. Nos tiene que permitir impulsar la identidad de Cataluña en un mundo globalizado; garantizar nuestra competitividad a través del estímulo a las empresas, de la formación de los jóvenes y los trabajadores, de la mejora de las infraestructuras, de la incorporación de nuevas tecnologías; promover la justicia social con unas políticas sociales más potentes; proteger

el medio ambiente; y ayudar a las familias y a los sectores más desfavorecidos.

3. El nuevo Estatuto proclama que Cataluña es una nación.

Por primera vez desde hace siglos, un texto legal reconoce la realidad nacional de Cataluña. Una nación dentro de la Nación de naciones que es España. Nosotros no creemos que en un Estado sólo quepa una nación, ni que una nación necesite ser Estado para garantizar su autogobierno. En este sentido, Cataluña es una nación constituida en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución española y el presente Estatuto.

4. El nuevo Estatuto supone un paso adelante para la lengua catalana desde el respeto a la libertad de todos.

Por primera vez, la propuesta de nuevo Estatuto establece que los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña tienen el derecho a usar la lengua que quieran y el deber de conocer tanto el castellano como el catalán. Los poderes públicos tendrán que desarrollar políticas para garantizar el ejercicio de este derecho y el cumplimiento de este deber. Nadie podrá ser discriminado en función de la lengua que utilice.

5. El nuevo Estatuto contempla una financiación que aportará a la Generalitat más recursos y más capacidad para decidir. No es un régimen de concierto económico y cupo; es un sistema solidario con el resto de los pueblos de España.

La nueva financiación atenderá adecuadamente a las necesidades de Cataluña, es justo y solidario, e implicará una

mayor transparencia y objetividad. El sistema de financiación recogido en la propuesta de nuevo Estatuto incrementa los recursos de los que dispondrá la Generalitat y le otorga la responsabilidad sobre su recaudación y su gestión, en colaboración con la Hacienda del Estado. El rendimiento de todos los tributos se reparte entre la Administración del Estado y la Generalitat. Y la Generalitat contribuye a los mecanismos de solidaridad y nivelación previstos en la Constitución.

6. El nuevo sistema de financiación recogido en el nuevo Estatuto garantiza el progreso económico de Cataluña.

Con la propuesta de nuevo Estatuto, la Generalitat podrá tener las infraestructuras, la formación y las tecnologías de la información y la comunicación que garanticen la competitividad de Cataluña. Y responsabilidades de gestión sobre los puertos y aeropuertos. Garantizar el progreso económico de Cataluña es asegurar su capacidad para seguir siendo solidaria con el resto de los pueblos de España.

7. El nuevo Estatuto abre paso a un nuevo sistema de financiación que proporcionará recursos suficientes para hacer unas políticas sociales más potentes.

El nuevo sistema de financiación nos aportará suficientes recursos para impulsar la justicia social, mejorar la sanidad y la educación, y afrontar el fenómeno de la inmigración.

8. El nuevo Estatuto se ocupa de las personas.

La propuesta de nuevo Estatuto garantiza los derechos de las personas y recoge el compromiso de las administraciones para promover la autonomía, la emancipación y el

pleno desarrollo del potencial de todos: los trabajadores, los jóvenes, los mayores, las mujeres, las personas con discapacidades, etc.

9. El nuevo Estatuto moderniza las instituciones catalanas.

Las instituciones políticas catalanas se modernizarán, crearán más espacios para la participación, promoverán la paridad entre hombres y mujeres, y la ciudadanía tendrá más capacidad para controlar a aquellos que gobiernan y la acción de la administración.

10. El nuevo Estatuto adaptará la justicia a la realidad autonómica de España.

Por primera vez se impulsa una reforma de la Justicia para hacerla más próxima y ágil. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña será la última instancia judicial en Cataluña, y se creará el Consejo de Justicia de Cataluña. La Generalitat tendrá más competencias para organizar la administración de justicia y garantizar su mejor funcionamiento.

5. Nación, competencias y financiación

Cataluña como nación

El artículo 1 del Estatuto establece que «Cataluña es una nación». A renglón seguido se dice que «Cataluña ejerce su autogobierno mediante instituciones propias, constituida en comunidad autónoma de acuerdo con la Constitución y este Estatuto».

La definición de Cataluña como nación es acorde con la Constitución española de 1978. El artículo 2 de la Carta Magna garantiza, dentro de la «indisoluble unidad de la Nación española», «el derecho a la autonomía de las nacionalidades y de las regiones que integran la Nación española». El Consejo Consultivo de la Generalitat, máximo órgano consultivo de Cataluña, estableció en su Dictamen de 1 de septiembre de 2005 que la noción de nación es un «concepto polisémico que ha tenido diversas acepciones y que no siempre se ha identificado con la idea de Estado, sino que también se ha definido desde la vertiente cultural, sociológica y también jurídica, sin que se deduzca una única definición, en cada uno de estos campos del saber». Para estudiar la constitucionalidad de esta definición de

Cataluña, el Consejo Consultivo también profundizó en los trabajos preparatorios de la Constitución Española de 1978 y así añadió que «de acuerdo con una interpretación auténtica de la Constitución, la mayoría de los parlamentarios que intervinieron en las sesiones correspondientes del debate constituyente entendían que nación y nacionalidad eran lo mismo, es decir, conceptos idénticos e intercambiables».

Así pues, tal y como argumenta el máximo órgano consultivo de la Generalitat, la Nación Española se configura como una «Nación de naciones»; una nación que engloba a los diferentes pueblos de España, esto es un «Estadonación plurinacional», conceptos reconocidos por nuestra Constitución de 1978.

Las competencias

El capítulo I del título IV del Estatuto establece una tipología de las competencias ejercidas por la Generalitat como exclusivas (art. 110), compartidas (art. 111) y ejecutivas (art. 112). Al Estatuto de Autonomía le corresponde, juntamente con la Constitución, determinar las competencias que se asumen por parte de la Generalitat.

La Constitución de 1978 estableció un sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas mediante el cual el Estado se reserva la posibilidad de dictar normas básicas entendidas como un común denominador normativo, que debe permitir asegurar la unidad fundamental del ordenamiento sobre la distribución de competencias para el conjunto de los ciudadanos españoles. Sin embargo, la determinación de las bases estatales ha

provocado una gran inseguridad jurídica y un vaciamiento de las competencias de las comunidades autónomas. En este sentido, el Estatuto precisa el alcance de las competencias atribuidas a la Generalitat, para evitar la erosión por parte de la legislación básica del Estado.

En ese sentido, podemos afirmar que la propuesta de Estatuto en ningún caso va a limitar la capacidad del Estado para dictar bases, ni para poder realizar tantas políticas horizontales como considere oportunas.

La financiación

Sin duda nos encontramos ante el tema más polémico de la propuesta de Estatuto, polémica que no sólo se ha producido al llegar el modelo de financiación a las Cortes Generales, sino que comenzó en Cataluña. Los socialistas catalanes quisimos recoger en esa materia las recomendaciones hechas por el Consejo Consultivo, y en ese sentido no podíamos aceptar el modelo propuesta por CiU, e incluso tuvimos que modificar, los tres partidos de gobierno, la propuesta inicial en dos puntos concretos. Dicho esto, podemos descartar por tanto la idea de que el modelo propuesto tiene como base el sistema inconstitucional de CiU.

Por tanto, ni concierto, ni cupo. Por ejemplo, la Agencia Tributaria de Cataluña colaborará con la Hacienda del Estado, cosa que no pasa en un sistema de concierto. La aportación al Estado se fija a través de un porcentaje sobre el rendimiento de los impuestos y, por lo tanto, no recoge el sistema de cupo. Finalmente, la propuesta recoge la participación en mecanismos multilaterales de solidaridad, lo que

tampoco ocurre en un sistema de concierto. En definitiva, nos encontramos ante un sistema de financiación generalizable y de corte federal.

6. Preguntas y respuestas sobre el proyecto de nuevo Estatuto

¿Es cierto que el proyecto de Estatuto establece que Cataluña es una nación?

Sí. El proyecto de Estatuto recoge en su artículo 1 que Cataluña es una nación. El hecho de que Cataluña se defina como nación no debe ser un problema, la Constitución ya reconoce que hay nacionalidades en España. Cabe recordar que cuando se propuso eso en el año 1978, quienes se oponían a esa denominación argumentaban que nación y nacionalidad eran términos sinónimos. Lo cierto es que el término nación tiene diversos significados y su definición es imprecisa, a menos que se considere que nación y Estado son la misma cosa.

Debe desvanecerse cualquier temor que puedan albergar quienes piensen que tras la denominación de «nación» se esconde un oculto deseo de disputar la soberanía de la Nación española que reside en las Cortes Generales. En ese sentido quizá sería útil recuperar la fórmula propuesta por los socialistas que establece que «Cataluña es una nación que se constituye en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el presente Estatuto de Autonomía».

¿Es cierto que el proyecto de Estatuto pretende desconocer, cambiar o desvirtuar lo establecido en la Constitución española?

No. El proyecto de Estatuto cita más de 25 veces de la Constitución española y, según el Consejo Consultivo de la Generalitat de Cataluña, se enmarca en ella, ya que los elementos de inconstitucionalidad que fueron señalados por dicha institución han sido subsanados, y por tanto, el Parlament ha aprobado un texto que no sólo no niega la Constitución sino que, según nuestra máxima institución consultiva, la respeta completamente.

¿Establece el proyecto de Estatuto un sistema de competencias inconstitucional?

No. El proyecto de Estatuto no priva al Estado de su potestad competencial ni de su capacidad para dictar bases, es decir los principios que definen el marco en el que se desarrollan las competencias autonómicas en aquellas materias en las que así lo establece la Constitución, y de la misma manera podrá realizar de forma horizontal tantas políticas como considere oportunas.

¿El modelo de financiación propuesto es el concierto?

No. Ni concierto, ni cupo. Por ejemplo, la Agencia Tributaria de Cataluña colaborará con la Hacienda del Estado, cosa que no pasa en un sistema de concierto. La aportación al Estado se fija a través de un porcentaje sobre el rendimiento de los impuestos y, por lo tanto, no recoge el sistema de cupo. Finalmente, la propuesta recoge la participación en mecanismos multilaterales de solidaridad, lo que tampoco ocurre en un sistema de concierto. En definitiva, nos

encontramos ante un sistema de financiación generalizable y de corte federal.

¿El modelo de financiación propuesto rompe con el principio constitucional de solidaridad?

No. Los socialistas catalanes no hubiésemos aceptado nunca que el nuevo sistema de financiación no recogiese la necesaria solidaridad con el resto de los pueblos de España como elemento esencial de la propuesta. En ese sentido, y contrariamente a lo que ocurre en un sistema de concierto, con este modelo de financiación Cataluña seguirá siendo tan solidaria como haga falta en el futuro sin por ello limitar sus posibilidades de crecimiento.

¿Es cierto que la previsión de una agencia tributaria propia es inconstitucional?

No. Sólo sería inconstitucional si la propuesta estableciese que la Agencia Tributaria de Cataluña fuese completamente independiente de la administración tributaria del Estado, pero en este caso no es así, al establecerse que dicha agencia autonómica colaborará con la del Estado. La previsión de que las Comunidades Autónomas tuviesen agencias tributarias propias ya se recogía en el programa electoral del PSOE para las elecciones generales del 2004.

¿Es cierto que la reforma del sistema judicial que propone el proyecto es inconstitucional?

No. Se trata de ajustar la administración de justicia a la realidad autonómica del Estado, proponiendo un sistema que dote de más competencias al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, otorgue a la Generalitat una mayor capa-

cidad de gestión sobre los medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, cree el Consejo de Justicia de Cataluña como órgano desconcentrado del Consejo General del Poder Judicial, y reserve al Tribunal Supremo el recurso de unificación de doctrina.

¿Es cierto que el Preámbulo recoge el derecho de autodeterminación?

No. El Preámbulo afirma que Cataluña es una nación dentro de un Estado plurinacional que es España, así como proclama como elemento esencial de su riqueza la mezcla de culturas y gentes que la integran, sin olvidar su voluntad solidaria con el resto de los pueblos de España. El derecho a la autodeterminación exigiría una remisión concreta a distintos acuerdos de Naciones Unidas que, además, no serían de aplicación en nuestro contexto.

¿Es cierto que no se han recogido las recomendaciones hechas por el Consejo Consultivo de la Generalitat de Cataluña?

No. El Consejo Consultivo de la Generalitat de Cataluña es la máxima garantía que tienen las instituciones catalanas desde el punto de vista jurídico. Dicho órgano dictaminó que 19 puntos del texto podían incurrir en inconstitucionalidad y los socialistas catalanes pusimos como condición para la aprobación del texto final que fuesen subsanados. Finalmente las recomendaciones del Consejo Consultivo han sido incorporadas, y ese es el mayor aval de constitucionalidad que puede ofrecer el Parlamento de Cataluña a la hora de aprobar cualquier texto legal.

¿Es cierto que el PSC está dispuesto a que el proyecto sea mejorado en las Cortes Generales?

Desde el PSC siempre hemos tenido claro que el Estatuto es una ley paccionada entre una Comunidad Autónoma y el Estado. Desde el primer momento hemos tenido claro que el Estatuto aprobado en Cataluña se debería pactar en Madrid, y somos conscientes de que algunas de las propuestas planteadas son muy ambiciosas, y por ello pueden ser modificadas durante la negociación. Sin concesiones mutuas no hay negociación, y sin negociación no habrá pacto, por lo que todas las fuerzas políticas deben estar dispuestas a ceder en pro del acuerdo final que asegure la aprobación del Estatuto por parte de las Cortes Generales, para que los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña puedan refrendarlo con su voto.

7. Resumen del modelo de financiación recogido en la propuesta de Estatuto

Un modelo de concepción federal

- El modelo se basa en el equilibrio entre dos grandes principios: autonomía y solidaridad.
- Se define una aportación catalana a la Hacienda Estatal que consta de dos partes: la contribución a los gastos del Estado y la aportación a la solidaridad y a los mecanismos de nivelación.
- El Estatuto será de aplicación preferente en caso de discrepancias con la normativa estatal.
- Se crea la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales que es el órgano bilateral de relación con el Estado.

Autonomía tributaria

- Todos los tributos estatales tienen la condición de cedidos.
- El rendimiento de los tributos se distribuirá según unos porcentajes a determinar entre la Generalitat y el Estado.

- La Generalitat tendrá capacidad normativa sobre los impuestos cedidos respetando las competencias del Estado.

Agencia Tributaria propia

- La Agencia Tributaria gestionará todos los tributos.
- Colaborará con la Agencia Tributaria Estatal. El Consorcio entre ambas entidades es la forma más idónea, tal y como ha señalado el Consejo Consultivo.
- Colaborará, asimismo, con los entes locales.

Solidaridad

- Se garantiza el principio de la prestación de servicios similares realizando un esfuerzo fiscal similar.
- Se formulan un conjunto de reglas claras y transparentes.
- El mayor esfuerzo fiscal de los ciudadanos de Cataluña debe traducirse en mayores recursos para la Generalitat.
- La aplicación de mecanismos de nivelación no puede alterar la posición de Cataluña en la clasificación de las comunidades según su renta *per cápita*.

Haciendas Locales

- Capacidad de la Generalitat para regular los tributos locales.
- Fondo de Cooperación de carácter incondicionado.
- Regulación de la participación en los recursos del

Estado dentro de los márgenes que establezca la normativa estatal.

- Ley de Finanzas Locales.

No es un concierto económico

- Los ingresos de la Generalitat están vinculados directamente al rendimiento de los impuestos estatales en Cataluña, a través de los porcentajes de participación que se determinen.
- En cambio, el concierto se basa en un «cupo» que la Comunidad Autónoma acuerda con el Estado y que está determinado, al margen del rendimiento de los tributos concertados.
- El Estatuto garantiza la solidaridad con el fin de que las diferentes Comunidades Autónomas puedan prestar un nivel de servicios similares siempre que realicen un esfuerzo fiscal también similar.
- No se trata de un modelo cerrado en sí mismo sino que está estrechamente vinculado a las otras Comunidades Autónomas.
- El modelo que se propone es un modelo generalizable al conjunto de las Comunidades Autónomas.

8. Comparativa entre un sistema de concierto económico y la propuesta catalana

MODELO DE FINANCIACIÓN DEL ESTATUTO	CONCIERTO ECONÓMICO
Colaboración entre las agencias tributarias del Estado y de la Generalitat.	Agencias tributarias totalmente independientes la una de la otra.
La aportación al Estado es un porcentaje sobre el rendimiento de los impuestos.	La aportación al Estado es un cupo (cuantía fijada al margen de los impuestos).
Participación en mecanismos multilaterales de solidaridad.	No participación en los mecanismos multilaterales de solidaridad.
GENERALIZABLE	NO GENERALIZABLE
FEDERAL	CONFEDERAL

9. Informe del Instituto de Estudios Autonómicos* sobre elementos y argumentos jurídicos de fundamentación de la propuesta de reforma del Estatuto

1. Constitucionalidad de la propuesta de reforma aprobada por el Parlamento de Cataluña

Una de las premisas que ha presidido todo el proceso de reforma estatutaria es la del respeto escrupuloso de la Constitución. Se trata de reformar el Estatuto, no la Constitución. Las opciones generales en que se fundamenta la propuesta se ajustan a la Constitución y, como se argumentará en estas páginas, no contienen ni una reforma explícita ni encubierta de ésta.

- a) Las propuestas iniciales de reforma se han hecho identificando previamente y respetando los límites constitucionales y sin voluntad de superar este marco. Evidentemente, se ha hecho una lectura innovadora de los preceptos constitucionales y se han aprovechado todos los espacios que la propia Constitución deja abiertos. En muchos casos, esta lectura se fundamenta

* Organismo dependiente del Departamento de Relaciones Institucionales y Participación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña.

en los votos particulares de magistrados del Tribunal Constitucional y en la doctrina jurídica que, a lo largo de estos 26 años, ha ido señalando los excesos del legislador estatal y ha propuesto lecturas correctoras, más favorables a la autonomía.

- b) El texto ha superado diferentes filtros de constitucionalidad, entre ellos el Dictamen del Consejo Consultivo. Este dictamen consideró inconstitucionales 19 aspectos concretos de la propuesta de reforma. Estos puntos han sido corregidos mediante las enmiendas introducidas antes de la aprobación final del texto, excepto un supuesto: la competencia exclusiva del Síndic de Greuges de Cataluña para supervisar las administraciones catalanas.

Se considera que esta exclusividad no contraviene el artículo 54 CE, puesto que este precepto establece que el Defensor del Pueblo es un «alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para defender los derechos comprendidos en este título y a tal efecto podrá supervisar la actividad de la Administración (...)». La referencia a la administración se hace en singular y, por lo tanto, se puede interpretar que se refiere únicamente a la Administración del Estado y, por otro lado, no parece que el Alto Comisionado de las Cortes Generales que actúa fundamentalmente presentando informes ante ellas tenga que controlar las administraciones autonómicas. Lo que modifica el Estatuto es el artículo 12 de la Ley del Defensor del Pueblo, pero no el artículo 54 CE.

2. La propuesta de reforma y la doctrina del Tribunal Constitucional

En ocasiones, se afirma que la propuesta de reforma no respeta aquello que ha establecido el Tribunal Constitucional. Ante esta afirmación, debemos decir que la jurisprudencia constitucional se ha tenido muy presente, pese a que en algunos casos la propuesta de reforma no ha aplicado literalmente esta doctrina. Hay que tener en cuenta que:

- a) El Tribunal Constitucional normalmente ha actuado como «legislador negativo», es decir, cuando ha enjuiciado una ley estatal y ha admitido su constitucionalidad, no ha negado que pudieran existir otras interpretaciones también perfectamente constitucionales. Por ello, la propuesta de reforma ha podido proponer concreciones diferentes a las consideradas constitucionales por el Tribunal Constitucional: ha aprovechado el carácter abierto de la Constitución que el propio Tribunal Constitucional ha subrayado.
- b) En segundo lugar, hay que tener presente que las sentencias del Tribunal Constitucional se han dictado aplicando la Constitución y el vigente Estatuto como canon o contraste para hacer el enjuiciamiento. Esto quiere decir que si se modifica el Estatuto la doctrina del Tribunal también tendrá que cambiar y la anterior doctrina puede no servir como canon de enjuiciamiento.

3. El principio de unidad de España (artículo 2 CE)

El texto aprobado por el Parlamento en ningún momento cuestiona la unidad de España ni establece mecanismos para separarse del Estado. Sus objetivos fundamentales son cuatro:

- Adecuación de los aspectos simbólicos e identitarios que afectan a Cataluña
- Reorganización interna del reparto del poder político
- Mejora de la financiación
- Reforzamiento de los mecanismos de cooperación, colaboración y participación de la Generalitat en el Estado, con otras Comunidades Autónomas y en el marco de la Unión Europea.

Ninguno de estos objetivos ni su desarrollo concreto en el articulado ponen en cuestión la unidad de España.

4. La palabra «nación»

La autodefinición de Cataluña como «nación» se ajusta a la Constitución por los siguientes motivos:

- a) La palabra «nación» es polisémica. Admite diferentes acepciones, tanto desde el punto de vista cultural como político y como jurídico.
- b) Mientras no se vincule el término «nación» con «Estado» o «soberanía» no entra en contradicción con el artículo 2 de la Constitución (así lo ha establecido el dictamen del Consejo Consultivo).

- c) El preámbulo de la Constitución española establece que «la Nación española proclama la voluntad de (...) proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones». Por lo tanto, reconoce y proclama el carácter plurinacional de la propia Nación española, formada por diferentes pueblos.
- d) El artículo 147.2 CE establece que los Estatutos de autonomía tienen que fijar la denominación de la comunidad que mejor se ajuste a su identidad histórica. Interpretado en términos amplios, se puede afirmar que la identificación de Cataluña como nación se puede considerar que cumple este requisito, puesto que así lo ha considerado el 90% del Parlamento de Cataluña.
- e) El artículo 1 de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana hace referencia al «Reino de Valencia» como denominación histórica de la Comunidad, sin que el uso de la palabra «Reino» haya planteado ningún problema en relación con el Reino de España.

5. Lengua

La regulación de un régimen de igualdad jurídica de las dos lenguas oficiales en Cataluña (tres si se tiene en cuenta el aranés) se ajusta a la Constitución y no discrimina a la lengua castellana.

La protección de la lengua castellana deriva del artículo 3 de la Constitución que establece que todos los españoles tienen el deber de conocer la lengua castellana y el derecho

de usarla; por lo tanto, obliga a todos los ciudadanos y a los poderes públicos en este sentido. En cambio, la declaración de oficialidad y la configuración del régimen jurídico de las lenguas diferentes del castellano se remite a los Estatutos de autonomía. La mayoría de Estatutos, atendido el momento histórico en que fueron promulgados y las circunstancias de conocimiento de las lenguas en aquel momento, regularon de forma incompleta el régimen jurídico de las lenguas, haciendo hincapié en la simple declaración de oficialidad y en la actividad de fomento.

A la larga, se ha constatado que la insuficiente regulación estatutaria ha comportado una lectura restrictiva del alcance de los derechos lingüísticos que, por la vía de una ley ordinaria, no se puede corregir.

La propuesta de reforma proclama la igualdad jurídica de las lenguas (sin que quepa discriminación alguna) y establece las consecuencias jurídicas de esta regulación, especialmente para proteger los derechos lingüísticos de los ciudadanos, estableciendo los correlativos deberes de todas las administraciones públicas y del personal a su servicio.

Tanto el deber de conocimiento del catalán como del castellano no son deberes en sentido jurídico estricto, sino presunciones jurídicas de conocimiento de la lengua, presunciones que se pueden desvirtuar mediante prueba en contrario. Uno de los objetivos de la proclamación del deber de conocimiento del catalán es el de igualar en dignidad las dos lenguas oficiales, y en la medida que ya existe el deber de conocer la lengua castellana, también ha de existir el mismo deber en relación con la catalana. En cualquier caso, se ha de insistir en que no se discrimina al castellano puesto que el Estatuto reconoce, en primer lugar, el principio de

no discriminación por razón de lengua (artículo 32); el derecho de los ciudadanos a utilizar el castellano ante todas las administraciones públicas (artículo 33) y el derecho a ser atendidos en castellano en su condición de usuarios o consumidores (artículo 34).

6. Derechos históricos

La referencia de la propuesta en esta materia (artículo 5) no constituye un título atributivo de competencias. Es una referencia general dotada de un alcance meramente interpretativo para los poderes públicos.

La propia Constitución reconoce los derechos históricos, pese a que parece referirse únicamente a los de los territorios forales. Tradicionalmente se ha interpretado que los territorios con derechos históricos eran Navarra y el País Vasco (y en el caso de Navarra, la invocación de la disposición adicional primera de la Constitución le sirvió por aprobar su Estatuto, la LORAFNA, como norma pactada entre el Estado y la Comunidad, aun cuando no cumplía los requisitos de la disposición transitoria segunda de la Constitución). Aun así, hay que advertir que otros Estatutos de autonomía (como el de Aragón y el preámbulo de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en trámite en el Congreso de los Diputados) contienen referencias a los derechos históricos.

7. Modelo social

El Estatuto de Autonomía, atendido su carácter de norma institucional básica, tiene que ser un texto abierto, dónde

tengan cabida varias opciones políticas. Aún así, las normas fundamentales de una comunidad suelen consagrar derechos, deberes y principios rectores que delimitan el ámbito de actuación de los poderes públicos. Esta posibilidad es lícita mientras estos derechos y principios dejen un margen suficiente de libre opción en su desarrollo y disfruten de un amplio consenso parlamentario. Ambas condiciones se cumplen en el caso de la propuesta de reforma, que ha sido aprobada por una mayoría del 90% de los parlamentarios que representan al 87% de los electores.

8. Derechos y deberes

El Estatuto de Autonomía puede incluir un catálogo de derechos y deberes de la ciudadanía, puesto que es la norma institucional básica de la Comunidad (artículo 147 CE). La condición para poderlos incluir es que se refieran a materias directamente relacionadas con competencias de la Generalitat.

Los derechos consagrados por el Estatuto no se solapan ni contradicen los derechos fundamentales previstos en la Constitución, que tienen que ser iguales para todos los españoles. La propuesta de reforma tan sólo regula de forma parcial aspectos concretos de tres derechos fundamentales (el derecho de participación en los asuntos públicos de Cataluña, el derecho a la educación y el derecho a la protección de datos personales). Esta regulación se incorpora al Estatuto porque la Generalitat tiene competencias tan relevantes en estas materias que sin la intervención del legislador autonómico algunos aspectos de estos derechos no se podrían aplicar. En estos casos parece lógico que el

Estatuto pueda especificar derechos de los ciudadanos frente a esta legislación autonómica.

Por otro lado, hay que destacar que los derechos consagrados por la propuesta de reforma actualmente ya están regulados, en su mayor parte, en leyes del Parlamento de Cataluña.

9. Enseñanza pública laica

El apartado 2 del artículo 21 establece que las madres y los padres tienen garantizado el derecho a que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones en las escuelas de titularidad pública, en las cuales la enseñanza es laica. La constitucionalidad de una primera redacción de este inciso ha sido afirmada por el dictamen del Consejo Consultivo que, en resumen, establece que el artículo 27 CE obliga a los poderes públicos, con carácter genérico, a garantizar el derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones, aun cuando el Estado es aconfesional (artículo 16.3 CE). Pero el mandato del artículo 27 no se extiende a la forma a través de la cual los poderes públicos tienen que proporcionar la garantía de dicha formación religiosa. Por lo tanto, en el ámbito de la educación, los poderes públicos disponen de habilitación constitucional para decidir la manera a través de la cual esta formación religiosa tiene que ser garantizada. En este sentido, no es incompatible la enseñanza pública laica con la formación religiosa que, si procede, tienen que recibir los alumnos.

10. Poder Judicial

- a) La propuesta de reforma no pone en peligro la unidad del Poder Judicial. Hay que tener en cuenta que ni el Tribunal Superior de Justicia ni el Consejo de Justicia de Cataluña son órganos de la Generalitat de Cataluña sino que, como es obvio, continúan siendo órganos del Poder Judicial único.
- b) La previsión de que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sea la última instancia judicial en este territorio:
- Ya está prevista en el artículo 152 de la Constitución, que establece que las sucesivas instancias procesales, en su caso, se agotarán ante órganos radicados en el mismo territorio de la Comunidad Autónoma en que esté el órgano competente en primera instancia.
 - No afecta la unidad jurisdiccional, puesto que el Estatuto continúa reservando al Tribunal Supremo el recurso de unificación de doctrina que tiene como finalidad evitar que los diferentes Tribunales del Estado puedan resolver de forma divergente.
- c) La única competencia que añade el Estatuto a las que ya tiene el Tribunal Superior de Justicia es la resolución de los recursos extraordinarios de revisión con independencia del derecho en que se fundamenten, pero esto no supone ni una disminución de las garantías de los justiciables, puesto que el acceso a los diferentes Tribunales que forman parte de la organización jurisdiccional está regulado actualmente en la

LOPJ y ya es muy restrictivo en la actualidad, ni pone en cuestión el carácter superior en todos los órdenes del Tribunal Supremo, exceptuando lo dispuesto en materia de garantías constitucionales (artículo 123 CE).

- d) Tanto la propuesta de reforma del Estatuto valenciano como el andaluz prevén también que sus Tribunales superiores culminen la organización territorial en su territorio, si bien introducen matices con respecto a sus competencias concretas.
- e) La creación de un Consejo de Justicia similar al de Cataluña también se prevé en otras propuestas de reforma. El texto del Parlamento de Cataluña establece que será un órgano desconcentrado del Consejo General del Poder Judicial –pero con algunas atribuciones propias–. La previsión constitucional que el Consejo General del Poder Judicial sea el órgano de gobierno del Poder Judicial no se pone en cuestión, atendido el carácter desconcentrado del Consejo de Justicia de Cataluña. Por otro lado, la propuesta de modificación de la LOPJ impulsada por el Ministerio de Justicia contempla la creación de consejos de justicia territoriales (pese a que, por el momento, con una configuración diferente).

11. Competencias

- a) La reforma tiene como objetivo ampliar y sobre todo garantizar el contenido de las competencias autonómicas, puesto que tras 26 años de aplicación de la Constitución se ha ido consolidando una lectura

reduccionista y desfavorable de las competencias autonómicas que ha permitido una excesiva expansión de los títulos competenciales del Estado, con la consiguiente desaparición de la noción de exclusividad, la reducción significativa de la potestad legislativa en la mayoría de materias compartidas y una fragmentación de las competencias ejecutivas.

- b) La técnica utilizada en la propuesta ha sido la de delimitar de forma precisa el alcance de las funciones (legislativa, reglamentaria y ejecutiva) y de las materias que son objeto de las competencias de la Generalitat, para evitar la ambigüedad actual y que una misma materia pueda ser incluida, indistintamente, tanto en una materia de competencia estatal como autonómica.
- c) Se afirma que esta precisión puede petrificar el contenido de las competencias al impedir que en el futuro se puedan incluir actividades públicas que puedan surgir y que hoy son imprevisibles. Frente a esta afirmación hay que advertir que la propuesta de reforma, al especificar las submaterias que configuran los diferentes ámbitos materiales (por ejemplo, los horarios comerciales dentro del comercio), siempre incorporan la cláusula de salvaguardia «en todo caso incluye», para dejar claro que no es una relación exhaustiva y cerrada, sino que se podrán incorporar nuevas submaterias.
- d) También se ha dicho que el exceso de detalle convertiría al Estatuto en una norma reglamentista, poco adecuada a su carácter de norma institucional básica. Pues bien, frente a esta afirmación hay que decir,

por un lado, que el carácter más o menos abierto o genérico de los preceptos que forman parte de las normas institucionales básicas depende de la función que realizan y cuando esta función es la de distribuir los ámbitos de actuación entre dos entes territoriales, los preceptos que la llevan a cabo han de tener un notable grado de precisión técnica. Este es un ámbito que no puede regularse a través de principios generales y reglas de contenido genérico. La tendencia del derecho comparado en Europa va claramente en esta línea de dar mayor concreción a las reglas que reparten competencias.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que el detalle en la delimitación de las competencias autonómicas es una garantía para asegurar que su contenido no será desfigurado por interpretaciones reduccionistas como ha sucedido hasta ahora. A lo largo de los casi dos años de elaboración de la propuesta de reforma no se ha propuesto ninguna técnica alternativa que permita lograr esta finalidad de garantizar *pro futuro* los contenidos de las competencias autonómicas.

- e) También se ha dicho que pese al detalle de las competencias autonómicas, el legislador estatal podía continuar interpretando sus competencias del mismo modo que lo ha hecho hasta ahora y el Tribunal Constitucional podía mantener su doctrina. Si lo que se quiere decir con esta afirmación es que la garantía del nuevo contenido estatutario no es una garantía total, se debe aceptar que esto es así. Es una cuestión de grado. Pero por esto mismo se habrá de aceptar

que si el Estado ha pactado y aprobado la reforma estatutaria lo tendrá más difícil para continuar interpretando sus competencias haciendo caso omiso del nuevo alcance de las competencias autonómicas y, al mismo tiempo, el Tribunal Constitucional tendrá pautas más claras a la hora de decidir si una determinada actividad corresponde a una competencia o a otra.

- f) La redistribución de competencias entre el Estado y la Generalitat que propone la reforma no constituye una reforma encubierta de la Constitución.

La Constitución no contiene un modelo cerrado, sino abierto de reparto competencial. El artículo 149 reserva al Estado un conjunto de competencias pero deja sin concretar muchos aspectos que admiten varias interpretaciones, todas ellas perfectamente constitucionales. Por ejemplo, la Constitución no especifica si las competencias básicas estatales son principios o reglas concretas, si han de establecerse en leyes o pueden contenerse también en reglamentos, etc. Todos estos ámbitos que la Constitución deja abiertos, los estatutos los pueden concretar y esto no supone el menor asomo de reforma constitucional encubierta, sencillamente porque la Constitución no dice nada al respecto. La propuesta no redefine la Constitución, sino la legislación estatal que ha concretado la Constitución.

- g) Se ha afirmado que el Estatuto actúa como una LOAPA invertida al definir el alcance de las competencias autonómicas y también, indirectamente, las del Estado. Esta posibilidad habría quedado vetada por la Sentencia de la LOAPA (176/1983) que declaró

que el legislador estatal ordinario no podía definir a todos los efectos el contenido de las competencias. Aun así, hay que tener en cuenta que, en el fondo, esta sentencia lo que quiere es impedir que un legislador ordinario imponga a los otros legisladores, de forma unilateral, el ámbito de las competencias respectivas, considera que ni el Estado ni las Comunidades autónomas son competentes para hacer esta definición unilateral y vinculante. Pero esta función la pueden hacer perfectamente los estatutos de autonomía, dado que al ser legislación estatal pactada su contenido no supone el menor asomo de imposición unilateral; además, los estatutos se integran dentro del bloque de la constitucionalidad y son las normas jurídicas a las cuales la propia Constitución remite la fijación y delimitación de las competencias autonómicas.

12. Intervencionismo

No hay que confundir precisión con intervencionismo. El detalle del texto del título relativo a las competencias de la Generalitat y la división de cada materia en submaterias no añade controles ni autorizaciones que no existan en la actualidad en nuestro ordenamiento jurídico. Lo único que se hace es trasladar la titularidad del Estado de estos controles a la de la Generalitat, pero es evidente que este hecho no implica que se incremente el intervencionismo. Por otro lado, el traslado de la titularidad a favor de la Generalitat tampoco predetermina cuál será el ejercicio que se hará de esta competencia. Incluso, una manera de ejercer

esta competencia puede ser no ejercerla. Por ejemplo, en el caso de las Cajas de ahorros, la ley catalana actualmente es la menos intervencionista de todas las existentes.

Por lo tanto, del título de competencias no se puede deducir ningún intervencionismo.

13. Competencias de contenido económico

a) Unidad de mercado

La unidad de mercado es un principio fundamental de nuestro ordenamiento jurídico que deriva del principio de unidad económica. Este principio se tiene que respetar por todos los poderes públicos titulares de competencias, pero no es un título competencial, aun cuando el Estado lo ha utilizado en numerosas actuaciones de forma abusiva para ampliar su competencia sobre bases y coordinación de la planificación general de la economía. La propuesta de reforma tiene por objetivo preservar las competencias de contenido económico de la Generalitat frente a las intervenciones estatales, pero sin poner en cuestión la unidad económica.

Hay que tener en cuenta que unidad de mercado no implica uniformidad de las políticas económicas, sino que es posible que las Comunidades autónomas, en uso de sus competencias sectoriales, establezcan diferentes regulaciones para el ejercicio de las actividades económicas (agricultura, pesca, industria) siempre que quede garantizado el principio de libre circulación de mercancías y de establecimiento. En este sentido, la unidad de mercado se ha de entender como un límite

negativo, que actúa impidiendo a la Generalitat, cuando ejerza sus competencias, establecer regulaciones que limiten o supongan un obstáculo a la libre circulación. Si se interpreta en estos términos el principio de unidad de mercado, el hecho que la propuesta de reforma atribuya competencias sectoriales a la Generalitat en materias de contenido económico en caso alguno se puede interpretar como un límite o un obstáculo a la libertad de circulación.

- b) Competencia compartida de la Generalitat: Cajas de ahorro (artículo 120); mercado de valores y centros de contratación (artículo 145); crédito, banca, seguros y mutualidades no integradas en el sistema de seguridad social (artículo 126).

En estas materias se atribuye a la Generalitat una competencia compartida (en toda o parte de la materia) pero más restringida que otras competencias compartidas, puesto que se reconoce que el legislador básico estatal pueda establecer además de principios básicos también reglas. Por lo tanto, se garantiza que las bases estatales puedan tener un alcance más amplio con relación a estas materias, precisamente, para garantizar la unidad económica.

- c) Planificación, ordenación y promoción de la actividad económica (artículo 152)

En materia de planificación, ordenación y promoción de la actividad económica también se respetan las bases estatales puesto que se prevé que sea el Estado quien establezca la planificación general, y la competencia que se atribuye a la Generalitat es de planificación en el marco de estas directrices (desa-

rrollo y gestión de planes estatales y participación en la planificación estatal por la vía de la comisión bilateral). Por lo tanto, en todo caso queda garantizada la unidad de acción.

En cambio, en materia de ordenación y promoción de la actividad económica, dado que la Constitución no reserva ninguna competencia al Estado, la competencia que se atribuye a la Generalitat es exclusiva.

d) Promoción y defensa de la competencia

En la configuración de esta materia la propuesta distingue entre una materia exclusiva (promoción de la competencia en las actividades económicas que se ejerzan principalmente en Cataluña) y una parte compartida (en relación a las actividades que puedan alterar la libre competencia en el mercado catalán). La primera parte de la materia no afecta a la unidad de mercado y es una consecuencia de la aplicación del principio comunitario de la libre competencia, y la segunda, que comporta el ejercicio de un control sobre el mercado, se llevará a cabo de acuerdo con las bases estatales, por lo cual queda garantizado el respeto a los principios que establezca el Estado y la unidad de mercado.

14. Estatuto y leyes orgánicas del artículo 150.2 CE

La Constitución prevé en su artículo 150 la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan asumir competencias de titularidad estatal por la vía de un mecanismo extraestatutario: las leyes orgánicas de delegación o de transferencia.

La mayoría de los partidos políticos con representación en el Parlamento de Cataluña han convenido en la necesidad de asumir competencias reservadas al Estado por el artículo 149 CE, (puertos y aeropuertos de interés general, inmigración); por lo tanto, se hace necesario utilizar una ley de transferencia. Aun así, esta transferencia no se incorpora al texto del Estatuto sino que se remite a una futura ley orgánica de transferencia la asunción efectiva de éstas por la Generalitat.

15. Bilateralidad-multilateralidad y participación

La propuesta de reforma del Estatuto no solamente prevé una ampliación y mejora de las competencias sino que es consciente de la importancia que tienen los mecanismos de cooperación y colaboración en todos los Estados políticamente descentralizados, por lo cual prevé mecanismos de participación en el Estado y en la Unión Europea y de colaboración con las otras Comunidades autónomas. Entre estos mecanismos, se debe destacar la previsión de participar en el nombramiento de los miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo General del Poder Judicial o en los órganos económicos y sociales más relevantes, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en la legislación estatal correspondiente.

La propuesta prevé mecanismos bilaterales y multilaterales de participación. Aun así, hay que tener en cuenta que, por su propia naturaleza, la posibilidad de regular mecanismos multilaterales es mucho más reducida y, por lo tanto, pone más énfasis en los mecanismos bilaterales. Por ejemplo, la Comisión Bilateral Estado-Generalitat o la

Comisión Mixta de asuntos económicos y fiscales Estado-Generalitat.

16. Generalización del modelo a otras Comunidades

Desde el punto de vista jurídico, el modelo contenido en la propuesta de reforma es generalizable a otras Comunidades. El grado de generalización que conviene aplicar o los ritmos con los cuales ha de realizarse es una decisión estrictamente política. Dependiente de la voluntad política del Estado y de cada una de las Comunidades autónomas por asumir más o menos competencias.

10. Intervención presentando la propuesta de Estatuto ante el Pleno del Parlamento de Cataluña (28.09.2005)

Miquel Iceta

Portavoz del Grupo parlamentario Socialistes-Ciutadans pel canvi

Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, comenzaré por donde habitualmente se acaban las intervenciones, pero así evitaré el riesgo de perder algún agradecimiento y reconocimiento que creo que se debe hacer.

En primer lugar a los letrados, como ya se ha dicho, a los señores Vintró y Pitarch, y al gestor de la Ponencia, el señor Principal. Reconocimiento a Carles Viver Pi-Sunyer, que nos acompaña y a quien saludo, que, como director del Instituto de Estudios Autonómicos, nos ha proporcionado los materiales de base sobre los que hemos trabajado, intentando no empeorarlos. No sé si siempre se ha logrado.

El agradecimiento a las entidades y a los ciudadanos que nos han hecho llegar propuestas e inquietudes. Les diré: más inquietudes, que propuestas. Es lógico. Las propuestas deben salir de aquí y deben ser buenas, y una propuesta no es más patriótica que otra; quizá más eficaz, quizá más moderada, quizá más garantista, pero no más patriótica que otra, la de nadie; todas lo son.

Reconocimiento al Consejo Consultivo de la Generalitat,

que con su Dictamen –todo su Dictamen, un Dictamen– nos ha proporcionado la máxima garantía jurídica combinando, que no siempre es fácil: ambición nacional y rigor constitucional.

Reconocimiento al consejero Joan Saura por su tarea de impulso de este proceso. Joan Saura, además, junto con Josep Huguet y el consejero Antoni Castells, ha inspirado el sistema de financiación que forma parte del proyecto que hoy dictaminaremos y al que ya hemos incorporado elementos relevantes de la propuesta presentada por *Convergència i Unió*.

Un reconocimiento especial a una persona que no ha estado en la Ponencia, que no ha estado en el Gobierno: Josep-Lluís Carod-Rovira, por lo que ha hecho para que hayamos podido llegar hasta aquí. Reconocimiento... (*Voces de fondo*.) Sí, yo creo que es de personas agradecidas y justas mencionar aquellas personas que desde el primer momento han tenido un compromiso personal para que esto tirase adelante, sabiendo que el acuerdo quiere decir renuncia, que el patriotismo también es transigencia con el resto de conciudadanos, sí.

Reconocimiento al impulso político del Presidente de la Generalitat, que ha demostrado que la Presidencia de la Generalitat es un instrumento al servicio del país y no una herramienta de partido. Eso que a veces nos incomoda –a los socialistas, digo– también nos llena de orgullo.

Reconocimiento a los miembros de la Ponencia, a todos y cada uno. Permitirán que solo cite a los que me han hecho, diríamos, perder más horas, ¿eh? Jaume Bosch y Joan Ridao tienen esta consideración, los que hemos dedicado más tiempo en ponernos de acuerdo y a veces, también, en

pelearnos. Pero el reconocimiento a todos –todos–, porque de todos hemos aprendido.

Entenderán que el último reconocimiento vaya algo más –ahora sí– a casa, a Lidia Santos y a Laia Bonet. Sin ellas nuestro Grupo no habría podido hacer una contribución que no califico, la que es, en este trabajo estatutario, y, además, por su capacidad de incorporar aquellos elementos que juristas, de forma discreta y desinteresada, nos han hecho llegar para intentar mejorar el texto o para evitar que empeorase, que de todo ha habido.

No es preciso que les diga que siento un especial orgullo por poder subir a esta tribuna, representando a mi Grupo, en este trámite parlamentario. Si me lo hubieran dicho hace un tiempo, no me lo habría creído, pero es así: estamos en condiciones de dar el paso adelante en materia de autogobierno y financiación más importante de la historia contemporánea de Cataluña, lo tenemos ya aquí, y a mí me ha tocado, porque así lo han querido mis compañeras y mis compañeros, representarlos en este debate.

No hemos llegado por casualidad a este momento; y quizá aquí haré algunos reconocimientos adicionales, que se deben hacer. Hemos llegado aquí porque hubo una Constitución en el año 1978, que no habría sido posible sin una lucha antifranquista. Hemos llegado conservando unas instituciones seculares, que han mantenido una continuidad que no se da en ningún otro pueblo hispánico. Por lo tanto, muchas veces hablamos del pasado reciente, pero eso no quiere decir –no nos lo podemos permitir– olvidar el pasado más remoto.

Es el momento, pues, de hacer algunos reconocimientos históricos. Siempre se hacen injusticias, en estos reconoci-

mientos; intentaré no hacer ninguna. Si hablamos de los últimos veinticinco años, permítanme solo un nombre: el Presidente Jordi Pujol. Queda dicho y de corazón: Cataluña y su autogobierno no serían hoy lo que son sin el papel del Presidente de la Generalitat Jordi Pujol. Y lo queremos decir.

Vamos algo atrás, a aquella lucha antifranquista que fundió en un solo pueblo a una comunidad que podía no haber sido un solo pueblo, que hacía posible que, en algunos Once de Septiembre, allí donde debía haber una estatua y un honor hubiese más una lengua que otra y quizá no la que todos habríamos supuesto. Aquella lucha nos hizo un solo pueblo, protagonizada por muchísimos –por muchísimos–, y, por lo tanto, ahí la injusticia seguro que se produce, pero yo quiero citar al PSUC, que aún está, en las filas de Iniciativa, y también en las del PSC, y seguramente también en los de otros, porque el PSUC dio para mucho. Permítanme, si hablamos del PSUC, evocar a Gregorio López Raimundo y a Antoni Gutiérrez Díaz –de justicia, creo.

Nos acordamos también de aquellos que nunca dejaron que la llama se apagase. Dudaba en explicarles cuál fue el primer libro que mi abuelo me regaló –un libro de Maurici Serrahima en el que contestaba a Julián Marías, editado en catalán el año 1969–, pero me ha parecido quizá más conocida la intervención de Pau Casals en la Asamblea General de las Naciones Unidas: «*I am a Catalan*», comenzó.

Recordar la Mancomunitat, recordar la Generalitat republicana, los presidentes de la Generalitat: Macià, Companys, Irla y Tarradellas. Les agradeceremos lo que han hecho, pero seguramente no lo bastante.

¿Por qué he hecho este salto en la historia? Porque a nosotros, los derechos históricos, no nos los tiene que reco-

nocer nadie, porque tuvimos, a diferencia de cualquier otro pueblo de España, el honor de restablecer una institución que no se había perdido porque –recordemos– Josep Tarradellas no quiso regresar a su país hasta que lo pudo hacer como presidente de la Generalitat de Cataluña, reconocido por unas autoridades de un origen democrático, diríamos, discutible –no haremos juicios tremebundos del año 1977, al menos nosotros no, pero lo logró.

Y, en el momento de recordar esto, permítanme –y lo entenderán– que me acuerde de un Presidente del Parlament, Joan Reventós, que nunca dudó que entre las obligaciones de las fuerzas antifranquistas en la *Assemblea de Catalunya* estaba el retorno de las instituciones y del Presidente [*de la Generalitat*], y que supo además –y yo creo que es interesante recordarlo hoy– renunciar a protagonismos que le podían haber correspondido por el resultado magnífico de los Socialistas de Cataluña el año 1977, en favor de un Gobierno de unidad.

Ambición, generosidad y pacto: esta es la divisa de Cataluña, la que nos hizo imparables entonces y la que nos debería hacer imparables ahora.

Nosotros somos de los convencidos que la única manera de profundizar en el autogobierno de Cataluña es tener también una visión de reforma federal de España. Son indistintos. No podrá haber más autogobierno sin, al mismo tiempo, una hoja de ruta –si se puede utilizar la expresión–, una voluntad transformadora de España.

Y digamos que eso nos pone en estos momentos ante una responsabilidad especial, porque la coyuntura, desde este punto de vista, nos es favorable. Pero decíamos «llegar hasta aquí», y muchos habían pedido llegar hasta aquí, y

algunos hasta antes que nosotros. Es cierto, Esquerra Republicana ya el año 1980 pedía una reforma del Estatuto. Creo que era prematuro, francamente –creo que era prematuro. El pacto era suficientemente reciente; las instituciones, a pesar de su historia, bastante tiernas como para que consolidásemos primero lo que ha sido la etapa más provechosa de Cataluña en los últimos tres siglos. Ver claro antes que los otros es un mérito; apresurarse a hacer cosas cuando no se dan las condiciones, habría sido temerario. Hay para todos.

La segunda vez que yo recuerdo que se había planteado esta posibilidad de reforma, la hizo de forma inesperada, sin pedir permiso, un candidato socialista a la Presidencia de la Generalitat, Joaquim Nadal, en el año 1995. Reemprendió el hilo, en nuestras filas, Pasqual Maragall en el año 1999. No fue posible. Entonces había una mayoría parlamentaria, formada por Convergència i Unió y el Partido Popular, que no consideraba que ésa fuese una prioridad; fíjense bien como lo digo: que no consideraba que ésa fuese una prioridad.

Llegó el 2003, otros protagonistas, otras voluntades, otros momentos. Es el momento de hacerlo. Hay una mayoría abrumadora en esta Cámara para hacerlo. Hay una disposición favorable, que algunos han podido comprobar *in situ*; a algunos quizá no nos hacía tanta falta porque éramos muy conscientes. Debemos aprovechar este momento. Si ha habido algún momento en la historia de Cataluña en que nos hemos encontrado con la posibilidad de una complicidad activa del Gobierno de España para una reforma de estas características, es ahora. Eso no nos ahorrará ningún problema, como los que vamos más a menudo a Madrid y

los que van menos deben haber podido comprobar. Pero es que son la disposición y la oportunidad, las que Cataluña debe aprovechar.

Cataluña hacia dentro, la voluntad es cierta, clara, amplia, compartida. Cataluña hacia fuera, la posibilidad está abierta. Yo espero que nadie nos vuelva a decir que PP y PSOE son lo mismo, y menos después de escuchar las recientes declaraciones del señor Aznar, francamente. Afortunadamente, ni cambio de régimen, ni guerra civil. Estamos ante la posibilidad de hacer una reforma profunda, profunda en Cataluña, profunda en España, querida, acordada. Es cierto que algunas admoniciones eran precautorias, me da la sensación, pero yo creo que no pasará. Ni cambio de régimen ni guerra civil. Más autogobierno, más financiación, España federal, eso sí, lo podemos hacer, si queremos y nos ponemos de acuerdo.

Hace pocos días hemos tenido –porque ya saben ustedes que las palabras se las lleva el viento– hechos que respaldan, a nuestro juicio, las palabras que acabo de pronunciar. Hace muy pocos días, el Congreso de los Diputados aprobaba el Proyecto de Ley para devolver los papeles de Cataluña confiscados durante la Guerra Civil. Hace pocos días conocíamos todos, con gozo, la decisión de un organismo internacional de reconocer un dominio de internet «punto cat». Lo que no sé si es tan conocido... –explicaré una anécdota–, los que se han alegrado no sé si conocen que eso ha contado con una posición favorable del Gobierno de España; los contrarios sólo han sabido ver eso. Era muy divertido aquel día, por ejemplo, comparar las portadas de *El Punt* y del *ABC*.

Pero lo digo porque a veces amortizamos demasiado rápidamente algunos éxitos que precisamente son de

todos, y no deberíamos hacerlo. ¿Quién nos iba a decir que tendríamos un Gobierno en España que defendiese el reconocimiento del catalán en la Unión Europea? Seguro, muchos dirán: «Antes tendría que haber llegado», seguramente; muchos no lo han podido ver. Pero lo que sí que sería –con perdón– de ceguera política es no ver las oportunidades abiertas y no tener la inteligencia de aprovecharlas. Yo creo que hay partidos políticos que ya han demostrado esta inteligencia, que tiene costes. Porque el camino es claro; que llegemos donde queremos, no lo es tanto, pero el camino está claro. Tiene costes atreverse, pero yo creo que, en estas condiciones, lo que realmente es temerario es no hacerlo. ¿Qué Estatuto queremos hacer? Nuestro Grupo querría aprovechar este debate para dirigirse a los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña, porque los que estamos aquí ya lo sabemos.

El otro día..., y quiero felicitar al Gobierno de Cataluña, porque un diario había tenido una buena idea, y es que cada consejero nos explicase qué campo nuevo se abría con la aprobación de este Estatuto. Por lo tanto, no es preciso que me refiera a más consejeros; en este caso, salían todos. Y nos decían qué cosas que ahora no tenemos a nuestro alcance tendremos.

Está el tema de la financiación, sin duda. Eso..., ya sabemos que sin base material no hay superestructura que aguante. Yo creo que estamos ante dos propuestas de igual ambición, de similar rendimiento, si es que alguien comete la temeridad de hacer los cálculos..., con lo que dicen los papeles, los cálculos, francamente, o yo sé muy poco, o no se pueden hacer. Pero lo que sí que sabemos es que una ha pasado una prueba que se ha revelado difícil, la de nuestro

Consejo Consultivo. Y yo creo que es patriótico agradecer al Consejo Consultivo que haya hecho pasar por una prueba difícil a nuestro Estatuto, no fuese que, pasados de vueltas de ambición, no fuésemos capaces ni de avanzar un pequeño paso. Y eso no siempre es fácil. Por lo tanto, lo había dicho antes, pero lo vuelvo a decir.

Modernización de las instituciones, la gran asignatura pendiente, conocida por todos. La Justicia, aún prácticamente impermeable a la nueva realidad –no digo ya federal– autonómica del Estado. También un Estatuto para decir lo que somos y para hacerlo bien.

Tengo que reconocer que he aprendido muchas cosas participando en esta Ponencia. Por ejemplo, una: nosotros no debemos invocar..., no nos hace falta, para invocar nuestros derechos históricos, leernos toda la Constitución; nos podemos parar en el artículo segundo, que dice que España está compuesta de nacionalidades y regiones, por naciones y otras formas autonómicas. Y además podemos decir que nos consideramos nacionalidad o nación, no es preciso que nos lo digan, porque, a pesar de que a algunos no les guste, el artículo tres, por desequilibrado, como decía el amigo Joan Ridao desde aquí..., que tiene razón en eso; sin embargo, no la tendría –que no lo ha dicho– si no pudiésemos invocarlo para decir que son nacionalidades aquellas Comunidades españolas que tienen una lengua y una cultura propias. Eso automáticamente nos hace acreedores de un reconocimiento, que no es ningún privilegio, es el acto de justicia hacia lo que somos, lo que hemos sido y lo que queremos ser.

Pero les decía que debemos hablar de la gente; les tenemos que decir que el Estatuto, primero, nos permitirá

decidir más cosas desde aquí, con más potencia y, por lo tanto, tener más políticas sociales, más posibilidades de hacer esta sociedad más justa que queremos.

Muchas consejeras y también algún consejero de la Generalitat estos días lo han dicho allá donde les han querido escuchar: esta educación que queremos, que necesitamos, sin este nuevo Estatuto, que son más competencias y más recursos, seguramente la podríamos tener, pero ¿con qué coste?, ¿en qué plazo? Podemos tener todo eso ahora, ya.

Pensar en nuestros mayores, en nuestra gente más joven, en la gente que necesita una ayuda especial por razones de enfermedad, por razones de discapacidad, por razones de hacer posible una igualdad real de oportunidades, todo eso está en juego con este Estatuto.

Está en juego... Yo no digo... Eso pasa como en el de la Constitución Europea –perdonen que evoque... «No pasa nada; si no se aprueba, regresamos a Niza.»

Allí estamos, allí estamos... No volvamos a hacer –¿no lo hicimos nosotros, eh? Lo hicieron otros en Francia y en Holanda–; no hagamos nosotros un mal negocio, no nos neguemos a hacer el paso que podemos por miedo a comprometernos con que no es todo lo que queríamos.

Políticas de familia, que todos hablamos desde visiones a veces diferentes, pero sabemos que sin competencias suficientes, sin recursos, sin el reconocimiento explícito que toda política del Estado que afecte a estos terrenos debe ser acordada con la Generalitat, estas políticas no tendrán la potencia y la eficacia que les pedimos. No es un tema menor.

Voy acabando, Presidente. Hemos llegado hasta aquí y ahora estamos en la hora de decidir. No es el momento de posiciones irrenunciables; no es el momento de decir:

¡hasta aquí hemos llegado! Es el momento de decir: ¡hasta allí queremos llegar! Y yo quiero decirle al Presidente de la Generalitat: nos pidió, Presidente, contención en el debate público; no siempre hemos cumplido. Nos dijo: no es hora de proclamar posiciones irrenunciables, sino de dialogar y negociar; creo sinceramente que lo hemos hecho, poniendo por delante el interés del país, sin buscar un especial protagonismo, haciendo posible una reforma ambiciosa y viable de nuestro autogobierno y de nuestra financiación. Presidente, Presidente Maragall, hemos cumplido; misión cumplida. Nosotros no hemos puesto palos en las ruedas; tampoco hemos querido sacar pecho.

Hemos querido hacer el trabajo. Un trabajo que, me permito corregir al muy querido Francesc Vendrell, hoy no estamos, afortunadamente, votando un Dictamen de la Comisión del 29 de julio; hoy estamos en condiciones de incorporar a aquel Dictamen unas recomendaciones surgidas del trabajo de la Ponencia, muchas inspiradas por el Dictamen del Consejo Consultivo; algunas inspiradas por la mayor voluntad de llegar a este acuerdo de todos, de mejorar aún el texto.

Por lo tanto, no estamos... –y me consta que nadie quiere repetir el 29 de julio, ni llegar al 6 de octubre. Queremos hacerlo el 30 de septiembre, y hacerlo bien. Lo haremos. Sería muy triste que coincidiesen diversas posiciones negativas sobre el Estatuto, las de los que piensan que es un cambio de régimen, una mancha irreparable en la sacrosanta unidad de la patria –de ellos–, y la de los que piensan que no es suficiente. Estamos a tiempo de evitarlo, entre todos y, sobre todo, aquellos que aún –creo– que no han hecho bastante esfuerzo por ponerlas en común.

El «sí» será de todos o no será. Con el «sí» gana el país. Podemos reemprender las palabras citadas en otro momento, aquí –yo creo– del mismo texto, por Jaume Bosch, de Francesc Macià –creo que se debe felicitar a la Generalitat por la publicación de sus intervenciones, a veces difíciles de encontrar–, que decía: «Con vuestro voto» –se dirigía a los diputados– «esta vez cumplimos con los que somos y con los que ya fueron, y abrimos el camino que nos había estado vedado a nosotros y a los que vendrán. Con nuestro voto esta vez no hacemos una simple elección; cumplimos un gesto verdaderamente histórico. En este sentido espero que votaréis el Estatuto» –yo creo que se dirigía a los ciudadanos en la campaña para el «sí»– «no porque tenga un voto más o menos, sino por la satisfacción íntima de haber votado lo que representa la liberación de Cataluña, para que se pueda decir en las Cortes Constituyentes de España que detrás del Estatuto no hay tantos o cuantos catalanes, sino el apoyo de toda Cataluña.» Y seguía Macià: «Nosotros, las queremos, estas libertades; y también queremos las de las otras nacionalidades españolas. Y una vez logradas no habrá nadie que ame más que nosotros la unión de los pueblos de España...» –de los cuales, por cierto, él consideraba que Cataluña era uno.

Acabo. La decisión está ante nosotros y es, a nuestro entender, muy clara. Sí a este Estatuto, sí al Dictamen del 29 de julio con las recomendaciones que la Ponencia nos hace, sí al acuerdo que nos haga imparables y que nos dé la fuerza suficiente para sostener juntos en Madrid aquello que hayamos acordado en Cataluña.

Visca Catalunya!

11. Intervención presentando el Título VI (Financiación) ante el Pleno del Parlamento de Cataluña (29.09.05)

Miquel Iceta

Portavoz del Grupo parlamentario Socialistes-Ciutadans pel canvi

Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, al comenzar esta intervención quiero disculparme personalmente, ante el Grupo Popular, ante su Presidente, Josep Piqué; y su portavoz, Francesc Vendrell, ante Ángeles Olano, Belén Pajares y Jordi Montanyà, porque se merecían haber podido conocer, con más antelación, la propuesta de financiación.

Les diré: nos habrían podido ayudar a mejorarla; no quería poner en evidencia nada, pero incluso alguna cosa que tenemos en esta propuesta fue..., en fin, una sugerencia a partir de una reflexión hecha en Ponencia e incorporada. De todas maneras, también les diré: no renunciamos a que nos ayuden, porque la señora Olano tiene razón, estamos en la media parte, o estaremos, a partir de mañana, en la media parte de un partido.

Dicho esto, que es de justicia, y además me siento personalmente responsable y, por lo tanto, lo quería hacer, quiero agradecer el esfuerzo y el trabajo de las fuerzas políticas que han hecho posible el acuerdo que hoy aprobaremos. Un acuerdo histórico, como lo es todo el texto del Estatuto.

En este momento yo creo que se ha de reconocer el trabajo del consejero Castells, del consejero Saura, del consejero Huguet, de Martí Carnicer, Antoni Soy y Francesc Baltasar, que pusieron sobre la mesa la propuesta que inspirará la futura financiación de nuestro país, y que ha estado amparada jurídica y constitucionalmente por las recomendaciones del Consejo Consultivo. Pero estos agradecimientos no serían completos si no hiciese un reconocimiento especial a Artur Mas y al Grupo de Convergència i Unió. Y si no hiciese también una mención al Primer Secretario de mi partido, a Pepe Montilla.

Yo les diré que siempre hemos defendido, y más desde esta tribuna y a veces en situaciones muy delicadas, el igual patriotismo de todos los miembros de la Cámara, de todas las formaciones políticas, de todas las ideas y de todas las propuestas. Y, por lo tanto, espero que disculpen un pequeño exceso que ahora haré. Si el patriotismo se juzga por la magnitud del riesgo emprendido, creo que no es exagerado decir que el partido que más riesgos toma, con la aprobación de este Estatuto y de este sistema de financiación, es el Partit dels Socialistes de Catalunya y nuestro Grupo Parlamentario.

No lo digo, en absoluto, pretendiendo quitar ningún mérito a nadie, pero constatando una realidad que la señora Olano, amablemente, nos recordaba desde la tribuna. Es un cambio muy importante, el que nos proponemos hacer. Se dijo cuando el Gobierno planteó su primera propuesta, que era una propuesta de máximos. Algunos decíamos: «No digáis nunca eso». Porque no es de máximos, porque no se puede limitar la ambición de un país, pero sí que era una propuesta para negociarla, para acordarla. Lo hemos dicho

siempre y lo reiteramos hoy, aquí: creemos que la financiación que hemos acordado da respuesta a las necesidades del país. Esperamos haber acertado.

Creemos que da respuesta a las demandas de la sociedad catalana, de sus empresarios, de los sindicatos y de los trabajadores, que nos pedían, hacía tiempo, tener un instrumento potente que no sólo garantizase nuestras capacidades de autogobierno, sino el sostenimiento de un sistema de bienestar que debe mejorar. Esperamos haber acertado.

¿Qué sistema aprobamos hoy? Lo intentaré definir rápidamente, lo han hecho los compañeros que me han precedido. Hemos intentado marcar la preeminencia de las normas catalanas, esta horrible expresión del blindaje. Seré heterodoxo: a mí no me gusta como se ha hecho, y como lo he defendido, vuelvo a decirlo aquí, para lo que pueda servir. A nosotros nos habría gustado que el blindaje del sistema de financiación consistiese en la inclusión de un precepto que dijese: «La financiación de la Generalitat se regula por este Estatuto y, de acuerdo con él, por la Ley orgánica que prevé el artículo 157.3 de la Constitución española.»

Para los que no siguen mucho estas cosas, es la manera elegante de decir LOFCA, sin que nadie se eche las manos a la cabeza, es una buena ley. Es verdad que podría haber dado más rendimientos, pero es una buena ley. ¿Saben ustedes por qué considero que es una buena Ley? Porque tiene una disposición final magnífica, que dice, literalmente –me parece que no me equivoco: «Los preceptos de esta Ley se aplicarán armónicamente con lo que dispongan los Estatutos de Autonomía.» Ojalá todas las leyes tuviesen esta disposición, a ser posible no al final, sino al principio, y se cumpliesen. Modestamente, creemos que sería bastante

mejor blindaje que la mera invocación de unos principios de subsidiariedad y proximidad que no sé si serán suficiente blindaje. Pero tiempo habrá; como decía la señora Olano: «El partido es largo.»

Segundo elemento de este modelo que hemos acordado, cesión de tributos, efectivamente, todos. No sólo hemos pedido al Estado que nos preste el coche, sino la flota entera, pero los coches siguen siendo de quien son. Hay una potestad tributaria originaria que está en la Constitución y que no hemos puesto en este trámite, en este Estatuto, en esta financiación, en cuestión. Nadie, por cierto.

Tercero. Capacidad normativa plena sobre los tributos propios, plena, que no exclusiva, porque también es derivada de esta potestad originaria del Estado. Que no se diga que nosotros, desde esta tribuna, engañamos a nadie. Al menos desde esta tribuna, no. Capacidad normativa sobre los tributos que se nos ceden, que serán todos. Sí, respetando las leyes del Estado y las normas de la Unión Europea. Sí, respetándolas; no podía ser de otra manera.

Cuatro. Agencia tributaria. Sí, agencia tributaria catalana, responsable de la gestión, recaudación, liquidación, inspección de todos los impuestos que pagan los catalanes. Sí.

Cinco. Colaborando con la Administración tributaria del Estado, sí, con una colaboración obligatoria, no potestativa, porque nosotros no creemos en la desconexión de un pretendido sistema fiscal catalán; en el marco jurídico actual, no se me espanten los amigos de Esquerra Republicana, eso podrá ser diferente con una Constitución diferente o con un país plenamente soberano e independiente para aquellos que quieran intentarlo y que obtengan el apoyo para hacerlo.

Seis. Haremos una aportación importante, muy importante, a la Hacienda del Estado. Una parte ya la hacemos, ¡eh! –no será a partir de ahora, no se me espante tampoco, señor Mas, que hemos llegado a un acuerdo– con dos conceptos que no se pueden mezclar, porque la Constitución no lo permite y porque yo creo que tenderían a engañar también si los mezclásemos. Por una parte, contribuir a los gastos del Estado, no sólo a los gastos que el Estado hace en Cataluña; a los gastos del Estado, porque el Estado hace gastos fuera de Cataluña y fuera de España de los que los ciudadanos de Cataluña gozamos –a veces también lo sufrimos, eh, sin embargo, en fin, gozamos–, y los hacen en nuestro nombre. Me parece que la expresión es «*no taxation without representation*», eso es, en parte, también, la soberanía. Pero no sólo aportación a los gastos del Estado, también una aportación solidaria. El Partido Socialista no habría podido votar un sistema de financiación que no fuese solidario, no por que no lo permitiese la Constitución, en este caso, sino porque no nos lo permite nuestra ideología. Haremos mucha solidaridad, pero de forma más transparente, de forma más eficiente y sin estrangular nuestras posibilidades de crecimiento. Sí, hay quien dice que limitar la solidaridad es una expresión fea, lo comparto; bajar los impuestos también es limitar la solidaridad, por cierto. Nosotros creemos que uno de los déficits fundamentales del sistema fiscal y financiero español era la falta de transparencia, lo es aún. También la señora Olano se refería a ello. Las balanzas fiscales, ¡qué tabú, qué complicación para ponerse de acuerdo con la metodología, pero qué tabú! Yo soy militante socialista desde el año 1977 y hasta hace tres semanas no escuché en el Comité Federal del PSOE, Federal

del PSOE, que de solidaridad también se puede discutir. Lo decía el Secretario General y Presidente del Gobierno; por cierto, dijo: «No hacemos otra cosa cada día». Y es verdad que quizá a veces no nos gusta admitir que hacemos determinadas discusiones que hacemos, y tomamos determinadas decisiones que afectan a estos principios y estas discusiones.

Siete. Una aportación inicial. Complicadísimo. Complicadísimo en el sentido de que aquí está regulada de forma muy sencilla, pero requerirá de una negociación bilateral difícil en la Comisión Mixta. Cierto. Esta bilateralidad, precisamente, quedará asegurada por esta Comisión. Bilateralidad, hay dos partes que se deben poner de acuerdo. Una, que quiere que le ceda el coche, la otra, que es la propietaria del coche, un coche que hemos pagado entre todos. Sea también dicho de forma clara. Haciendas locales. Capacidad de la Generalitat para regular los tributos locales. Ley de haciendas locales de Cataluña. Distribución de las participaciones locales en los tributos del Estado, de acuerdo con principios objetivos y estándares mínimos fijados por el Estado.

Diez. Creemos que esta propuesta es constitucional. De hecho, no somos quien para decirlo, pero lo creemos. Al menos nosotros la hemos pensado para que lo fuese, agotando todo el recorrido de la Constitución española, sí; interpretándola de forma abierta y ambiciosa, sí, pero constitucional. Es generalizable. Me ha parecido que la señora Olano, por quien tengo, como pueden ustedes comprobar, un gran afecto, me lanzaba un reto. Este sistema es generalizable, lo cual no quiere decir que se generalice o que se acepte este sistema sólo por el hecho de ser generalizable.

Hay quien dice que haciendo bien los números el sistema de concierto económico también lo es, «doctores tiene la Iglesia».

Lo que también sabemos es que cuando se hizo la LOFCA nadie pensaba que el rendimiento de los dos sistemas allí consagrados sería tan diferente. Y lo fue. Por cierto, espero que nadie vuelva a decir que el Estatuto de Autonomía de Cataluña no se cumplía en términos financieros, o que en términos financieros las propuestas que están sobre la mesa no eran tan ambiciosas como el Estatuto vigente. El Estatuto vigente, entre otras cosas, decía que la eficacia de sus preceptos en materia fiscal y financiera quedaba a expensas de lo que dispusiese la Ley, precisamente esta Ley del artículo 157.3 de la Constitución.

Por lo tanto, el Estatuto decía: «Quiero eso, lo veo así, pero haré..., en función de lo que se decida entre todos.» Ahora hacemos un paso adelante diferente –veo que se enciende la luz, y no los querría aburrir. Es de inspiración federal, este sistema, sí. No contempla privilegios, no. Lo que no quiere, tampoco, es limitar la capacidad de crecimiento y la capacidad emprendedora de este país. No es un concierto, no. Hemos descubierto a lo largo del debate que nadie no lo pedía, nunca, sin embargo, en fin..., en las propuestas que han estado sobre la mesa, quiero decir. Los ingresos son en función del esfuerzo fiscal. La aportación del Estado, en función del rendimiento de los tributos cedidos, en este caso, que no sé si es un concierto a la catalana o un concierto de Nueva Canción. Sin embargo, en todo caso, es un sistema de financiación nuevo, potente, que reforma en profundidad el que tenemos, que deberemos luchar a fondo por convencer a los que deben aprobarlo,

a los titulares de esta potestad tributaria originaria, y, además, queremos contar con todos y, en primer lugar, con la sociedad catalana para hacerlo.

Por cierto, yo ya sé que todos dirán que de quién es o de quién no es. Yo se lo diré: eso no tiene ningún interés si es bueno para el país. Sí que sabemos una cosa: tiene unos orígenes, unas propuestas hechas –una, ya hace tiempo, por Convergencia y Unió, una hecha por el Gobierno de Cataluña–, que han ido caminando y que les diré, y creo que nadie me desmentirá, que no se han encontrado hoy. Se han ido acercando por el camino hace días, hace semanas. Las dos ¿Por qué se han ido acercando? Porque las dos buscaban lo mejor. Y ya sabemos que todos tenemos derecho a pensar qué es lo mejor, y, en cambio, no estar forzados a coincidir. Por lo tanto, no discutiré de quién es.

Sí que querría leerles unas notas que utilizó la Presidenta de nuestro Grupo Parlamentario y que yo aproveché en el debate de política general del año pasado.

Decía: «Cataluña debe decidir sobre el destino de sus recursos y contribuir a sufragar los servicios que debe pagar al Estado, y contribuir solidariamente al desarrollo de las Comunidades autónomas con menor renta, de forma transparente, de forma acordada, con una reducción significativa, progresiva, a plazos, del déficit fiscal que tenemos –que es grande, muy grande– en un plazo razonable.»

Es una propuesta buena para Cataluña, coherente con las posiciones que nuestro Grupo Parlamentario ha mantenido desde el primer día, y yo creo, una buena noticia para nuestro país.

Muchas gracias.

12. Intervención de explicación de voto ante el Pleno del Parlamento de Cataluña (30.09.05)

Manuela de Madre

Presidenta del Grupo parlamentario Socialistes-Ciutadans pel canvi

Gracias, señor Presidente. Muy honorable Presidente de la Generalitat, honorables invitados, estimados y estimadas diputados y diputadas, hemos llegado a la hora decisiva. De las palabras a los hechos, de las declaraciones al voto, de las estrategias al compromiso. Cada uno de los diputados y diputadas hemos tenido en nuestra mano y en nuestro voto una responsabilidad histórica no ante nuestros partidos, sino ante los ciudadanos de Cataluña. Esta Cataluña que, como dice el preámbulo del Estatuto que acabamos de votar, se ha ido haciendo en el decurso del tiempo, con las aportaciones de energías de muchas generaciones, de muchas tradiciones y culturas que han encontrado una tierra de acogida.

Cataluña ha ido definiendo una lengua y una cultura, modelando un paisaje, acogiendo también otras lenguas y otras manifestaciones culturales. Abriéndose, siempre, al intercambio generoso, construyendo un sistema de derechos y libertades, dotándose de leyes propias y dotándose y desarrollando un marco de convivencia solidario que aspira a la justicia social.

Es en este sentido –continúa también el preámbulo del Estatuto que hemos votado hace unos minutos– que el Estatuto es depositario de una memoria y guarda el recuerdo de todos cuantos han luchado y de los que fueron exiliados o, incluso, de los que murieron por el reconocimiento de los derechos nacionales de Cataluña y los derechos sociales de los catalanes.

Cataluña ha ganado, Cataluña ha ganado con esta votación. Hemos conseguido llegar a la encrucijada decisiva: tan peligroso era equivocarse de camino, como quedarse esperando; hacía falta decidir, pues los retos del siglo XXI y las necesidades de los catalanes y las catalanas no podían esperar. Hemos elegido los caminos que abren puertas, señor Piqué.

Esta es la responsabilidad política de los que hoy hemos decidido el futuro de Cataluña decidiendo nuestro voto favorable.

Nosotros, la gente, las personas que formamos el Grupo Parlamentario Socialistes–Ciutadans pel canvi, hemos hecho nuestras las palabras del muy honorable Presidente Pasqual Maragall cuando dijo, en su carta abierta a la ciudadanía, hace pocos días: «No quiero resignar a mi país a tenerse que gobernar los próximos veinticinco años con un Estatuto venerable, sí, pero superado por las exigencias del nuevo siglo, por un Estatuto que sea una rémora para el buen gobierno de Cataluña.» Nosotros tampoco hemos querido resignarnos. No lo hemos querido, Presidente, tampoco lo ha querido la mayoría de los catalanes.

Ahora, en estos momentos, somos más que nunca representantes de los ciudadanos, no militantes de partidos. Hace unos instantes hemos sido más que nunca –y lo vuelvo

a repetir—, ciudadanos de Cataluña, representantes de los ciudadanos de Cataluña y no militantes de partidos.

Es por eso que este Estatuto no es de ningún partido y ningún partido lo debería hacer suyo en exclusiva. Este, por ser el mejor Estatuto, ha de tener la condición de ser el Estatuto de todos, de todos y de todas. Ahora se han acabado los porcentajes de propiedad.

Lo repito, se han acabado los porcentajes de propiedad. Este es el Estatuto de todos y de todas.

Hemos votado «sí», nosotros, los miembros del Grupo Socialistes—Ciutadans pel canvi, hemos votado «sí», con orgullo y satisfacción. Con orgullo, que no es lo mismo que soberbia.

Con satisfacción, que no es otra cosa que la expresión de la emoción colectiva que sentimos y que sentimos compartida. Nosotros hemos votado que sí porque siempre hemos trabajado por el acuerdo. Y este texto es un gran acuerdo, un acuerdo entre el Gobierno y los partidos que damos apoyo al Gobierno; un acuerdo compartido y mayoritario, también, con el principal partido de la oposición. Y también, aunque sólo sea un poco, algo también, en lo concerniente a algún título, del Grupo Parlamentario Popular de Cataluña. Sin embargo, sobre todo, permítanme que diga y repita: éste es un acuerdo entre los ciudadanos y sus instituciones; entre los ciudadanos y sus derechos. Un acuerdo para Cataluña y para España. Un gran acuerdo. ¡Felicidades!

Pero nosotros hemos votado que sí para ganar también el Estatuto en las Cortes Generales, no sólo para ganar el sí en el seno de esta Cámara soberana. Hemos votado que sí para ganar el sí en las Cortes Generales.

El presidente de la República, Manuel Azaña, en el

debate de la discusión del Estatuto del año 1932, en el Congreso de los Diputados dijo: «Nadie tiene el derecho de monopolizar el patriotismo, y que nadie tiene el derecho en una polémica de decir que su solución es la mejor porque es la más patriótica. Se necesita que, además de patriótica, sea acertada.» Eso es lo que hemos hecho.

Soluciones nacionales y racionales –la «y» separada–; soluciones nacionales y racionales; soluciones ambiciosas y pragmáticas; soluciones imaginativas y rigurosas. En definitiva, soluciones que modifican las leyes desde el cumplimiento de la Ley.

Hemos vencido las fuerzas del no, diversas y con objetivos diferentes, pero que podían coincidir en el voto negativo y en arrancar la ilusión y la necesidad de este gran acuerdo para Cataluña. El inmovilismo, el centralismo, el radicalismo estéril, podían compartir el «no» a Cataluña, pero no podían parar a Cataluña ni a sus anhelos de más autogobierno y mejor financiación en el marco de una España que queremos federal. Las coincidencias podían ser dramáticas para el país, pero las hemos vencido con la colaboración de todos.

Finalmente, tampoco era cierto que el tripartito obligase nadie a votar que no. Cada grupo ha votado en función de sus intereses, y lo digo con el corazón, sobre todo de los intereses del país. Tampoco no ha habido que darles una pequeña satisfacción, como se dijo aquí, en esta tribuna, ni grande ni pequeña. No hay mejor satisfacción que el servicio al país, y eso es el que todos hemos hecho.

Este Estatuto se ha aprobado con Artur Mas de jefe de la oposición y líder del Grupo más importante de esta Cámara. Felicidades, Artur Mas, seguro que no ha sido fácil.

Felicidades y gracias. La gente de esta tierra y también

la gente del Arán no olvidarán a aquellos que hoy hemos hecho posible este gran salto adelante.

He oído ahí –y lo había oído en otros momentos– que no hay fervor por la demanda estatutaria.

Señor Piqué –sin que ello signifique que podamos entrar después en alguna polémica, usted me entenderá perfectamente, su inteligencia es conocida–, no he oído nunca, ni cuando era alcaldesa de la ciudad de Santa Coloma de Gramenet, ni cuando he sido diputada en el Congreso de los Diputados, ni desde que soy diputada de este Parlamento –el año 1988–, no he escuchado nunca ningún fervor ni ninguna pasión de ninguna expresión de la ciudadanía pidiéndonos la aprobación de los presupuestos, ¡nunca!, que es el instrumento más importante, que califica, del que se derivan las políticas que después debemos hacer para mejorar –o empeorar, que de todo hay– la vida de las personas. Nunca he oído este fervor, pero en cambio lo he escuchado pidiendo que subamos las pensiones; lo he escuchado pidiendo que mejoremos la sanidad, que tengamos más servicios de producción, de implantación; es decir, de políticas culturales, penitenciarias –quizá ahí el fervor, estimado consejero, es más bien lo contrario– (*risas*), más políticas y mejor calidad en la enseñanza pública, más autonomía local y mejor financiación local también, consejero Carretero.

Es decir, la gente se enfervoriza, se manifiesta cuando ha de conquistar alguna cosa que no tiene y que es esencial para su vida; la libertad, la democracia son buenos ejemplos. También se manifiestan a la contra para aquello que les hace daño. Recuerdo las manifestaciones en contra de la guerra de Irak y las manifestaciones en contra de un perjuicio por el trasvase del Ebro.

Este es el Estatuto de las personas y para las personas. Este Estatuto es el Estatuto de la sociedad civil y de sus organizaciones, sindicatos y asociaciones empresariales, universidades y fundaciones, asociaciones de inmigrantes y colegios profesionales. Todos han querido contribuir y no faltar a la cita del nuevo Estatuto.

De todas las cartas, manifiestos, declaraciones de apoyo al proceso estatutario y de estímulo al trabajo de los parlamentarios y de las parlamentarias quiero destacar uno, en nombre de todos. Quiero destacar el de las asociaciones de inmigrantes de Cataluña que hicieron público y presentaron este mismo lunes un texto que presentaron al Presidente del Parlament, muy honorable señor Benach, y al Presidente de la Generalitat, muy honorable Presidente Maragall. Decían, y cito: «Las entidades representantes de los inmigrantes de Cataluña instan a los partidos políticos catalanes a encontrar un marco de acuerdo que posibilite la aprobación del nuevo Estatuto para Cataluña. Un Estatuto que ha de ser ambicioso en competencias, que dote el país de las cuotas de autogobierno que legítimamente reclama, que contemple una financiación suficiente para garantizar la calidad de los servicios públicos de Cataluña y su bienestar, y que recoja las máximas competencias –también en sanidad, consejera– para construir un país más abierto, más justo y más solidario.» No es preciso que les diga que siento como propia esta proclamación.

La Cataluña de los cuatro millones ofreció un destino de esperanza para muchos de nosotros. La Cataluña de los seis millones consolidó un sentimiento de incorporación y de participación en el futuro colectivo y nacional. Ahora –ahora sí– la Cataluña de los siete millones sigue siendo

la Cataluña abierta y solidaria, capaz de ofrecer un sentimiento de pertenencia a partir del patriotismo cívico, el patriotismo de derechos y deberes, el patriotismo de ciudadanía.

El primer paso, el paso determinante y fundamental, que era aprobar el Estatuto aquí, lo hemos hecho ya, ¡en hora buena! Queremos discutir, sí, lo menos posible; queremos convencer, lo más posible.

Como dice siempre Pasqual Maragall: «Y queremos también hacer avanzar una nueva idea de España, la España plural, en red, fraternal y solidaria.»

El Estatuto que hoy tenemos la alegría y la emoción de aprobar es una propuesta muy ambiciosa, lo dirigimos a todos los pueblos de España. Es una propuesta de fraternidad y no de separación, es una propuesta de mutua lealtad y solidaridad. Repito, es una propuesta para ser acordada. Es sobre todo eso, una propuesta para ser acordada, desde el convencimiento y desde la libertad.

Nuestro Grupo es consciente, quizá más que ningún otro grupo de la Cámara, de las dificultades que encontraremos en el camino. Quizá estas dificultades habrían sido menores si se hubieran aceptado en mayor medida nuestros planteamientos. Como ustedes saben, ayer fueron derrotadas una decena de nuestras enmiendas, y retiramos, en el transcurso del mismo Pleno, una treintena más en favor del consenso.

Este Estatuto es del todo nuestro, a pesar de eso que acabo de decir, a pesar de las diferencias y discrepancias que mantenemos en algunos extremos. Confío en que todos sabremos defenderlo con tanta firmeza como inteligencia, con tanta pasión como rigor, sabiendo distinguir lo que es

fundamental de lo que es accesorio, lo que es esencial de lo que no lo es –que quizá gusta mucho a algunos, pero que puede alejarnos de aquellos con los que, en el resto de España –y lo digo con voz muy alta–, de aquellos con los cuales, en el resto de España, queremos compartir para siempre un proyecto de prosperidad, de libertad y de justicia.

Señor Carod, así como usted aspira, legítimamente, faltaría más, a la independencia, nosotros, los federales, los socialistas de Cataluña, aquellos que queremos una España fraternal y federal, aspiramos a continuar abrazándonos entre todos los pueblos de España, desde el respeto, desde la diversidad, desde la pluralidad y desde la libertad.

Así como aspiramos, en este Estatuto, a que el catalán sea la lengua común aquí, respetamos y queremos también la lengua aquí de muchos catalanes que no tienen como lengua de uso habitual el catalán, y que es, a la vez, la lengua común de todos los pueblos de España.

Señor Piqué, perdone, ¿eh?, pero estoy segura que eso le gustará. *(Risas.)*

Este..., no lo digo para que le guste –que también podría ser una táctica. Este es un Estatuto de personas libres para personas libres. «La libertad política que logramos como país nunca no ha de ir en contra de las libertades individuales de los ciudadanos de Cataluña, porque sólo es libre de verdad un país donde cada uno pueda vivir y expresar identidades diversas, sin ninguna relación de jerarquía o de discrepancia entre ellas.» ¿Donde encontrará usted una proclamación más liberal que ésta? Vuélvase a leer, señor Piqué, con algo más de pasión, que la tiene. *(Rumor de voces.)*

Señores diputados y señoras diputadas, como presidenta del Grupo Parlamentario Socialistes–Ciutadans pel canvi,

quiero también rendir homenaje público, desde este atril, desde esta Cámara, en este momento tan histórico, tan solemne, tan vibrante, quiero hacer un reconocimiento y un elogio a nuestro portavoz, al señor Miquel Iceta Llorens. Sin él no tendríamos este acuerdo.

En todas las fuerzas políticas necesitamos personas como él; sin él –y sin otros, pero sin él, déjenmelo decir y volver a repetir– no tendríamos este acuerdo; quizá otro Estatuto, pero no este gran acuerdo.

Estimados diputados y diputadas: Cataluña tiene una gran oportunidad para mostrarse no a la defensiva sino confiada y segura. Rompamos todos los clichés y prejuicios; la historia –importante historia, importantísima historia, sino no seríamos lo que somos– no puede hipotecar nuestro futuro. El Estatuto del siglo XXI no lo podíamos hacer mirando hacia el siglo XVIII. Hagamos un gran acuerdo nacional, también, para proyectar una nueva imagen de Cataluña, la Cataluña ambiciosa, pero no egoísta; la Cataluña segura de si misma, pero dispuesta a trabajar con el resto de pueblos de España por un proyecto compartido, la Cataluña orgullosa de su cultura y historia, de todo aquello que tiene detrás, repito, que es mucho, pero que mira al futuro sin nostalgia y sin ningún rencor.

Muy honorable Presidente del Parlament, muy honorable Presidente de la Generalitat de Cataluña, muy honorable ex-Presidente de la Generalitat de Cataluña y otros ex-Presidentes de esta Cámara, señoras y señores diputados,

¡Salud y libertad!

Muchas gracias.

13. Cataluña tiene que volver a mirar lejos

Pasqual Maragall

Avui (11.09.05)

En mis intervenciones sobre la necesidad de resolver el encaje de Cataluña en España, a menudo he hablado de la diferencia entre convencer y soportarse, entre convivir o, sencillamente, cohabitar.

Convencer a España de que la ambición de los catalanes para alcanzar el mayor autogobierno posible es la mejor garantía para que Cataluña desarrolle todas sus capacidades económicas, sociales y culturales en beneficio también del conjunto de los pueblos que conforman el Estado.

Convencernos a nosotros mismos de que podemos hacerlo es la condición indispensable para hacerlo posible.

Cataluña puede ir muy lejos todavía si lo hace sobre la base de lo que es, de lo que tiene, de lo que quiere, de lo que propone y de lo que exige. No se va más lejos sobre la base de una quimera, de un sueño truncado, de un anhelo descabezado. El sentimiento no crece en la tierra reseca del resentimiento.

Tenemos que superar los tiempos de hacer ver que somos aquello que no somos, de un discurso político y mediático equívoco; un discurso complaciente a los oídos militantes, pero que ha agrandado el precipicio de la incomprensión

con el resto de los pueblos de Sepharad. Superar esta etapa es el primer paso para avanzar en la buena dirección.

Tenemos que decirle a España lo que queremos después de cien años de reflexiones especulativas y tópicos deformadores. Ha llegado la hora de la verdad para todos. Existen las condiciones aquí y allá para concretar soluciones. Y debemos aprovecharlas.

Pero primero nos tenemos que decir a nosotros mismos qué queremos para la Cataluña del siglo XXI. Y nos lo tenemos que decir sin reservas, siendo conscientes de quiénes somos, pero también de dónde estamos.

He propuesto en diversas ocasiones la conveniencia que el Estatuto proclame, de forma sencilla y comprensible, los principios y afirmaciones básicas de aquello que Cataluña es y quiere continuar siendo. Un decálogo que sirva de itinerario para las generaciones presentes y futuras y que pueda ser leído y explicado en las escuelas de Cataluña:

- 1) Cataluña es una nación.
- 2) Cataluña ha vivido en los últimos 25 años la etapa más larga de su historia con autonomía, democracia, libertad y progreso.
- 3) Cataluña ha mantenido y preservado la Generalitat en tierra propia o desde el exilio, desde su restablecimiento el año 1931, gracias a la fidelidad y compromiso de sus Presidentes.
- 4) Cataluña considera a España como una Nación de naciones y, en perspectiva de futuro, al Estado español como un Estado federal.
- 5) Cataluña recoge de la tradición comunitaria europea el principio de subsidiariedad, según el cual, en caso

de conflicto legislativo, prima la ley particular, la más cercana, por encima de la general.

- 6) Cataluña ha sido y será una nación solidaria con los pueblos de España, a los que transfiere una parte de los impuestos pagados por sus ciudadanos, de acuerdo con un sistema regido por el principio que prevé una contraprestación de servicios similar para un esfuerzo fiscal equivalente.
- 7) Cataluña desarrolla y se rige por un sistema propio de regulación de servicios en materias como la lengua, la cultura, el derecho civil y la organización territorial.
- 8) Cataluña siempre ha reivindicado y asumido como propios los valores del saber, la educación y la igualdad de derechos y, en el presente, la igualdad entre hombres y mujeres.
- 9) Cataluña considera tan importante mantener el derecho propio como disponer de la capacidad necesaria para acceder a sistemas universales de comunicación, transporte, innovación y tecnología.
- 10) Cataluña participa decididamente en la Unión Europea.
- 11) Cataluña extiende su mano, a través del Estado español, a las comunidades y regiones vecinas y les propone y ofrece colaboración para crear una región europea útil para el progreso común.

Este Estatuto es un paso gigante hacia la Cataluña avanzada en la reforma social. Cataluña es una nación, pero una nación propiamente de su ciudadanía, de las personas que viven y que trabajan. No es ninguna casualidad que la Cataluña ciudadana constituya el título primero de nuestro

texto estatutario, un título que es el corazón y el alma de la reforma catalana.

El Consejo Consultivo, en su dictamen, ha calificado de necesario, positivo e innovador este primer capítulo del nuevo Estatuto y no ha encontrado ningún rastro de inconstitucionalidad.

La ciudadanía tiene que convertirse en un imperativo de convivencia, a través de la igualdad de oportunidades, la integración social, económica y laboral, la educación, la sanidad, el acceso a una vivienda digna, la emancipación de los jóvenes, la protección de la infancia, la conciliación de la vida familiar con la laboral, el derecho a morir con dignidad, el uso y promoción del catalán, el respeto paisajístico y medioambiental, entre muchas otras políticas.

Todo lo que contiene el proyecto de nuevo Estatuto para Cataluña será posible si se ajusta a las recomendaciones del Consejo Consultivo y se toman los acuerdos que tienen que propiciar el máximo consenso.

Naturalmente, hay quien cree que tanto jaleo no vale la pena. O que calcula más pensando en sus intereses en vez de en el progreso general del autogobierno de los hombres y mujeres de Cataluña.

Cataluña ha sabido mirar lejos en muchos momentos de su historia. De la remota y de la más reciente. Los hombres y las fuerzas que dirigieron la gobernación de Cataluña desde el restablecimiento de la democracia supieron retornar a nuestros conciudadanos el orgullo de pertenecer a un país que había pervivido por la fuerza de voluntad, la tenacidad y la lucha colectivas.

Ahora Cataluña tiene que volver a mirar lejos. Está en condiciones de hacerlo. Por primera vez en muchos años no

se trata de reclamar. Ahora podemos hablar claro porque España está dispuesta a escucharnos y en condiciones de convivir desde el entendimiento y no sólo soportándonos.

Estoy tan convencido de que vale la pena probarlo que mi obligación es intentarlo con todas mis fuerzas. Creo que es lo que los ciudadanos de Cataluña esperan, hoy, de su Presidente.

14. Cataluña ha hablado

Pasqual Maragall

El Periódico de Cataluña (2.10.05)

En la plaza de Sant Jaume, en el balcón del Ayuntamiento de Barcelona donde Lluís Companys proclamó un día en abril de 1931 la República Catalana dentro de la España federal, hay una placa que reza: «Plaza de la Constitución». Situada aquí en el año 1840, al terminar las obras de la nueva fachada del Ayuntamiento de Barcelona, esta placa continúa estando presente en los momentos de máxima vibración ciudadana y nacional de nuestro país. Lo hace de una manera discreta.

No es superfluo recordar las negociaciones entre la República española y la Generalitat de Cataluña, que adoptó este nombre tan discreto en lugar de los inicialmente proclamados desde los balcones de la plaza.

Bien: ¿qué hemos pretendido con los trabajos del Estatuto? ¿Cuál es el grado de discreción y cuál el de ambición? Cataluña afirma que quiere ser, cómo quiere ser y de qué manera quiere ser reconocida y gobernada. Afirma no sólo que se considera nación a ella misma, sino que aspira a ser reconocida como tal por la Nación de naciones que es España.

Nuestra voluntad de ser nación dentro del Estado quedó recogida con bastante claridad en la Constitución. Pero ya

hace tiempo que somos muchos los que pensábamos que era necesario precisar en el Estatuto el sentido de lo que apunta el artículo segundo de la Constitución y se expresa en la disposición transitoria segunda, es decir, cuáles son las comunidades nacionales históricas con lengua, cultura y derecho propio. O al menos cuáles son las culturas nacionales de España, además de la cultura común.

Hace algún tiempo también que el Presidente del Gobierno español y los asesores jurídicos del Estado defienden la legitimidad de esta pretensión nuestra.

Por lo tanto, el problema no está entre el Gobierno español y el Gobierno catalán o entre Cataluña y España: el problema es un problema interno del resto de España con respecto a la disponibilidad de la mayoría de sus ciudadanos a asumir estas realidades. Y, por supuesto, es nuestro problema en la medida que de nuestra actitud y capacidad de explicación depende en buena medida que se consiga esta asunción de nuestra realidad.

La Constitución –la que tenemos– y el Estatuto –el que hemos tenido hasta hoy– han hecho su función a general satisfacción de la mayoría durante un cuarto de siglo. Hemos vivido el periodo más largo de paz, libertad, autonomía y progreso en siglos. Lo que es nuevo es que Cataluña está en condiciones, ahora, de proponerse y proponer un avance importante, un aumento notable de su nivel de autogobierno en el marco de la Constitución.

Éste ha sido nuestro propósito: precisar y afirmar que Cataluña es una nación reconocida como tal en el seno del Estado español, y que necesita competencias garantizadas y más recursos de los que ha tenido hasta ahora, ya que buena parte de los objetivos de igualación de las condicio-

nes económicas básicas de los territorios de España se han conseguido.

La mejora relativa de la riqueza por habitante en España, en relación con la media europea, ha sido espectacular. Y la mejora relativa de los estándares económicos de las comunidades españolas que estaban más retrasadas respecto de la media española, también.

Cataluña quiere seguir siendo solidaria con los pueblos de España y lo será. Las reglas, no obstante, tienen que ser más claras e inteligibles, y nuestro esfuerzo fiscal tiene que ir acompañado del de los otros.

El nuevo Estatuto de Cataluña ha llegado a puerto en su primera escala. Era condición indispensable y no ha sido nada fácil. Lo hemos hecho respetando los criterios que nos habíamos marcado en el inicio del viaje: un acuerdo ambicioso, que respondiera con eficacia a las necesidades y las aspiraciones de la Cataluña de hoy; un acuerdo con consenso, basado en un amplio apoyo social y político; un acuerdo viable, que respetase los márgenes abiertos por la Constitución.

Ahora empezará una nueva travesía. Dura y difícil. La abordaremos con más confianza que hasta ahora.

La ambición, el consenso y la constitucionalidad de la propuesta que hemos aprobado, avalada por el Consejo Consultivo de la Generalitat, han sido y siguen siendo las condiciones que garantizarán su legitimidad en el recorrido que queda.

Lo que hemos ganado en los largos meses de debate y discusión para construir el acuerdo que hiciera posible el Estatuto nos ha hecho ricos en razones. Cataluña se ha fortalecido.

En algunas cuestiones, la negociación nos reclamará, después de la firmeza que tendremos que demostrar, la flexibilidad necesaria para llegar al acuerdo.

El pacto y el consenso amplio que hemos construido en Cataluña son también la herramienta más útil para completar a partir de ahora el recorrido de esta reforma.

Los representantes legítimos del pueblo de Cataluña han hablado. Y lo han hecho con un acuerdo amplio, mayoritario, para concluir positivamente esta fase de la reforma de su Estatuto. Se han escuchado juicios severos sobre cómo hemos conducido este proceso. Estoy convencido de que la historia será más benévola, porque entenderá la dificultad de abordar una reforma de este tipo no con el ambiente dominante en el inicio de la autonomía, cargado de unanimidades y de sentimientos compartidos, sino después de 25 años de enfrentamientos partidarios. Han sido meses intensos, difíciles. No exentos de tensión. No nos engañemos. El acuerdo no era fácil, teniendo en cuenta las circunstancias en las que se planteaba el comienzo de los trabajos de la ponencia, en el seno del Parlament.

Ha habido momentos de gran fuerza constructiva. En los que el optimismo se contagiaba a todos los que tenían el cometido de ir construyendo el corpus del Estatuto. Sé que ha habido momentos de desánimo. Era un factor adverso que también había que combatir, porque al inicio del proceso de reforma, éste no se había entendido por parte de todo el mundo como una necesidad objetiva y compartida con unidad de espíritu y de criterios.

Ahora es más necesario que nunca que todo el mundo entienda el sentido histórico de la propuesta que hemos aprobado.

El proceso de reforma del Estatuto de Cataluña no se inició contra nadie. Ni de aquí ni de fuera de aquí.

El espíritu y la disposición de ánimo con que abordamos el proceso de reforma a partir de lo acordado en la reunión del noviembre pasado en Miravet ha guiado el comportamiento de los distintos grupos, más allá de las legítimas discrepancias y de la firmeza en la defensa de las posiciones. A la hora de la verdad hemos coincidido una amplísima mayoría del Parlament. Sólo lamento que la coincidencia no haya podido ser de todos.

Artur Mas, y con él Convergència i Unió, han llegado puntuales a la cita con el deber patriótico y han estado a la altura del reto. Los grupos del Gobierno han hecho todo lo necesario para hacerlo posible.

Digámoslo con modestia pero con satisfacción: el Parlament ha estado a la altura, todo el mundo ha estado en su papel. Cataluña sabe qué Estatuto quiere. Lo ha dicho alto y claro, con la fuerza del 90% de los representantes de los ciudadanos. Quiere un Estatuto que le dé la mayoría de edad política.

15. Sobre algunos mitos de la reforma estatutaria* (26.10.05)

José Montilla

Primer secretario del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)

Quiero explicarles cómo un socialista catalán y ministro del Gobierno de España observa la evolución durante las últimas semanas del debate en torno a la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

En primer lugar, no puedo ocultarles una cierta sorpresa, y no de las de tipo agradable.

No por el interés suscitado y la relevancia cierta del proceso de reforma impulsado por el Parlamento de Cataluña, sino por la virulencia de las manifestaciones de destacados protagonistas de la vida política española, particularmente de los principales dirigentes del Partido Popular, acompañados por algunos entusiastas líderes de opinión con sus afirmaciones rotundamente falsas, y las fabulaciones sobre su contenido o sus efectos, carentes de cualquier apoyo en el contenido del texto de reforma.

Se están levantando banderas y cavando trincheras en la defensa de conceptos que sencillamente no están cuestionados por la reforma estatutaria que hemos de discutir.

* Fragmento de la intervención en el Foro Europa Press, el 26 de octubre de 2005.

Para muestra, un botón, ayer resultó realmente patético escuchar al señor Rajoy, ¡que aspira a gobernar España!, decir que los presupuestos generales del Estado de 2006 pueden ser los últimos que se aprueben o que dejará de haber un ministro de Hacienda si se aprueba el Estatuto.

En la España del siglo XXI, el necesario debate social y político en torno a la reforma del Estatuto de Cataluña está dominado por creencias sin fundamento y la defensa de «conceptos míticos» que se asegura están amenazados y cuya destrucción nos conduciría naturalmente a la quiebra de la convivencia política. En el Partido Popular parecen haber triunfado los defensores infatigables de valores inmanentes, de verdades incontrovertibles e impermeables al debate y a la reflexión racional. En ocasiones, sinceramente me pregunto, ¿de qué texto están hablando quienes pontifican ciertas críticas a la propuesta estatutaria? Repasemos algunas de ellas, las más vociferadas, las que provocan mayor indignación.

Uno de los «mitos» de mayor éxito afirma que la reforma estatutaria catalana conduce a la ruptura de la unidad de España y a la pronta balcanización de nuestra convivencia. Así, dicho tal cual, es una frase que realmente estremece. Los que proclaman estas afirmaciones tremendistas no son comentaristas ocasionales o tertulianos sobreexcitados, las argumentan muy relevantes protagonistas de nuestra vida política actual o reciente. Uno de ellos, José María Aznar, ha ido más lejos, y ha hecho del hablar mal de España en el extranjero un provechoso oficio.

Por intentar encontrar alguna explicación a este disparate, se argumenta como ejemplo destacado el uso del concepto nación en el articulado del texto.

Con la larga experiencia de la historia española del siglo XIX y XX; ¿alguien se puede escandalizar a estas alturas porque la mayoría de las fuerzas políticas y sociales catalanas planteen una definición de Cataluña que realice una afirmación de su propia identidad y voluntad colectiva? No se trata de una cuestión nominal, eso tiene soluciones. Lo sorprendente es que se pueda cuestionar una voluntad de identificación colectiva, en el marco de España, que de forma tan perseverante se ha manifestado a lo largo de la historia.

No seré yo quien niegue la posibilidad de encontrar definiciones alternativas de Cataluña que expresen igualmente el reconocimiento de la existencia en España de pueblos con perfiles definidos. Así, en esos términos, lo reconoce y expresa el preámbulo de la Constitución española. En el fondo nada nuevo y que no conociésemos sobre la realidad histórica y presente de Cataluña, sobre su vocación de afirmación como pueblo y sobre la existencia de singularidades tan evidentes como una lengua propia. Que ello se tenga que expresar de algún modo en la descripción de Cataluña en el título preliminar del Estatuto, creo que es razonable y ciertamente inocuo en relación a la continuidad de la unidad de España y aún más de su convivencia pacífica. Porque no está en peligro la unidad de España. Es más, la invocación del proyecto común no puede ser la negación de mayores cuotas de autogobierno, legítimas y constitucionales. Además, debo recordar que la mentira, el exabrupto y la insidia sólo son semillas provechosas para aquellos, como los independentistas, que hacen del rechazo su mejor caldo de cultivo social y electoral. ¡Nadie ha hecho más por el crecimiento electoral de ERC que el Sr. Aznar!

Pero continuemos con los mitos sobre la reforma estatutaria. Uno de los más destacados es la afirmación de que estamos ante una reforma constitucional y que como tal se ha de tratar. Es la batalla del Partido Popular en estos días. Es radicalmente falso. Y aunque es obvio lo quiero reiterar una vez más: la propuesta de reforma estatutaria tiene plena vocación de integrarse en el sistema constitucional español del que naturalmente forma parte. La Constitución española de 1978 constituye precisamente el fundamento del autogobierno en Cataluña y del Estatuto de Autonomía vigente.

Es precisamente el éxito durante veinticinco años del Estado de las Autonomías, sustentado en el edificio constitucional, lo que permite plantearse a Cataluña y a otras Comunidades autónomas, la reforma y profundización de su instrumento principal de autogobierno, el Estatuto. La reforma catalana no solamente no cuestiona, sino que voluntariamente plantea una profundización del exitoso modelo de descentralización política. Una reforma estrictamente constitucional y dentro del significativo margen que el legislador constituyente ya contempló.

No digo que no puedan existir interpretaciones jurídicas que cuestionen la constitucionalidad de algunos preceptos de la reforma. Pero les puedo asegurar que esta reforma estatutaria se ha elaborado teniendo bien presentes los evidentes y naturales límites de nuestro marco constitucional. Límites que –permitan que les diga– no sólo son una obligación legal, sino también una opción política de nuestros constituyentes que los socialistas defendimos y defendemos, no como otros. Porque para los socialistas catalanes, la Constitución no supone un muro contra el que chocan nuestras

aspiraciones de un mayor y mejor autogobierno, sino los cimientos que nos han permitido construir el edificio del autogobierno catalán más ambicioso de nuestra historia contemporánea.

En cualquier caso, el debate en el marco de las Cortes Generales permitirá analizar aquellos aspectos cuya constitucionalidad pueda ser cuestionada. Y en último término disponemos, como para todas nuestras leyes, del filtro del Tribunal Constitucional, última garantía de la coherencia constitucional de nuestro sistema político-legal.

Un tercer mito que se agita con insistencia es el de la insolidaridad económica y el expolio que significa la propuesta de financiación planteada por el nuevo Estatuto. Este mito se expresa en los conceptos de cupo y concierto. Es falso, y es un debate, seguramente, deliberadamente envenenado y planteado en términos de juego de suma cero en el que unas Comunidades disputan a otras sus recursos. ¡Que fácil es dividir y enfrentar!

Pero más allá de los detalles, y de la arquitectura técnico-jurídica concreta del sistema de financiación, su fortaleza conceptual estriba en una profunda vocación federalizante. Es una propuesta nacida desde Cataluña, pero con una vocación manifiesta de poder generalizarse, en sus aspectos básicos, al conjunto del sistema autonómico. Una propuesta que fundamentalmente prevé que la agencia tributaria de Cataluña colabore con la Administración tributaria del Estado; que determina que la aportación a los gastos comunes del Estado se fije a través del reparto de porcentajes sobre el rendimiento de los impuestos; y que recoge la participación en los mecanismos multilaterales de solidaridad. Y esto ni es el cupo ni es el concierto. Es una propuesta que

profundiza los mecanismos de responsabilidad fiscal de la Generalitat.

Llevamos veinticinco años señalando como uno de los déficits de nuestro Estado de las Autonomías la descompensación entre la capacidad de gasto de estas administraciones y la escasa visibilidad fiscal de los recursos que los financian. Esto es, para decirlo de una manera que sea más comprensible: que en algunos momentos responsables políticos en las CCAA han tenido la tendencia de realizar únicamente políticas de gasto sin preocuparse de realizar políticas de ingreso porque para eso, y para soportar el desgaste que conlleva, ya estaba el Gobierno central de Madrid.

La propuesta del Estatuto propone superar esta situación de manera que los ciudadanos puedan juzgar mejor la gestión presupuestaria –y, en definitiva, política– de los gobiernos autonómicos. Se trata de una propuesta de máximos abierta a la negociación sin perder de vista un concepto: la solidaridad. Un concepto que, por cierto, no se incluye en el cupo ni en el concierto. Porque la propuesta del nuevo Estatuto plantea desde un punto de vista federalizante unos nuevos criterios de financiación que incorporan los mecanismos de solidaridad interterritorial. Un nuevo sistema que Cataluña desea genere una mejor financiación, que le permita responder adecuadamente a las necesidades para atender tanto las mejoras en los servicios públicos básicos como para impulsar el desarrollo e internacionalización de su sistema productivo.

Permítanme que cite, en último lugar, la bandera de la mítica defensa de la caja única de la Seguridad Social. En esta cuestión les confieso que me siento particularmente preocupado. Porque los socialistas hemos expresado siem-

pre una posición diáfana sobre el papel fundamental que desarrolla nuestro sistema de Seguridad Social. Constituye un instrumento principal del Estado para la promoción de actuaciones orientadas a mejorar la equidad en nuestro sistema socioeconómico. En ningún caso el texto de la propuesta de reforma del Estatuto contempla la rotura de dicho principio básico de nuestra concepción política. Pero aún más, éste es un principio establecido en nuestro ordenamiento constitucional cuando el art. 149 de la Constitución determina «la competencia exclusiva del Estado sobre la legislación básica y el régimen económico de la seguridad social sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las comunidades autónomas».

Precisamente es la parte final del precepto constitucional la que se desarrolla en la propuesta estatutaria. De hecho así lo contemplan ya los estatutos de otras seis comunidades autónomas (País Vasco, Galicia, Andalucía, País Valenciano, Canarias y Navarra).

Plantear la ruptura de la caja única es, sería, sencillamente inadmisibile existiendo un precepto constitucional que establece el carácter exclusivo de la competencia estatal en el régimen económico de la Seguridad Social. Pero además, para nosotros los socialistas el principio de la caja única de la Seguridad Social forma parte de nuestro ideario político. Para que se me entienda: los socialistas catalanes estamos a favor del mantenimiento de la caja única de la Seguridad Social, no solamente por su anclaje constitucional, sino porque es inherente a nuestra condición de socialistas.

En cualquier caso, cualquier duda o ambigüedad que pudiera honestamente generar el redactado actual, puede ser objeto de aclaración, matización o enmienda sin que

por ello se altere el objeto de la previsión estatutaria. Es decir, desarrollar específicamente la capacidad de gestión, organización y prestación de los servicios de la Seguridad Social en Cataluña. Tal y como prevé el precepto constitucional. De hecho, una de las 62 enmiendas, unas perdidas y otras defendidas y retiradas, porque los socialistas catalanes solamente representamos poco más del 30% de la Cámara catalana. Estas enmiendas planteadas por los socialistas catalanes en el Pleno del Parlament, para ajustar el texto del Estatuto a los criterios del Consejo Consultivo, iba dirigida, precisamente, a obviar cualquier ambigüedad o duda interpretativa en el artículo 165, el que hace referencia a la Seguridad Social.

Estamos, naturalmente en posición de aprovechar el debate en las Cortes para valorar la mejor forma de expresar el objetivo de dicho precepto estatutario.

Les he citado cuatro de los principales mitos o falsas banderas que se agitan en la crítica de la reforma estatutaria catalana. La potencia de fuego que en la difusión de estas falacias está aplicando el Partido Popular no sorprende ya a nadie. La última muestra es la campaña presentada este lunes sobre el Estatuto y la «reforma constitucional». Todo ello constituye un enorme ruido que distorsiona el necesario proceso de debate político y social.

Muchos medios de comunicación realizan un esfuerzo titánico por llevar a sus páginas un análisis pormenorizado de los diferentes aspectos tratados en la reforma estatutaria. Lamentablemente, para llegar a esas páginas hemos de superar otras que confunden, cuando no alteran, las constantes vitales de los lectores. Se hace difícil llegar a las sosegadas páginas de análisis con la tranquilidad de espíritu

necesaria para abordar el estudio tranquilo del texto de la propuesta de reforma.

Habrán escuchado en más de una ocasión a algún dirigente catalán que dice que Cataluña quiere y debe explicarse ante el resto de España, y la propuesta que el Parlament ha aprobado es una reafirmación de nuestro compromiso y pertenencia a la España constitucional que tantos y tan generosos beneficios ha proveído a los ciudadanos de este país, de España y por supuesto también de Cataluña.

Cualquier interpretación de la misma como expresión del deseo de ruptura o alejamiento de la realidad española es, si está hecha desde la buena fe, desconocer el sentimiento abrumadoramente mayoritario entre los catalanes en lo que respecta a que identificarnos como catalanes es una forma más de ser españoles.

Y así lo ha entendido la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE que el pasado lunes expuso lo que es un marco para el debate; porque es posible avanzar en el desarrollo y mayor autogobierno de las CCAA en el camino de construir una España más plural en el marco de la Constitución

No lo duden: pese a las mentiras e insidias que se están lanzando con la pretensión de separar a la sociedad española de la catalana, 2006 será el año de un nuevo Estatuto. Un nuevo Estatuto que ha de ser bueno para Cataluña y bueno para España. 2006 será el año de un consenso que exprese el pacto y el acuerdo renovado en el seno de las sociedades catalanas y española.

Estoy convencido que tras veinticinco años hemos madurado lo suficiente para dar un nuevo y fructífero paso adelante, aprovechando la versatilidad y las potencialidades de nuestro marco constitucional e institucional. Estoy

convencido que la reforma catalana fortalecerá a España, frente a aquellos que sólo ven debilitamiento y ruptura. Les emplazo a asistir los próximos meses a la constitución y fortalecimiento, también a través de esta reforma estatutaria, de un nuevo y vigoroso impulso político para la España del siglo XXI. Porque frente a quienes quieren utilizar el Estatuto catalán para generar división y crispación en España, la renovación del acuerdo estatutario catalán en las Cortes es un empeño de todos y será un éxito de España.

De la España que no tiene miedo de sí misma, de la España que reconoce su pluralidad y la convierte en una fuerza imparable que la proyecta, llena de ambición, hacia un futuro mejor. A este empeño, muchos dedicaremos –no lo duden– todos los esfuerzos que sean necesarios.

16. Nuestro compromiso con España

Manuela de Madre

El Periódico de Cataluña (2.10.05)

Los socialistas catalanes votamos «sí» a un nuevo Estatuto ya hace más de cuatro años. Desde entonces hemos trabajado por el acuerdo. Y el texto aprobado el viernes en el Parlament es un gran acuerdo. Entre los partidos del Gobierno, como establecía el Pacte del Tinell. Y también con la principal fuerza de la oposición, CiU, a la que entre todos hemos acabado convenciendo de que debía abandonar posiciones maximalistas que podían echar a perder la oportunidad. Pero es, sobre todo, un acuerdo entre los ciudadanos y sus instituciones, entre los ciudadanos y sus derechos. Un acuerdo para Cataluña y España.

Los socialistas votamos que sí para ganar también el Estatuto en las Cortes. Y quiero estar convencida de que el tiempo demostrará que éste era el propósito de todos. Los avatares de la negociación serán la gran prueba de la sinceridad y el compromiso de los 120 votos del Parlament. La negociación no será fácil. Habrá mucho ruido antes de que se empiecen a oír con claridad las palabras. Habrá trágicas apelaciones en nombre del patriotismo. Y sería muy mala señal que sólo fuera así. Azaña, en el debate del Estatuto de 1932, dijo: «Delante de un problema político (...) pueden

ofrecerse dos o más soluciones, y el patriotismo podrá impulsar, y acuciar, y poner en tensión nuestra capacidad para saber cuál es la solución más acertada; pero una lo será; las demás, no; y aún puede ocurrir que todas sean erróneas. (...) Nadie tiene el derecho de monopolizar el patriotismo, y nadie tiene el derecho, en una polémica, de decir que su solución es la mejor porque es la más patriótica; se necesita que, además de patriótica, sea acertada.» Habrá que recordar más de una vez estas palabras.

Esto precisamente hemos hecho los socialistas catalanes para llegar al acuerdo en Cataluña: buscar una tras otra soluciones nacionales y racionales. Ambiciosas y pragmáticas. Atendiendo a las recomendaciones del Consejo Consultivo, respetando el compromiso de no transgredir el marco constitucional. En definitiva, soluciones que modifican las leyes desde el cumplimiento de la ley.

Ahora tendremos que volver a luchar para conseguir un gran acuerdo. Para hacerlo necesitaremos, a partes iguales, firmeza, habilidad y seducción. Lo conseguiremos. Ahora ya no serán las posiciones de unos partidos ante las de los otros. A partir de hoy, la posición de los partidos catalanes debe ser una. Los pesimistas, los derrotistas, los que ya van diciendo *ai, que patirem!*... todos estos es mejor que se queden en casa. Será necesario que las Cortes y toda España vean dos cosas de Cataluña: que los ciudadanos están satisfechos del acuerdo y que apoyan a las fuerzas políticas catalanas. Cataluña tiene que hacerse respetar, decía el jefe de la oposición el viernes. Creo que el respeto lo ganaremos si sabemos tener también respeto a las posiciones de los demás, con convicción y flexibilidad. Y con unidad y lealtad políticas. Con la exigencia y también con el calor de

la ciudadanía sabremos defender y explicar lo que somos y lo que queremos. No será fácil, pero será apasionante. Porque no queremos sólo que acepten, más o menos resignados, lo que les proponemos. No nos conformaremos con defender el Estatuto. Querremos discutir y convencer. Como dijo el Presidente de la Generalitat en el pleno del viernes, los socialistas no queremos que se hable más de nosotros y ellos, porque nosotros somos ellos. Y esto tiene que entenderse aquí y allí.

Cataluña tiene una gran oportunidad para mostrarse, no a la defensiva, sino confiada y segura. El viernes dije que desearía que con el nuevo Estatuto hubiera nacido nuestro futuro. Desearía que nuestro gesto fuera visto como la mano tendida de Cataluña que le dice a España: «Aquí nos tienes. Tal como somos, como queremos ser. Tal como te respetamos y queremos ser respetados. Cuenta con nosotros, España, pero caminemos juntos hacia un modelo que resuelva las aspiraciones seculares y que permita dedicar todas las energías a sumar respeto, bienestar, progreso y equidad.»

Cataluña debe explicar, y España debe comprendernos, que el nuevo Estatuto también es la garantía de nuestro compromiso con la propia España. No es la huida que algunos catastrofistas denunciarán con trágicas declamaciones. No queremos privilegios, ésta es una palabra que a los socialistas nos repugna. Porque hemos trabajado y seguiremos trabajando para que, cuando Cataluña tienda su mano con convicción y franqueza, las manos de los pueblos de España encajen con la nuestra. No dudo que esto es lo que desea la mayoría de nuestros conciudadanos, tanto en Cataluña como en el resto de España.

17. Aquí nos tienes, España

Manuela de Madre

Artículo publicado en diversos periódicos de ámbito regional
(19.10.05)

España, no receles de Cataluña. Los catalanes no queremos abandonar la noble «*pell de brau*» («piel de toro») que inmortalizó la literatura de Salvador Espriu. No queríamos irnos antes del Estatuto, ni queremos irnos después del Estatuto. Pero, tal como pedía el poeta catalán, «escucha, Sepharad: los hombres no pueden ser si no son libres. / (...) Haz que sean seguros los puentes del diálogo y trata de comprender y amar las razones y hablas diversas de tus hijos».

Ahora, más que nunca, es el momento de tender puentes de diálogo y de hacer un esfuerzo de comprensión, en Cataluña y en España. Que nadie pretenda observar en la propuesta del Estatuto, avalada por 120 de los 135 escaños del Parlament, voluntad rupturista alguna. En mi intervención durante el Pleno de aprobación del proyecto ya lo dije alto y claro: «Aquí nos tienes. Tal como somos, como queremos ser. Tal como te respetamos y queremos ser respetados. Cuenta con nosotros, España, pero caminemos juntos hacia un modelo que resuelva las aspiraciones seculares y que permita dedicar todas las energías a sumar respeto, bienestar, progreso y equidad».

Ahora, Cataluña debe explicar y España debe entender que el nuevo Estatuto también constituye la garantía de nuestro compromiso con la «*pell de brau*» de Espriu. Previsibles eran las profecías apocalípticas y el discurso político irresponsable del PP, que ha embarcado a sus dirigentes en una agresiva campaña que tiene por único objetivo desinformar y demonizar la propuesta catalana y así erosionar, de paso, al Gobierno socialista. Para contrarrestar los ataques injustificados de la derecha ultraconservadora, el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha lanzado una campaña para explicar el Estatuto a los pueblos de España. Hemos puesto en marcha una página web (www.estatuto.info) que contiene toda la información sobre el proyecto estatutario y que disipa, mediante argumentos, los negros nubarrones que algunos dirigentes oportunistas quieren instalar permanentemente sobre el Estatuto.

Señores del PP: Cataluña no quiere privilegios; ésta es una palabra que a los socialistas nos repugna porque hemos trabajado –y lo seguiremos haciendo– para que cuando Cataluña tienda la mano con convicción y franqueza, las manos de los pueblos de España encajen con la nuestra.

Como afirma el presidente de la Generalitat, Pasqual Maragall: «Cataluña ha sabido mirar lejos en muchos momentos de su historia» y «ahora tiene que volver a mirar lejos. Está en condiciones de hacerlo. Por primera vez en muchos años no se trata de reclamar. Ahora podemos hablar claro porque España está dispuesta a escucharnos y en condiciones de convivir desde el entendimiento y no sólo soportándonos». Escucha pues, Sepharad, estas responsables palabras y no busques enemigos donde tienes amigos. Recuerda que el Estatuto es el resultado del acuerdo entre los ciudadanos

de Cataluña y sus instituciones, entre los ciudadanos y sus derechos. Un acuerdo para Cataluña y España.

Los socialistas catalanes respetaremos hasta el final el compromiso de que el nuevo Estatuto no transgreda el marco constitucional. Apostamos, sí, por encontrar nuevas soluciones a los retos de futuro que se plantea Cataluña que obligarán a modificar leyes, pero siempre desde el cumplimiento de la ley. No será fácil, pero será apasionante. Queremos discutir y queremos convencer. Eso sí, como también declaró recientemente el Presidente Maragall, los socialistas no queremos que se hable más de nosotros y ellos, porque nosotros somos ellos. Y esto debe comprenderse en Cataluña y en España. Y se comprenderá.

18. ¿Es el federalismo cosa de ingenuos?

Miquel Iceta

El País (6.12.04)

Los federalistas somos para muchos un incordio que requiere grandes dosis de paciencia, y para no pocos somos el peor adversario de los tópicos en los que asientan sus ideas. Eso explica, entre otras cosas, que el Presidente Maragall sea criticado por su asistencia a la celebración del 12 de octubre en Madrid y, en sentido opuesto, sea denostado por su asistencia a la final del Mundial B que ganó la selección catalana de hockey en Macao. Por cierto, quienes le criticaban por su presencia en Macao tampoco se distinguieron por reconocer la significación de su presencia en Madrid el día de la Fiesta Nacional de España.

Vamos al fondo de la cuestión. ¿Por qué el federalismo incomoda tanto a los nacionalistas catalanes como a los nacionalistas españoles? ¿Por qué unos nos ven como traidores y otros como «*botiflers*»? Parece evidente que nuestra «traición» consiste en estar convencidos de que ni Cataluña ni España son identidades nacionales homogéneas, y de que dos o más naciones pueden convivir fraternalmente en un mismo Estado. Para un nacionalista, a una nación corresponde un Estado y a un Estado corresponde una sola nación, y toda nación debe procurar obsesiva-

mente su homogeneidad interna. Sólo hay que ver cómo fruncen el ceño unos y otros cuando escuchan que España es una Nación de naciones. O que Cataluña es una nación que comparte Estado con otras naciones y comunidades autónomas.

Federalismo viene de pacto. Y es precisamente ese concepto de pacto el que incomoda a los nacionalistas. ¿Se pueden pactar temas tan sensibles como el de las banderas, los himnos, los símbolos, las lenguas o las selecciones deportivas? Nosotros estamos convencidos de que sí. Los nacionalistas no sólo están convencidos de lo contrario, sino que se alimentan del conflicto y consideran traidores a quienes están dispuestos a explorar el difícil camino del acuerdo. Olvidando que, por difícil que sea el camino del acuerdo, la vía del conflicto sólo conduce al desastre.

Como señalaba acertadamente hace días un editorial del diario *El País*: «Tan malo es hacer política sólo con los sentimientos como ignorarlos. Cuando ocurre una de las dos cosas el conflicto es probable, y requiere de gran sabiduría intentar resolverlo sin provocar males mayores.»

El federalismo es unión y libertad, una filosofía política de fraternidad que se propone evitar el enfrentamiento entre sentimientos nacionales de distinto signo, la estéril discusión sobre soberanías originarias y una confrontación identitaria excluyente, para poder alcanzar un acuerdo político-institucional que haga posible el respeto y la lealtad recíprocas. El federalismo es una guía de soluciones prácticas a los problemas planteados por estructuras políticas complejas, especialmente las integradas por diversas realidades nacionales, y un conjunto de mecanismos para poner en práctica el principio de subsidiariedad.

Así, los federalistas pretendemos alcanzar un gran acuerdo que resuelva el encaje de Cataluña en España a través de la aprobación de un nuevo Estatuto, de la introducción de reformas institucionales que permitan mejorar significativamente el funcionamiento del Estado de las Autonomías y que aseguren el reconocimiento del carácter plurinacional de España, y de la participación de la Generalitat en las instituciones europeas.

Si somos capaces de apartar la hojarasca de los falsos debates nominalistas que suelen ocuparnos en demasía, dos son las cuestiones principales a resolver mediante ese acuerdo: la consideración de Cataluña como sujeto político y un nuevo sistema de financiación.

¿Qué implica la consideración de Cataluña como sujeto político? Reconocer que la aspiración de la nación catalana al autogobierno no se funda sólo en textos legales, sino que responde a una voluntad afirmada continuamente a lo largo de la historia; contribuir al fomento y la unidad de su lengua propia; respetar sin cortapisas el ejercicio de las competencias que ya tiene reconocidas y de aquellas que deban añadirse ahora fruto de la experiencia acumulada o de la aparición de nuevas necesidades; hacer posible su participación en las instituciones europeas; considerar a la Generalitat como institución del Estado, e impulsar mecanismos de participación y codecisión como un Senado federal, en los que las cuestiones forales, lingüísticas, culturales o correspondientes al Derecho civil propio deban contar necesariamente con el acuerdo de las Comunidades Autónomas directamente afectadas. Y eso no constituye privilegio alguno, es simplemente reconocer una realidad plurinacional, la realidad de España.

La ciudadanía de Cataluña no quiere ver limitada su ambición nacional a la gestión de sus intereses en el marco de sus competencias y de su territorio, no sólo quiere ser considerada protagonista de su presente y de su futuro, sino que quiere sentirse y quiere ser reconocida como copartícipe del proyecto español definido entre todos y participar activamente en la gran aventura europea.

La segunda gran cuestión es la revisión a fondo del sistema de financiación autonómica. Nuestro planteamiento en este sentido es claro: la ciudadanía de Cataluña quiere decidir sobre el destino de los recursos que genera, sufragando la parte que le corresponda de los gastos generales del Estado y manteniendo una aportación solidaria de recursos a las Comunidades autónomas menos desarrolladas. A partir de estos principios, difícilmente rechazables, debemos encontrar una fórmula satisfactoria para todos, una fórmula solidaria que asegure a Cataluña los recursos para mantenerse como locomotora de España y que asegure su competitividad en la economía globalizada del siglo XXI.

Resolver adecuadamente y de forma acordada estas dos grandes cuestiones es imprescindible para garantizar la estabilidad de nuestro marco institucional en los próximos años. Quienes queremos hacer reformas en la casa de todos para hacerla más habitable y duradera debiéramos ser atendidos. Se evitaría así un fracaso que nos condenaría a los federalistas al limbo de los ingenuos, y que alentaría el presunto realismo de quienes quieren abandonar la casa común en cuanto puedan.

19. Estatuto y Constitución

Miquel Iceta

ABC (5.05.05)

Durante las últimas semanas, la actualidad política catalana está viviendo debates que abarcan desde la propuesta para el nuevo modelo de financiación catalana, hasta el encaje de Cataluña en España, y por ende también el mecanismo de construcción de la España plural defendida hace tiempo por el Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero.

Nos engañaríamos a nosotros mismos si negásemos que en el debate sobre la financiación se encuentra uno de los principales escollos con que tropieza este proceso de reforma, sobre todo porque, como ya se ha podido observar de forma manifiesta, será éste el tema utilizado por CiU para conseguir lo que parece su objetivo, que Cataluña no obtenga un nuevo Estatuto de Autonomía.

Pero sin duda, es también una grave irresponsabilidad no pensar que la financiación propuesta por el tripartito forma parte de un todo, de una forma de entender España, de un empecinamiento, si se quiere, por construir un España mejor, más plural y por supuesto una Cataluña que cada día se sienta más cómoda dentro de ella. Por lo tanto, hay muchos otros debates que afrontar y que sin duda demues-

tran el compromiso, no sólo del Gobierno de Cataluña y de los socialistas catalanes, sino también del nuevo Estatuto por alcanzar una España federal y sobre todo un mayor bienestar para los ciudadanos.

Uno de esos debates se centra en el Título Preliminar del nuevo Estatuto. Los modelos propuestos por los diferentes partidos en el seno de la ponencia son diversos, y el trasfondo político de cada uno de ellos es muy significativo, lo que nos obliga a explicar con detenimiento y determinación nuestra propuesta y demostrar con ello el compromiso de los socialistas catalanes por la España plural, la Nación de naciones, en definitiva, la España federal que siempre hemos defendido.

Concretamente la propuesta realizada por los socialistas catalanes reza en su artículo 1.1: «Cataluña es una nación que, en el ejercicio de su derecho de autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica». Muchas son las interpretaciones que se le pueden dar a este precepto, algunas de ellas maniqueas, pero sólo una se desprende de su lectura literal, el Estatuto se afirma en el derecho al autogobierno de Cataluña como nación, en el marco de la Constitución española. Nuestra posición es clara: somos tan contundentes al afirmar la existencia de la nación catalana y reivindicar su derecho al autogobierno como en defender que éste se ejerce en los cauces previstos por la Constitución. Cuando en el debate sobre el artículo 2 de la Constitución, que afirma la existencia de nacionalidades y regiones, siempre entendimos nacionalidad como sinónimo de nación –cuestión ésta, por cierto, que constituyó uno de los motivos del voto contrario

de la ultraderecha a la Carta Magna española. Reivindicar al mismo tiempo los conceptos de nación y autogobierno y la mención expresa a la Constitución en el citado título preliminar, es imprescindible para entender la idea de España que tiene el socialismo catalán y su aspiración federalista que pretendemos encauzar a través de la reforma del Estatuto de Cataluña y de la futura reforma de la Constitución española, particularmente en lo que se refiere al Senado.

Creemos sinceramente que ese es el camino correcto, y que salir al paso de propuestas que pretenden desconocer el carácter nacional de Cataluña o el encaje constitucional de su derecho al autogobierno es el mejor servicio que puede prestarse hoy a Cataluña y España, un servicio que no es otro que el de asegurar se adecuada vertebración, haciendo posible la convivencia entre los pueblos de España y el progreso solidario de todos sus ciudadanos. Quedarse cortos o pasarse es un lujo que no podemos permitirnos quienes queremos construir un modelo solidario, que logre avanzar sin rupturas y que lo único que pretende es mejorar la convivencia y el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas sean de donde sean y vivan donde vivan.

20. Explicar, negociar, pactar

Miquel Iceta

Expansión (14.10.05)

Ha llegado el momento de explicar, negociar y pactar. Por ello, el PSC ha lanzado una campaña informativa a partir del sitio web www.estatuto.info, que pretende ofrecer las explicaciones y documentos necesarios para entender la propuesta catalana, y del envío de 2.500 carpetas informativas a creadores de opinión y dirigentes políticos.

Este esfuerzo se enfrenta a una durísima campaña desarrollada por el Partido Popular y sus apoyos económicos y mediáticos, que siguen una estrategia de mentiras y crispación en la que por desgracia son maestros. Esta estrategia puede tener consecuencias gravísimas para el futuro pues pretende excitar el anticatalanismo primario de algunos sectores y el enfrentamiento entre Comunidades. Parece mentira que quienes se dicen patriotas desconozcan que negarse a admitir a trámite la propuesta avalada por 120 de los 135 diputados y diputadas del Parlamento de Cataluña para así poder discutirla, negociarla y acordarla es lo que de verdad podría debilitar la unidad de España.

De los muchos temas objeto de controversia, el de la financiación es uno de los más delicados. Conviene, pues, desmontar las mentiras y deformaciones sobre la propuesta

catalana, que no es un modelo de concierto económico y cupo. La Agencia Tributaria de Cataluña colaborará con la Administración tributaria del Estado, lo que no ocurre en un sistema de concierto. La aportación al Estado se fija a través del reparto de porcentajes sobre el rendimiento de los impuestos y, por lo tanto, no se basa en un cupo o cuota. Y la propuesta establece la participación en mecanismos multilaterales de solidaridad, lo que tampoco ocurre en un sistema de concierto.

La propuesta catalana es generalizable, es de carácter federal y parte de una idea básica: los impuestos que pagan los ciudadanos sirven para financiar las políticas públicas desarrolladas por las distintas administraciones. La fórmula es sencilla: se acuerda un sistema unificado de recaudación, se reparten los rendimientos tributarios, se incrementa la capacidad normativa de la Generalitat y se desarrolla un potente sistema de solidaridad claro, justo y transparente.

Sin establecer fórmulas concretas, pues ello corresponde al acuerdo que deben tomar las instituciones y organismos económico-fiscales de carácter bilateral y multilateral, se propone que el cálculo de la aportación para financiar los gastos del Estado para el desarrollo de sus servicios y competencias se realice fundamentalmente a partir de criterios de población. En cambio, para definir la aportación a la solidaridad y a los mecanismos de nivelación previstos en la Constitución, se propone garantizar el principio de que todas las Comunidades Autónomas puedan prestar un nivel de servicios similar si realizan un esfuerzo fiscal similar, y se afirma que el mayor esfuerzo fiscal de los ciudadanos de Cataluña se debe traducir en mayores recursos para la Generalitat y que la aplicación de los mecanismos de

nivelación no puede alterar la posición de Cataluña en la clasificación según la renta *per cápita* de las Comunidades Autónomas.

Ni concierto, ni cupo, ni insolidaridad. Es falso decir que «los catalanes quieren llevarse la pasta». Tan falso como decir que el nuevo Estatuto pretende alejar o separar a Cataluña de España.

21. Para pactar se debe antes escuchar

Miquel Iceta

ABC (24.10.05)

La alegría de los socialistas catalanes el pasado día 30 de septiembre, cuando el Parlamento de Cataluña aprobaba por 120 votos a favor y 15 en contra la propuesta de proposición de Ley Orgánica para la reforma del Estatuto de Cataluña, ha sido matizada por dos razones.

La primera era el convencimiento de que, incluso antes de haber sido leído y analizado, el proyecto iba a recibir la crítica feroz de aquellos que, no sólo discrepan de este Estatuto, sino que recelan de cualquier reforma que profundice en el Estado de las Autonomías. Crítica que ha llegado, durante la discusión de la Mesa del Congreso de los Diputados, hasta el punto de proponer que ni siquiera se entrase a discutir su admisión a trámite en el Pleno de la Cámara. ¡Y eso que se trata de una propuesta avalada por el 90% de los miembros del Parlamento catalán!

La segunda razón reside en el hecho de que, mientras el resto de partidos políticos que votaron a favor del Estatuto sabían que su trabajo había culminado, los socialistas catalanes éramos conscientes de la enorme responsabilidad que contraíamos a partir de aquel momento. La que corresponde a nuestro peso político en el Congreso de los

Diputados, con más Diputados (21) que CiU (10), ERC (8) e Iniciativa (2) juntos y, a través del PSOE, con influencia decisiva en el primer partido de España, imprescindible para que la propuesta sea finalmente aprobada.

En estos momentos, dedicamos ingentes esfuerzos a la tarea de explicación de la propuesta ya que muchos se han propuesto deformar el texto aprobado hasta hacerlo irreconocible, mientras otros se arrogan facultades de Tribunal Constitucional ejerciendo más bien de tribunal inquisitorial. Conviene, pues, profundizar en los elementos que mayor polémica han generado.

¿Es Cataluña una nación? Creemos que sí, como creemos que toda nación es plural, que en un Estado caben varias naciones, que no toda nación precisa de ser Estado, o que España es una Nación de naciones. La cuestión es: ¿Es inconstitucional el artículo 1 que establece que «Cataluña es una nación»? Creemos que la definición de Cataluña como nación es acorde con la Constitución española de 1978. El artículo 2 de nuestra Carta Magna garantiza, dentro de la «indisoluble unidad de la Nación española», «el derecho a la autonomía de las nacionalidades y de las regiones que integran la Nación española». El Consejo Consultivo de la Generalitat, máximo órgano consultivo catalán, formado por siete prestigiosos juristas, estableció en su Dictamen de 1 de septiembre de 2005 que «nación» es un «concepto polisémico que ha tenido diversas acepciones y que no siempre se ha identificado con la idea de Estado, sino que también se ha definido desde la vertiente cultural, sociológica y también jurídica, sin que se deduzca una única definición en cada uno de estos campos del saber». Para estudiar la constitucionalidad de esta definición de Cataluña,

el Consejo Consultivo también profundizó en los trabajos preparatorios de la Constitución de 1978 y afirmó que «de acuerdo con una interpretación auténtica de la Constitución, la mayoría de los parlamentarios que intervinieron en las sesiones correspondientes del debate constituyente entendían que nación y nacionalidad eran lo mismo, es decir, que son conceptos idénticos e intercambiables». También el Consejo Consultivo indica que si el término de nación recogido en la propuesta de Estatuto pretendiese atribuir a Cataluña elementos de soberanía política, sería inconstitucional. Dado que el mismo artículo 1 de la propuesta de Estatuto establece que «Cataluña ejerce su autogobierno mediante instituciones propias, constituida como Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución», no cabe dudar de su constitucionalidad.

La otra gran polémica es la de la financiación. Los socialistas catalanes defendimos recoger también en esa materia las recomendaciones hechas por el Consejo Consultivo, por ello tuvimos que modificar nuestra propia propuesta en dos puntos concretos y no aceptamos el modelo de CiU que el Consejo rechazó. Ni privilegios, ni concierto económico, ni cupo. Así, la Agencia Tributaria de Cataluña colaborará con la administración tributaria del Estado, no siendo absolutamente independiente de ella como pretendía CiU; la aportación a la Hacienda del Estado se fijará a través de porcentajes acordados sobre el rendimiento de los impuestos pagados en Cataluña y, por lo tanto, no es un cupo o una cuota como pretendía CiU; y la propuesta recoge, de forma específica, la participación en mecanismos multilaterales de solidaridad, lo que tampoco ocurre en un sistema de concierto. Es, pues, un sistema de financiación generaliza-

ble. Sin establecer fórmulas concretas, que corresponden a acuerdos tomados por las instituciones y organismos económico-fiscales de carácter bilateral y multilateral, se propone que el cálculo de la aportación para financiar los gastos del Estado para el desarrollo de sus servicios y competencias se realice fundamentalmente a partir de criterios de población. En cambio, para definir la aportación a la solidaridad y a los mecanismos de nivelación previstos en la Constitución, se propone garantizar el principio de que todas las Comunidades Autónomas puedan prestar un nivel de servicios similar si realizan un esfuerzo fiscal similar, y se afirma que el mayor esfuerzo fiscal de los ciudadanos de Cataluña se debe traducir en mayores recursos para la Generalitat, y que la aplicación de los mecanismos de nivelación no puede alterar la posición de Cataluña en la clasificación de renta *per cápita* de las Comunidades Autónomas. Así, Cataluña no sólo seguirá siendo solidaria sino que, al no ver cercenadas sus posibilidades de crecimiento, seguirá siendo tan solidaria como haga falta por tanto tiempo como haga falta.

¿Es un Estatuto discutible? Sí, como cualquier propuesta de reforma. ¿Merece el respeto de ser discutido? Sí, como cualquier propuesta que se haya tramitado de acuerdo a los procedimientos establecidos, velando con carácter previo por su constitucionalidad y habiendo recibido un soporte tan amplio. ¿Es un Estatuto que pone en riesgo la unidad de España? De ninguna manera: la unidad de España sólo se pone en peligro por quienes no quieren escuchar, quienes no están dispuestos a negociar y quienes se niegan a acordar un tema tan trascendental para el futuro de España como éste.

22. Desde Cataluña

Ernest Maragall i Mira

Diario de Sevilla (16 y 17.10.05)

I

La historia de España de los últimos treinta años, desde la desaparición del dictador, es el relato de un éxito clamoroso. La transición, apasionada e intensa pero al cabo pacífica, dio a luz una Constitución que permitió lo que hasta aquel momento parecía un sueño imposible, la cuadratura del círculo. Primero, recuperar el hilo perdido de la Historia instaurando un régimen plenamente democrático. Segundo, establecer las bases del nuevo Estado moderno: mercado y libertad de empresa pero también garantía social, igualdad de derechos y solidaridad como reglas básicas. Tercero, reconocimiento de la diversidad interna con distinción explícita entre los pueblos de España por razón de su propia trayectoria e identidad.

Fuera por la vía de los derechos históricos asociados a los regímenes forales, especialmente en el ámbito de la fiscalidad y las instituciones que la gestionaban, o por la vía de la apelación a las comunidades que hubieran obtenido o plebiscitado Estatutos de autonomía, como era el caso de Cataluña, quedaba claro que la nueva España se proclamaba una y diversa, capaz de albergar expresiones, lenguas,

culturas e identidades nacionales, sin por ello abandonar la vocación de construir, por fin, el Estado moderno largamente soñado y tantas veces fracasado, digno de la Europa emergida de las guerras mundiales, ambicioso y potente, con savia nueva, ilusiones colectivas y progresiva igualdad de oportunidades para todos y cada uno de sus ciudadanos y ciudadanas.

Con estos mimbres y, digámoslo claro, después de 15 años de gobierno socialista, España protagonizó el caso de progreso económico y social más espectacular del siglo XX. La combinación de políticas sociales básicas, educación, salud, sistema de pensiones para todos, y descentralización autonómica plena con 17 CCAA progresivamente igualadas en capacidades y derechos, hizo posible la eclosión de esa España admirada e imitada como modelo de recuperación democrática y crecimiento económico-social simultáneos.

Esa realidad incontestable, sin embargo, ha ido pareja con un fenómeno, en cierto modo previsible y ya experimentado en otras latitudes, de gradual erosión y creciente distorsión del espíritu y la letra originales de la Constitución en todo lo referido al autogobierno efectivo de las viejas y nuevas CCAA. El propio éxito del nuevo régimen fortaleció a su buque insignia, Madrid, entendido más como sede y concentración de poder, recursos económicos y albergue de la nueva clase dirigente, que como ciudad magnífica que era y sigue siendo. La tendencia, primero, y la evidencia, después, son poco discutibles: el uso y el abuso por parte de la Administración central de su legítima capacidad legislativa y reglamentaria, ha producido una recuperación más que discutible de poder real de decisión sobre materias y recursos económicos a ellas asociados.

El enorme traspaso de competencias hacia las CCAA, especialmente en los últimos años de gobierno conservador, no ha ido acompañado de la adecuada dotación de recursos para afrontar los retos de una sociedad sujeta a cambios vertiginosos, incluyendo el fenómeno espectacular del crecimiento demográfico derivado sobre todo de las nuevas inmigraciones. Lo que se ha hecho ha sido más bien transferir el déficit desde el centro, que podía lucir aparentes superávits presupuestarios, a unas CCAA criticadas, qué sarcasmo, por su escasa capacidad de contener el gasto sanitario o por sus políticas sociales excesivamente generosas.

Esa situación, añadida al también evidente deterioro de un modelo de financiación con reglas de solidaridad concebidas para la situación inicial de desequilibrio profundo entre unas y otras regiones españolas, da como resultado perverso la práctica imposibilidad de mantener niveles dignos de servicio público para amplias capas de la población, especialmente en las áreas urbanas de Cataluña, Madrid, Valencia o Andalucía donde con mayor intensidad se han producido los cambios sociales observados los últimos años.

En este escenario, con la confianza y el orgullo que colectivamente podemos exhibir, desde la base magnífica de ese Estado común y compartido que es España hoy, ¿qué propone Cataluña?, ¿qué está planteando como ambición para si misma y como oportunidad para todas las CCAA? Puede resumirse en cuatro afirmaciones que son, al mismo tiempo, ofertas sinceras de entendimiento y futuro plenamente compartido. Es cierto que late en ellas una convicción federal, es decir, de aceptación de reglas del juego iguales

para todos, sin que ello signifique reducir o impedir el pleno desarrollo de la identidad, ambición y capacidad que Cataluña, como pueblo, como nación consciente que es, quiere mantener y aportar al proyecto colectivo que juntos constituimos, España.

II

Resumamos los cuatro conceptos que el nuevo Estatuto catalán propone. En primer lugar, como es obvio, la correcta definición del sujeto político que Cataluña es y quiere seguir siendo. La definición como nación dentro del Estado español, la Nación común, con clara voluntad y compromiso de permanencia y plena corresponsabilidad, que no debe confundirse con subordinación o autolimitación.

En segundo lugar, el Estatuto de Cataluña se atreve a definir un conjunto de derechos y deberes, más allá de los proclamados por la Constitución, que expresan una determinada ambición democrática y social en el campo de los derechos individuales, la igualdad de género o el desarrollo sostenible. Se trata de una apuesta ciertamente arriesgada a la que sólo el compromiso conjunto de poderes públicos y sociedad civil puede responder con éxito.

En tercer lugar, aparece un nuevo modo de definir, delimitar y asegurar los espacios competenciales atribuidos a Cataluña, precisando su carácter, sus fronteras con la Administración central en el caso de las compartidas y, como mayor novedad, un intento de garantizar la protección normativa de las previsiones estatutarias en los distintos ámbitos competenciales frente a futuras tentaciones que, por la vía tan practicada de lo «básico», laminen o desnaturalicen, como ha venido sucediendo repetidamente en la

etapa anterior, los contenidos y atribuciones que, ingenuamente, creíamos perfectamente establecidos.

En este capítulo pueden incluirse, asimismo, las referencias a nuevos conceptos o nuevas delegaciones de competencias estatales que sólo serán plenamente efectivas en la medida que la previsión estatutaria vaya acompañada de la correspondiente modificación de la Ley Orgánica sectorial, como es el caso de la del Poder Judicial en trámite ya iniciado, o de la necesaria ley que aplique, desarrollando el Art. 150.2 de la Constitución española, la posibilidad de delegación de competencias exclusivas de la Administración Central a una, varias o todas las CCAA. La más importante, en nuestro caso hoy, es la referida a la gestión de infraestructuras básicas como puertos y aeropuertos, tan necesitados de buena gestión como de autonomía efectiva y mecanismos de corresponsabilidad económica.

Es crucial, en todo lo referido al nuevo techo competencial que el Estatuto catalán plantea, que se comprenda hasta qué punto las nuevas complejidades sociales, con la inmigración en primer plano, requieren respuestas ágiles, rápidas y próximas además, claro está, de recursos suficientes. Es decir, sólo la acción combinada y potente de las administraciones autonómica y local añadidas al compromiso y participación de la propia sociedad civil nos darán la respuesta adecuada en cada circunstancia, en cada barrio, en cada población. En este campo también, Cataluña tiene urgencias inaplazables que no admiten pasividad, indiferencia o distancia.

En cuarto lugar, Cataluña propone la definición de nuevos criterios para conseguir el equilibrio, tan posible como necesario, entre crecimiento y políticas sociales propias imprescindibles, de una parte, y la continuidad asegurada de

los mecanismos de solidaridad y redistribución de recursos entre las CCAA que el Estado común debe seguir aplicando. El resultado de 25 años de intensa solidaridad interterritorial, sin olvidar el efecto potentísimo de la integración de España en la Unión Europea, ha sido un indiscutible y magnífico desarrollo económico y social en todas las regiones españolas, con rasgos y resultados claramente relacionados con el carácter y orientación de sus respectivos gobiernos autónomos.

Esto es precisamente lo que hoy permite abrir un nuevo periodo de crecimiento equilibrado que no produzca efectos perversos como hoy sucede, en la dotación de servicios y equipamientos sociales básicos y que, en términos de renta disponible, siga igualando pero no invierta los resultados alcanzados mediante la capacidad de producción de riqueza y renta de cada territorio, incluyendo en esa medida, claro está, el pleno ejercicio de la responsabilidad fiscal respectiva. Cataluña quiere contribuir en el grado máximo que le permite su modelo económico, empresarial y productivo, a la riqueza colectiva de todos los pueblos de España. Quiere hacerlo con el mayor grado de autogobierno para llevar al óptimo social su aportación a la calidad de vida de sus propios ciudadanos, consciente de que ello implica mantener el compromiso activo de corresponsabilidad con el resto de pueblos de España. Estamos convencidos de que ese modelo de financiación autonómica para Cataluña, una vez acordado entre todos en el Congreso de los Diputados en tanto que criterio de fondo, va a exigir un acuerdo adicional para convertir los criterios en cantidades, para hacer transparente el esfuerzo y la responsabilidad de todos y de cada uno, para hacer posible su aplicación como modelo

general, para, sobre todo, decidir juntos el cuanto, el cuándo y el cómo de su plena efectividad.

Está claro que, en ningún caso, el nuevo modelo puede traducirse en disminución de renta e ingresos para ningún otro territorio y, en cambio, si debería significar un estímulo para el crecimiento sostenido y cada vez mas basado en la responsabilidad y capacidad propia de cada territorio, de acuerdo con sus propias características económicas y productoras de riqueza.

23. Federal, ni concierto ni cupo

Núria Bosch

El Periódico de Cataluña (3.10.05)

El 30 de septiembre el Parlamento de Cataluña aprobó por una amplia mayoría el proyecto de reforma del Estatuto. El título dedicado a financiación es un punto nuclear del mismo y uno de los que se les dedica mayor atención y conlleva mayor debate. La propuesta de financiación que se realiza, a mi modo de ver, supone un gran avance en dos aspectos: la autonomía tributaria y la solidaridad interterritorial. En estos dos campos recoge las características de los modelos de financiación de los países de más larga tradición federal.

El poder tributario se ejerce de forma compartida con el Gobierno central, compartiendo el rendimiento de los impuestos, la capacidad normativa para decidir elementos esenciales de los mismos (tipo impositivo, exenciones, deducciones de la cuota, etcétera) y su gestión a través de fórmulas determinadas de colaboración.

Por lo que se refiere a la solidaridad se fijan unos criterios explícitos y transparentes, que han de garantizar que los servicios prestados por las diferentes autonomías a sus ciudadanos puedan alcanzar niveles similares si también realizan un esfuerzo fiscal similar. A igualdad de esfuerzo

fiscal, la comunidad pobre recaudará menos recursos que la rica. Por ello, el criterio anterior de solidaridad implica que la Generalitat ha de aportar recursos hacia las comunidades más pobres para que éstas no se vean abocadas a prestar un nivel de servicios más bajo o a incrementar la presión fiscal sobre sus ciudadanos si quieren suministrar igual nivel de servicios que las ricas.

El modelo de financiación que establece el Estatuto supone, pues, un gran equilibrio entre los principios de autonomía y equidad o igualdad, que son los pilares en que se basan los modelos de financiación subcentral de los países federales, como por ejemplo Canadá y Alemania. Por tanto, es un modelo de características federales, que se aleja sustancialmente del modelo foral existente en el País Vasco y Navarra. Y ésta es una cuestión importante a resaltar cuando se pretende asimilar el modelo de financiación del Estatuto al concierto económico del País Vasco o al convenio de Navarra, creando confusión en la opinión pública.

¿Cuáles son las diferencias esenciales entre uno y otro modelo? En primer lugar, en el modelo foral, la aportación de la Comunidad foral al Estado es una cantidad independiente de la recaudación de los impuestos estatales que se le han cedido; o dicho de una forma más simple, ante variaciones del nivel de recaudación de los impuestos estatales en estos territorios la cuantía de la aportación al Estado (cupo en el País Vasco o aportación en Navarra) no varía, ya que su cálculo se realiza por otros mecanismos ajenos a la recaudación impositiva.

En cambio, el modelo de financiación propuesto por el Estatuto comporta que la Generalitat comparta con el Estado el rendimiento de los impuestos estatales soporta-

dos en Cataluña. El Estado y la Generalitat participan en diferentes porcentajes sobre el rendimiento de cada uno de los impuestos estatales. Si, por ejemplo, hay un aumento de su recaudación tanto el Estado como la Generalitat tendrán más recursos, cada uno en proporción a sus porcentajes de participación. En este caso, pues, la aportación catalana a la Hacienda estatal para la financiación de los servicios y competencias estatales, utilizando los términos del Estatuto, está en relación con la capacidad fiscal de Cataluña, a diferencia del caso foral.

En segundo lugar, la contribución a la solidaridad del modelo de financiación foral es confusa y, a mi modo de ver, inexistente. En el cálculo del cupo o de la aportación no se puede vislumbrar una aportación de recursos para la solidaridad con el resto de territorios del Estado español. Contrariamente, el modelo de financiación del nuevo Estatuto establece la obligatoriedad de la existencia de un sistema de transferencias de recursos con el objetivo de lograr la equidad interterritorial.

Por tanto, el modelo de financiación que establece el Estatuto no es el concierto económico ni tampoco es insolidario, como también se le pretende tildar. Es la primera vez que en España se establece un criterio de solidaridad interterritorial parecido a los existentes en los países federales y que son la base de los sistemas de nivelación de recursos de estos países. Tampoco se pretende poner límites a dicha solidaridad, sino cambiar las reglas de juego, es decir, fijar unos criterios que, garantizando la equidad interterritorial, también respondan al principio de eficiencia económica.

No son sostenibles los resultados a que lleva el modelo actual de financiación autonómica. ¿Por qué actualmente

los ciudadanos de Cataluña pagan impuestos por un valor de 125 sobre una media de 100 y sólo reciben recursos a través del sistema de financiación autonómico por valor de 97? Una situación inversa se da en otras Comunidades Autónomas donde sus ciudadanos pagan impuestos por valor de 65 y reciben recursos por 121. Así, el proyecto de Estatuto aprobado por el Parlament, garantizando la equidad interterritorial establece que el mayor esfuerzo fiscal realizado por los ciudadanos de Cataluña se ha de traducir en unos mayores ingresos para la Generalitat y una cláusula para que la inversión de posiciones que conlleva el actual sistema (lo hemos visto en el ejemplo anterior, las comunidades más ricas acaban teniendo menos recursos que las más pobres) no tenga lugar.

En definitiva, el proyecto de reforma del Estatuto aprobado por el Parlament sienta las bases para que Cataluña disponga de un sistema de financiación similar al de los países federales, donde autonomía y igualdad se combinan equilibradamente, que le proporcione más recursos para poder mejorar el bienestar de sus ciudadanos.

24. La cuestión territorial en España

Vicenç Navarro

Fragmento del trabajo publicado en *Temas para el debate* (octubre 2005)

Aun cuando los ciudadanos pagan impuestos como individuos, éstos reciben los servicios públicos del Estado del bienestar a través de los territorios en donde viven. De ahí que los fondos que revierten al ciudadano lo hagan a través de las CCAA que gestionan tales servicios. El criterio de distribución de estos fondos lo define en la práctica el Gobierno central, y es, por lo tanto, un elemento fundamental para definir la solidaridad tanto interterritorial como interindividual. Pues bien, cuando se analizan (utilizando las cifras del Ministerio de Economía y Hacienda) los fondos aportados por los impuestos que el Estado central asigna a las CCAA, vemos una enorme variedad de asignaciones, variedad que no puede explicarse por razones demográficas. Naturalmente que las comunidades más pobres deberían recibir más recursos que las CCAA ricas, principio sobre el cual hay amplio consenso. Para este fin existen los fondos de cohesión social, además de los fondos europeos asignados a las regiones menos desarrolladas. La asignación de este último tipo de fondos a las regiones más pobres es parte de la solidaridad interterritorial e interindividual. Pero centrándonos en el primer tipo de fondos, se ve que algunas CCAA «ricas» reciben menos

dinero por habitante que el promedio, mientras que otras CCAA «ricas» reciben en cambio una cantidad por encima de este promedio. Y hay CCAA «pobres» que reciben más que el promedio y otras menos. Esta arbitrariedad en la distribución de fondos está creando tensiones interterritoriales que son innecesarias y que no contribuyen a la cohesión social, un problema que se acentúa debido a la opacidad del proceso y del criterio de asignación. Tales diferencias quedan todavía más acentuadas cuando se considera otro capítulo público como es el de las inversiones públicas en infraestructuras, en las que, según los datos del Estado español, la ciudad de Madrid ha recibido por muchos años unas inversiones superiores a los otros centros urbanos, con la justificación de ser los gastos de capitalidad, capitalidad que no tiene porqué reproducirse, pues no hay justificación, por ejemplo, para que todos los organismos estatales estén centralizados en Madrid o que el sistema de comunicaciones español sea radial. Existe un excesivo centralismo en comunicaciones en España que está perjudicando el desarrollo equilibrado de nuestro país. Es alentador ver que, por fin, el gobierno español está promoviendo inversiones en estructuras en red que no partan del centro.

Por otra parte, y ante la creciente demanda por parte de las CCAA de mayores recursos, el Estado central ha respondido que no tiene fondos, argumento al que debería responderse que los genere, puesto que el Estado central tiene la mayor potestad de obtenerlos mediante el crecimiento de la capacidad fiscal. España es uno de los países con menor recogida de impuestos (como porcentaje del PIB de la UE-15). Es incoherente querer alcanzar el Estado del bienestar europeo sin alcanzar los niveles de imposición

Europeos. Subir impuestos quiere decir, por cierto, subir impuestos, no sólo indirectos sino también directos. No considero subida de impuestos el mero crecimiento de éstos como resultado del crecimiento económico o de la inflación, tal como está ocurriendo hoy en España. Subir impuestos significa aumentar todos los impuestos para converger con el promedio de la UE-15. Por otra parte, las CCAA pecan de incoherencia cuando combinan sus quejas de escasez de recursos con una disminución de impuestos propios. La reducción de los impuestos sobre la herencia de propiedades en la Comunidad de Madrid, (que representa nada menos que el 12% de todos sus impuestos), es un indicador de tal incoherencia.

Pues bien, muchos de los mismos políticos que permanecieron callados (y continúan callados) frente a las políticas de enorme austeridad de gasto social del Gobierno central, los vemos ahora insultándose entre ellos, acusándose de insolidarios al discutir sobre las migajas del pastel cuando deberían centrarse en aumentar el pastel. Y lo que es sumamente preocupante es que lo hagan (criticando a Cataluña en general, y al gobierno tripartito en específico por insolidarios), por meros fines electoralistas, sabiendo que esta hostilidad catalanofóbica es, por desgracia, electoralmente rentable en la mayoría de España. Se está creando así unos enfrentamientos entre territorios que refuerzan a las derechas que han hecho de su credo homogeneizador su programa político.

La necesidad de cambio en la política fiscal del país

Uno de los cambios más importantes que han ocurrido en el periodo democrático 1978-2005 en nuestro país ha

sido la descentralización del Estado del bienestar español, siendo hoy las diecisiete Comunidades Autónomas las responsables de la gestión de los servicios públicos del Estado del bienestar tales como sanidad, educación, servicios de ayuda a la familia (incluyendo escuelas de infancia, servicios de atención a las personas con discapacidades, residencias de ancianos), vivienda social y prevención de la exclusión social entre otros. Hoy, más que un Estado del bienestar español, hay diecisiete estados del bienestar, que se están desarrollando dentro de un marco general elaborado por el Estado central en colaboración con las Comunidades Autónomas (ver Navarro, V. *La situación social en España*. Edición 2004, Biblioteca Nueva). Esta descentralización en la gestión de sus estados del bienestar ha llevado a la percepción de que el Estado español está muy descentralizado, uno de los más descentralizados de la Unión Europea.

Esta descentralización que ha ido ocurriendo durante el periodo democrático no ha ido acompañada, sin embargo, de una descentralización en la gestión de su financiación, con lo que la gestión autonómica no va complementada con un componente financiero autonómico importante, permaneciendo la financiación del Estado del bienestar altamente centralizada, centralización derivada de un Estado español que ha sido históricamente muy centralizado, y que se ha justificado –en el discurso centralista– por la necesidad de mantener una solidaridad interregional dentro de un proyecto nacional único y uniforme. Esta justificación confunde centralización con solidaridad. Un Estado puede estar financieramente muy centralizado y ser muy insolidario (por ejemplo, la dictadura española). Y un Estado puede estar muy descentralizado y ser muy solidario (como es el caso

de Suecia). En realidad, la centralización de la financiación está incluso obstaculizando el desarrollo de las responsabilidades sociales atribuidas a las CCAA. Un ejemplo es la distribución de los recursos conseguidos como consecuencia de gravar el tabaco, que permite a las CCAA retener sólo el 40% de tales recursos, cuando son las CCAA las que tienen la responsabilidad de atender a la totalidad de los problemas sanitarios creados por el tabaquismo. Sería más justo que éstas, las CCAA, retuvieran al menos un 60% de tales impuestos sobre el tabaco. Parece más lógico que las CCAA tuvieran mayores tasas de retención de los impuestos recaudados en sus CCAA y mayor capacidad de gestionarlos y definirlos. Existe, por lo tanto, una necesidad de que las CCAA tengan mayor capacidad normativa y mayor capacidad fiscal. Esta descentralización financiera no tiene porqué disminuir la solidaridad entre las Comunidades Autónomas, puesto que el concepto de descentralización, tal como he dicho anteriormente, es distinto al de solidaridad. Como he señalado antes, en Suecia, las unidades comparables a las CCAA son las que gestionan y financian la mayoría de los servicios públicos, incluyendo sanidad, educación y servicios de ayuda a las familias, mientras que el Estado central garantiza la solidaridad y la cohesión interterritorial, con una financiación central destinada primordialmente a la corrección de las desigualdades y con una autoridad normativa y reguladora.

Se requiere también un reconocimiento de la plurinacionalidad de España, hecho que se irá imponiendo a medida que gobiernos en las nacionalidades históricas (Cataluña, Galicia y esperamos algún día en el País Vasco) vayan estableciéndose como resultado de alianzas socialistas con par-

tidos nacionalistas de izquierda. Existe hoy la oportunidad de definir otra España, una España plurinacional en la que las clases populares de los distintos pueblos y nacionalidades estén aliadas como parte de una clase trabajadora plurinacional que luche para promover y defender sus intereses de clase, desatendidos por demasiados años. Sería un gran error que sectores de las izquierdas españolas se opusieran a esta redefinición de España, pues, además de romper con una visión federalista que ha caracterizado históricamente a la tradición socialista española, verían su influencia disminuida al quedar desbordadas por una evolución en la que las izquierdas se irán enriqueciendo con su pluralidad en vez de uniformidad, compartiendo un compromiso en el mejoramiento de las condiciones de la clase trabajadora española y de sus clases populares plurinacionales.

25. Centralismo no es solidaridad

Vicenç Navarro

El Periódico de Cataluña (6.10.05)

Una de las características más importantes del proceso democrático español ha sido la descentralización de la gestión de los servicios públicos del Estado del bienestar, de tal manera que cada Gobierno autónomo gestiona ya directamente la sanidad, la educación, los servicios de ayuda a las familias, la vivienda social, los servicios sociales y la prevención de la exclusión social. Puesto que los gastos incurridos en estos servicios públicos sociales representan más del 60% del presupuesto estatal, tal realidad es presentada como muestra de que el Estado español es uno de los más descentralizados en la UE de los Quince (UE-15).

En esta percepción, sin embargo, se confunden dos conceptos distintos: el de gestión de los servicios públicos y el de su financiación. En realidad, esta última continúa enormemente centralizada, siendo el Gobierno central el responsable de definir el tipo y el nivel de los impuestos, la distribución interterritorial de los fondos derivados de recogerlos y los porcentajes de retención por parte de las comunidades autónomas (CCAA) de cada impuesto, excepto en el País Vasco y Navarra, donde el poder autonómico recauda los impuestos y paga un cupo al Estado central por los servicios generales provistos.

La centralización del sistema fiscal ha sido justificada –en el discurso centralizador– por la solidaridad interterritorial, requiriéndose un Estado central que distribuya los recursos entre las CCAA para equilibrarlas en su desarrollo económico y social. Un Estado, sin embargo, puede estar muy centralizado –como durante la dictadura franquista–, y ser a la vez muy poco solidario, mientras que un Estado puede estar muy descentralizado y ser muy solidario, como Suecia, el país con menos desigualdades regionales y sociales en toda Europa. En Suecia, las unidades político administrativas equivalentes a las autonomías son las encargadas de recoger y definir los impuestos con los que se sostiene un extensivo Estado del bienestar, siendo el Gobierno central la autoridad responsable (en cooperación con los ejecutivos autonómicos) de definir y distribuir un impuesto finalista de solidaridad regional.

El nivel de recursos existente para financiar el Estado del bienestar en cada autonomía en España depende, sin embargo, no sólo de la cantidad de recursos públicos que reciba en su totalidad, sino también de las prioridades dentro de cada Comunidad, realidad sistemáticamente ignorada en Cataluña por el discurso nacionalista conservador, que oculta que una de las razones del escaso desarrollo de la escuela pública catalana (por citar sólo un componente del Estado del bienestar) es la prioridad que el Gobierno nacionalista conservador dio a la escuela privada (haciendo *trampas*, como reconoció el entonces presidente Pujol), a costa de la escuela pública. El hecho de que Extremadura tenga más ordenadores por alumno que Cataluña, por ejemplo, no se debe exclusivamente a que Extremadura reciba del Estado central más euros por habitante que Cataluña, sino a que

Extremadura ha tenido un Gobierno con mayor sensibilidad social que Cataluña (además de no destinar dinero a policía autonómica y a dos canales de televisión).

No todo lo que ocurre en Cataluña puede explicarse por el déficit fiscal, que es importante y debe corregirse, pero al que no se pueden atribuir todas las grandes insuficiencias del Estado del bienestar catalán. En realidad, una de las causas mayores de estas insuficiencias es el bajo porcentaje (tanto en Cataluña como en España) que los impuestos representan sobre el PIB, uno de los más bajos en la UE-15, y que deberá aumentarse para poder converger con el gasto público social por habitante del promedio de la UE-15.

Hay otra dimensión que raramente se explicita y es la necesidad de que el Estado central español acepte la plurinacionalidad de España, viéndose a sí mismo como el sucesor del Estado democrático que existió durante la República, la cual aceptó la especificidad de Cataluña y del País Vasco. No fue así en la Constitución de 1978, ni en el establecimiento del Estado de las Autonomías, el cual se creó precisamente para negar tal especificidad. El *café para todos* era una manera de negar tal especificidad, y aun cuando tal Estado de las Autonomías significó una beneficiosa descentralización política del Estado español, no resolvió la articulación de Cataluña con el resto de España, respetando su especificidad. Esta voluntad centralizadora del Estado posfranquista se mostró, una vez más, inmediatamente después del intento del golpe militar de 1981, cuando el Rey (sensible a las fuerzas conservadoras españolas) convocó en su despacho a todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, excepto a los nacionalistas catalanes y vascos, acto que refleja escasa sensibilidad democrática,

además de una visión centralista del Estado español. Fue también en aquel momento cuando se anuló el privilegio del Partit dels Socialistes de Catalunya de tener grupo parlamentario propio.

Esta resistencia a admitir la especificidad catalana es, paradójicamente, la que puede llevar a la desagregación de España, pues en la medida que el *establishment* político catalán interprete esta especificidad como mayor autonomía y mayor capacidad de control sobre sus recursos, y estas demandas se consideren por las otras Comunidades Autónomas como privilegios generalizables a todas ellas, entonces se establecerá una dinámica desagregadora de la cual las derechas uniformadoras (y sus aliados, los sectores jacobinos de las izquierdas) serán las únicas responsables. La manera de salvar a España es precisamente reconocer su plurinacionalidad, que es a lo que ellas se oponen.

26. Nación de naciones

Josep Ramoneda

El País (2.10.05)

Cataluña es una nación. Así lo han votado todos los partidos catalanes menos el PP. Y, como era de esperar, se ha producido un gran revuelo en la nube político-mediática que desde Madrid trata de determinar la meteorología ideológica de todo el territorio. Esta reacción confirma que el nacionalismo español tampoco ha hecho todavía la segunda revolución laica.

Hay argumentos para defender que Cataluña es una nación. Sin duda, sería difícil evaluar si Cataluña ejerce el plebiscito cotidiano que Ernest Renan ponía como prueba de la existencia de una nación. Pero hay una continuidad histórica en la voluntad de autogobierno de Cataluña, que en los tiempos recientes pasa por la Mancomunidad, por la Generalitat Republicana y por la restauración de la Generalitat en la transición. Hay una cierta unidad territorial. Hay una tradición cultural. Hay una lengua que ha sobrevivido a diversos intentos de extinción. Y hay una voluntad política expresada por una mayoría de 119 a 15 en el Parlamento catalán. Es probable que no se diera esta misma proporción en una consulta ciudadana. Pero la expresión política de una comunidad pasa por sus representantes electos. Todo

proceso de representación es un proceso de restricción. Todo Parlamento genera un espacio de corrección política, que nunca se corresponde con una expresión exacta de la opinión pública y que al mismo tiempo genera territorios de oscuridad. La baja participación habitual en las elecciones autonómicas catalanas confirma un cierto desajuste entre nación y sociedad.

Las objeciones a la definición de Cataluña como nación se legitiman con el argumento constitucional. Para la Constitución, la única nación es España. Lo demás son nacionalidades y regiones. Me parece un argumento tramposo porque los que vivimos el periodo constitucional sabemos perfectamente que se acudió al eufemismo nacionalidades para evitar la palabra nación, en unas negociaciones bajo el fantasma del ruido de sables. Dejemos, por tanto, la Constitución en paz. Porque el problema es otro. El problema es que la idea de nación, sea española o sea catalana, para los nacionalistas es siempre excluyente. Y que, por tanto, no puede haber dos naciones a la vez en un mismo Estado.

Del mismo modo que el sueño último de los nacionalistas catalanes es el Estado propio, los nacionalistas españoles entienden cualquier complejidad nacional como una amenaza inminente de ruptura de la nación y del Estado. Es una concepción clásica, que ha articulado la política durante un par de siglos, que se basa en la correlación entre nación y Estado, pero que se está haciendo obsoleta día a día. En realidad, no sólo abundan los ejemplos de naciones sin Estado (que sería una expresión de que todo orden se construye a costa de alguien), sino que hay muchos ejemplos de Estados sin nación (como todos los que se trazaron a golpe de escuadra y cartabón en los tiempos del colonialismo), y hay

ejemplos recientes de los efectos letales de querer imponer el principio «una nación, un Estado» fragmentando un Estado multinacional, como ocurrió en Yugoslavia.

El reconocimiento de la realidad plurinacional de un Estado no es en sí ni negativo ni especialmente peligroso. Todo depende de que se sepan construir y mantener las reglas del juego que permitan a dos o más naciones convivir en un espacio común o incluso estar inscritas una en otra. Los nacionalistas españoles que niegan esta posibilidad están en la misma posición que los nacionalistas catalanes que ven en la afirmación de Cataluña como nación la promesa de un Estado. Por eso, en el fondo, se entienden tan bien: se retroalimentan mutuamente.

Pero tarde o temprano, mal que les pese a nacionalistas españoles y a nacionalistas catalanes, acabará imponiéndose la segunda revolución laica. En sociedades que, sometidas a los flujos de la globalización, cada vez son más complejas, la nación homogénea ya no existirá nunca más, salvo que los portadores de las esencias se impongan a sangre y fuego, como en Serbia o en Croacia. Y el poder tendrá que encontrar otras vías de legitimación porque la separación de nación, Estado, lengua y cultura es una realidad inevitable y, a mi entender, sumamente deseable. Y pensado así, a nadie debe impresionar que España pueda ser una nación de naciones (inscritas o yuxtapuestas), o que Europa se configure como una forma de Estado –distinta, sin duda, de los Estados tradicionales– que no se sustenta en una nación sino en una suma de naciones.

27. Aceptable para Cataluña, aceptable para España

Javier Pérez Royo

El Periódico de Cataluña (5.10.05)

En la Constitución española se distingue entre reforma y revisión. La reforma, contemplada en el artículo 167, es una reforma parcial. La revisión, regulada en el artículo 168, es una reforma total, o de unas partes de la Constitución que el constituyente consideró tan esenciales en la definición de nuestra fórmula de gobierno que equiparó su reforma con la reforma total. Estas partes son los artículos 1 al 9, 15 al 29 y el Título II. En los primeros se recogen las decisiones políticas constitucionalmente conformadoras del Estado; en los segundos, el núcleo duro de los derechos fundamentales, y en el tercero, la institución de la Corona. Su reforma no supone un cambio en la Constitución sino un cambio de Constitución.

Tal distinción entre reforma y revisión no figura en los estatutos de autonomía. Pero el hecho de que esa distinción no figure no quiere decir que materialmente esa distinción no opere. Un Estatuto de Autonomía puede ser reformado o puede ser revisado, es decir, se puede retocar el pacto originario entre la Comunidad Autónoma y el Estado que dio como resultado el Estatuto de Autonomía o se puede revisar dicho pacto originario, esto es, definirlo en unos

términos completa o, por lo menos, significativamente distintos a los del mencionado pacto originario.

Esto último es lo que ha hecho el Parlamento de Cataluña. El texto que se ha aprobado no es una reforma sino una revisión del Estatuto. No se retoca el pacto entre Cataluña y el Estado de noviembre de 1979 que definió la posición de la primera en la nueva ordenación democrática del Estado español que posibilitaba la Constitución de 1978, sino que se pretende redefinir la posición de Cataluña en el Estado pactada en aquel momento. Formalmente estamos ante una operación de reforma estatutaria, pero materialmente estamos ante una operación *estatuyente* originaria.

De esta contradicción entre lo que formalmente parece ser y lo que materialmente es derivan la mayor parte de las dificultades con las que ya nos estamos enfrentando y con las que vamos a tener que enfrentarnos en los próximos meses. En una operación *estatuyente* originaria el contenido esencial del Estatuto se pacta entre el Estado y la Comunidad Autónoma antes de que tengan que intervenir los órganos estatales o comunitarios que tienen que formalizar jurídicamente dicho contenido. Es lo que ocurrió en 1979. Cuando el proyecto de Estatuto llegó a las Cortes Generales, su contenido esencial ya había sido pactado entre el presidente Adolfo Suárez y la Generalitat de Cataluña. Su paso por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados fue la evacuación de un trámite. En una operación de reforma no existe ese pacto previo, sino que el pacto se produce en el interior del Parlamento de la Comunidad Autónoma sin contar con el Estado, porque se da por supuesto que el contenido esencial del pacto originario no se ve afectado por dicha operación de reforma.

¿Qué ocurre cuando no es así, cuando la reforma afecta al contenido esencial del pacto *estatuyente* originario? Para dar respuesta a este interrogante no disponemos de un procedimiento apropiado. Ni en la Constitución ni en los Estatutos. Tanto en la primera como en los segundos está prevista la reforma, pero no la revisión, es decir, está previsto algo distinto de aquello que se ha hecho y a lo que ahora hay que dar respuesta.

Las condiciones en que hay que hacerlo son objetivamente difíciles. Por una parte, hay una decisión del Parlamento de Cataluña adoptada con una mayoría del 88% sobre cuál es la posición que Cataluña debe tener en el Estado español. Por otra, de acuerdo con estudios de opinión muy fiables, hay un rechazo muy mayoritario en el conjunto de la sociedad española de la decisión adoptada por el Parlamento de Cataluña. El 62% no está de acuerdo con que Cataluña sea definida como nación en el Estatuto. El 49% piensa que la reforma es anticonstitucional. Y más cosas. La aceptación de la decisión adoptada por el Parlamento de Cataluña no es un problema del Presidente del Gobierno de España y del grupo parlamentario socialista. Es un problema para la sociedad española que no está de acuerdo con ella.

¿Cómo conseguir un pacto por el cual el Parlamento de Cataluña no se sienta desautorizado y la sociedad catalana agraviada, pero que al mismo tiempo sea aceptable para la sociedad española, de tal manera que pueda ser suscrito por las Cortes Generales?

Éste es el núcleo esencial del problema. La sociedad catalana y su Parlamento no pueden esperar que el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía que ha sido remitido al Congreso de los Diputados sea aprobado por éste

en los términos en que ha sido remitido. Eso sería aceptar las reglas de la democracia en Cataluña, pero no aceptarlas en España. La misma legitimación democrática que puede exhibir el Parlamento catalán para justificar su reforma, la puede exhibir el Congreso de los Diputados para rechazarla. Pero la sociedad española y su Parlamento tampoco pueden esperar que la posición de Cataluña quede, tras la reforma del Estatuto, sustancialmente igual a como estaba antes de la misma.

Estamos ante un problema que tiene una vertiente jurídica, pero que es esencialmente un problema político. Hay que llegar a un acuerdo político entre los dos Parlamentos que pueda convertirse en norma jurídica. Y ello presupone que tiene que haber una mayoría social tanto en Cataluña como en el conjunto de España que avale dicho acuerdo.

Cuál tiene que ser el contenido de ese acuerdo es lo que tendrán que averiguar en los próximos meses tanto las direcciones de los partidos políticos catalanes y españoles como los diputados de la delegación del Parlamento de Cataluña y los diputados integrantes de la Comisión Constitucional del Congreso y los gobiernos respectivos.

El límite de dicho acuerdo formalmente es la Constitución, pero materialmente es su aceptabilidad por las sociedades catalana y española. Lo que sea aceptable por ellas será constitucional. Lo que no lo sea, no lo será. Los andaluces lo sabemos por experiencia. La salida al referendo del 28 de febrero de 1980 de ratificación de la iniciativa autonómica previsto en el artículo 151 de la Constitución fue formalmente anticonstitucional. Pero materialmente no lo fue, porque resultaba aceptable tanto para Andalucía como para España.

28. Discurso en el Congreso de los Diputados en la presentación de la reforma del Estatuto de Cataluña (02.11.05)

Manuela de Madre

Presidenta del Grupo parlamentario Socialistas-Ciudadans pel canvi

Señor Presidente del Congreso,
Señor Presidente del Gobierno,
Ministros y ministras del Gobierno de España,
Honorable Presidente del Parlamento de Cataluña,
Ernest Benach;

Muy Honorable ex Presidente de la Generalitat, Jordi Pujol;

Muy Honorable Presidente de la Generalitat, Pasqual Maragall;

Autoridades e invitados,
Señores y señoras diputados,

Con orgullo y emoción subo a esta tribuna a presentar el proyecto de Estatuto de Cataluña aprobado el pasado día 30 de septiembre. Lo hago en representación de su Parlamento. Lo hago también en nombre de los socialistas catalanes.

No les descubro nada si les manifiesto que llegar a un acuerdo no fue fácil, ni rápido, ni cómodo... pero fue posible porque su fundamento tenía y tiene razones políticas,

jurídicas e históricas, por el respaldo social recibido, por la generosidad del conjunto de las fuerzas políticas y por el impulso decidido del Presidente Maragall.

Entonces fue posible y ahora también lo será si esta Cámara vota favorablemente su toma en consideración como así les solicito desde este momento.

La reforma del Estatuto era y es necesaria. Necesaria e inaplazable. Le interesa y le conviene a Cataluña tanto como al resto de España. Y aquí estamos, con firmeza y respeto, presentando esta propuesta, con la mano tendida para llegar a un acuerdo, para darnos un nuevo abrazo.

Señoras y señores diputados: es bueno y conveniente que los catalanes, diversos en su procedencia y plurales en su pensamiento, hayamos expresado de forma tan potente y unitaria lo que pensamos y queremos para Cataluña. Es oportuno y coherente que expliquemos nuestras ambiciones y nuestras necesidades desde la sinceridad.

Sólo desde la sinceridad es posible el acuerdo.

A España le conviene que Cataluña hable claro al menos por tres razones, para no alimentar el victimismo, la incomprensión, o el desinterés. Cataluña a través de sus representantes ha hablado. El proyecto de Estatuto es su voz.

Pero Cataluña, víctima tanto tiempo de imposiciones, no quiere imponer. Cataluña viene a escuchar, a dialogar. Viene a negociar y a cambiar si es preciso, pero viene decidida a ganar la mayoría política a favor de esta propuesta.

Presidente Zapatero: nos pidió consenso y constitucionalidad, aquí están. Así lo creemos. El ochenta y nueve por ciento de los diputados y diputadas de Cataluña han votado a favor. Y, como bien sabe, nadie como nosotros ha defendido la incorporación de los criterios de constitucionalidad

del Consejo Consultivo a su articulado. Quizás sea todavía mejorable, de acuerdo. Quizás podamos, juntos, precisarlo y adecuarlo a nuevos y más amplios consensos. De acuerdo, también. Cataluña y las fuerzas políticas que han dado su apoyo al texto saben muy bien que no habrá mejor coyuntura política que la actual para una negociación. No hay mejor momento que éste.

Pero señorías, no estoy hablando sólo de pragmatismo o de cálculo. No. Estoy diciendo que esta Cámara no es para nosotros un trámite para el mero registro de las aspiraciones y ambiciones de Cataluña. No. No les pedimos simplemente su aceptación, les pedimos su implicación responsable para que el nuevo Estatuto sea también de todos los españoles. Esa será su fortaleza y su acierto. Pero, así como les pedimos su implicación en esta reforma, también quiero afirmar el deseo mayoritario de Cataluña de seguir implicada, de seguir construyendo junto a todos los pueblos de España un futuro común de prosperidad, de democracia y de solidaridad.

Venimos, pues, con las manos abiertas a pedirles que se impliquen y nos ayuden a conseguir un buen Estatuto que resuelva las necesidades de los catalanes, que atienda mejor las necesidades de los barrios y ciudades, que abra nuevos espacios para incrementar el desarrollo autonómico, como lo anima y lo garantiza la Constitución.

Un Estatuto que contribuya a la modernización de nuestro Estado.

Que refuerce los intereses y lazos compartidos entre todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Señorías, la España franquista y de la miseria me echó de mi tierra natal, de Huelva. Como yo misma, miles, cen-

tenares de miles de familias emigraron contra su voluntad, en búsqueda del futuro y de las oportunidades negadas en Andalucía y en otros lugares.

Y, finalmente, las encontramos en Cataluña.

Descubrí que las encinas eran *alzines*. Sentí que la emoción de mi fandango era de la misma intensidad que la *nova cançó y les paraules d'amor* de Serrat. Aprendí que el lamento de los poetas andaluces era también el lamento de Miquel Martí i Pol:

*«Davant mateix de la porta de casa,
però, comença el món, i a totes les cruïlles
hi ha gent que mor de fam i de tristesa.»*

Cambié la marisma de Huelva por el Delta de l'Ebre, y la sierra de Aracena *pels Pirineus*.

Y grité «*Llibertat, amnistia i Estatut d'Autonomia*» para ganar, con todos los demócratas catalanes y españoles, una Constitución de todos y para todos. No todos pueden decir lo mismo.

A mi nadie me echa de España. Ya me echaron de mi tierra una vez. Y se nos echa cuando sólo se concibe una España uniforme, pequeña, cerrada. Ni me echarán de España por defender a Cataluña, ni me echarán de Cataluña por defender la unidad de España. Separatistas y separadores se alimentan mutuamente. Como federalistas creemos que nadie puede apropiarse de la patria ni de los sentimientos.

Señoras y señores diputados, un buen Estatuto es también su responsabilidad. ¿Vamos a dejar pasar esta ocasión? ¿Vamos a dejar a otra generación lo que podemos resolver hoy de manera sosegada, rigurosa, fraternal y solidaria?

No quiero negarles la ambición nacional y la ambición social de este proyecto. Cataluña siempre ha tenido una fuerte vocación de autogobierno y un fuerte sentido democrático e identitario, de una identidad que es plural. La mayoría de los catalanes quiere este Estatuto, pero no como un mal menor ni como etapa transitoria hacia nuevos e inciertos destinos. Lo quiere, lo queremos, como estación central de acuerdo y cooperación entre todos los catalanes y todos los españoles, a través del respeto, el dialogo y el pacto.

Seamos claros. Queremos el Estatuto para tener un sistema de financiación justo y transparente, que nos aporte más recursos y más capacidad para decidir por nosotros mismos, que garantice el progreso económico de Cataluña, de todos los que trabajan y viven en ella, y que garantice también su potencial solidario.

El modelo de financiación que proponemos pretende incrementar los recursos de los que dispondrá la Generalitat y le otorga la responsabilidad sobre la recaudación y gestión de los impuestos en coordinación con la Hacienda del Estado, partiendo de la base de que la Generalitat es Estado. Estado español, y no otro.

Queremos el nuevo Estatuto para ocuparnos mejor de las personas con unas políticas sociales más potentes, para reducir las desigualdades y para erradicar la pobreza, que también existen en Cataluña, para modernizar las instituciones catalanas y la justicia, para responder a las nuevas realidades del siglo XXI.

Queremos el Estatuto para decir también que somos una nación y seguir avanzando en la promoción de la lengua catalana, el derecho y el deber de conocerla, desde el respeto a la libertad de todas las personas, hablen la lengua

que hablen, como así garantiza este proyecto de Estatuto en su artículo 32.

Señoras y señores diputados: la nación catalana no niega la Nación española, la enriquece, pues España es –y no somos los primeros en decirlo– una Nación de naciones. Queremos el Estatuto para superar la lógica «Un Estado, una nación». No somos una nación sin Estado, no. Somos una nación que ya tiene un Estado, el español, que es el nuestro.

¿Dónde está el problema? ¿Dónde la amenaza? ¿Dónde la ruptura? ¿Dónde la insolidaridad? Ha habido demasiadas descalificaciones sin rigor alguno; demasiadas alarmas sin fundamento; demasiados intentos de boicot. Llega el momento del debate sereno, documentado, contrastado. El tiempo de la política democrática. Lo contrario no es política, lo contrario es manipulación.

Señorías: confiamos en su capacidad de comprensión y en su capacidad negociadora –como estoy segura que confían la mayoría de los catalanes y la mayoría de los españoles– para coger la mano abierta que les ofrecemos, no para despreciarla como algunos están deseando y jaleando, sino para estrecharla, para entrelazarla. Para fortalecer nuestro sistema político y la unidad de los demócratas y progresistas.

Aquí no se rompe nada, ni España, ni la caja única de la Seguridad Social, ni la unidad de mercado, ni la unidad jurisdiccional, ni el Partido Socialista. No se rompe nada. No por nuestra parte. No en nombre de Cataluña.

Valoramos tanto lo que ha costado conseguir estas unidades que no sólo nos oponemos a romperlas, sino que tampoco queremos debilitarlas. Queremos, eso sí, el reconocimiento

aún mayor de la pluralidad dentro de la unidad, que será por ello más sólida. Eso es federalismo: unión y libertad. Sólo en las mentes de los profetas del desastre y de los que especulan con el odio y el enfrentamiento existen las infamias y las mentiras. Dice el poeta Luis Cernuda que «lo cretino, no excluye lo ruin. Y lo ruin, no excluye lo cretino». Así que hay quién se empeña en ser tan cretino como ruin.

Pero ni las mentiras ni las infamias podrán nunca contra la fuerza democrática de la razón.

Cataluña y todos los ciudadanos españoles se merecen el respeto de la verdad. Con razones y juego limpio.

Señor presidente,

Señores y señoras diputados,

No es la primera vez que esta Cámara discute y aprueba un Estatuto de Cataluña. Lo hizo en 1932. También lo hizo en 1979. Este debate tiene la fuerza y la grandeza de la Historia y las esperanzas del futuro. Estos días, relejendo los discursos del Presidente Macià, de Manuel Azaña, de las réplicas inteligentes y sensatas de Ortega y Gasset, y cincuenta años más tarde aprendiendo de los textos prudentes y sabios de Solé Tura y de Miquel Roca, me he sentido emocionada por nuestro actual momento histórico.

Menos épico, quizás. Pero igual de responsable y emocionante que entonces. Queremos lo mejor para España y Cataluña, convencida como estoy que lo que es bueno para Cataluña, es bueno para España. Y que lo que es bueno para España, es bueno para Cataluña. No entendemos otra manera de afrontar este debate.

Han pasado muchos años. Nuevos retos, nuevas realidades y nuevas necesidades nos animan a nuevas reformas.

Pero la fórmula es la misma. Y nuestro compromiso también. Respeto, diálogo y pacto. Eso venimos a ofrecer, y eso es lo que esperamos.

Muchas gracias.

